

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

COUGRESO DE LOS DIPUTADOS

IV LEGISLATURA

Serie D:
ACTOS DE CONTROL

21 de septiembre de 1991

Núm. 219

INDICE	
Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA	
PREGUNTAS	
184/007725 28038	
Autor: Arnau Navarro, Francisco.	
Traslado de presos considerados peligrosos a la prisión de Castellón	23
184/007726 28087	
Autor: Martínez Blasco, José Luis.	
Estado administrativo del proyecto de construcción del pantano de Comunet	23
184/007727 28094	
Autor: González Lizondo, Vicente y 1 Diputado.	
Posible subdivisión del holding Instituto Nacional de Industria (INI)	23
184/007728 28095	
Autor: González Lizondo, Vicente y 1 Diputado.	
Sentido en el que se encamina el estudio realizado para mejorar los accesos del «Bypass» de la ciudad de Valencia	24
184/007729 28097	
Autor: Romero Ruiz, Antonio.	
Inscripción de la Fundación FEDES en el Registro de fundaciones	24
184/007730 28098	
Autor: Romero Ruiz, Antonio.	
Posible existencia de un «acuerdo» entre la empresa Construcciones y Contratas en Murcia y la 322 Comandancia de la Guardia Civil (Agrupación de Tráfico), por el cual los Guardias Civiles de Tráfico de ésta no denunciarían las infracciones cometidas por los vehículos de aquella empresa	24

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/007731 28105	
Autor: Anasagasti Olabeaga, Iñaki Mirena.	
Previsión de que determinadas compañías aéreas de las que Iberia ha adquirido acciones operen en una nueva terminal propia que esta Compañía desea construir en el aeropuerto de Barajas	24
184/007732 28114	
Autor: García-Alcañiz Calvo, Elena.	
Coste del informe elaborado sobre el funcionamiento de la sanidad, así como cantidades cobradas por cada uno de los miembros que componían la Comisión que lo ha elaborado	25
184/007733 28128	
Autor: González Lizondo, Vicente y 1 Diputado.	
Subida de las tarifas telefónicas y Dictamen del Consejo de Estado al respecto	25
184/007734 28129	
Autor: Mur Bernad, José María.	
Adjudicación por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes del servicio de viajeros por carretera de Madrid a Zaragoza	25
184/007735 28131	
Autor: Núñez Casal, José Luis.	
Medidas que piensa adoptar el Gobierno para acabar con la deficiente situación de las instalaciones de los Juzgados de Villagarcía de Arousa (Pontevedra)	25
184/007736 28137	
Autor: Camisón Asensio, Felipe.	
Daños ocasionados a tumbas de una antigua necrópolis al realizar obras de desbroce en la finca «La Hilera» de Navalmoral de la Mata (Cáceres), en la construcción de la Autovía de Extremadura	26
184/007737 28138	
Autor: Camisón Asensio, Felipe.	
Presupuesto y plazo de creación del Parador Nacional de Turismo en Plasencia (Cáceres)	26
184/007738 28139	
Autor: Camisón Asensio, Felipe.	
Compensación a la ciudad de Plasencia (Cáceres) en caso de que desaparezca el Centro de Instrucción de Reclutas actualmente sito en ella	26
184/007739 28140	
Autor: Camisón Asensio, Felipe.	
Marginación de la Comarca de Plasencia de la programación de la Red de Gaseoducto en la región extremeña	27
184/007740 28141	
Autor: Camisón Asensio, Felipe.	
Deudas contraídas en la actualidad por cada uno de los Ayuntamientos de la provincia de Cáceres	

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
en los conceptos de Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local (MUNPAL), Seguridad Social y Tesoro	27
184/007741 . 28142	
Autor: Camisón Asensio, Felipe.	
Grado de cobertura del servicio de telefonía móvil automático en la región de Extremadura	27
184/007742 28143	
Autor: Camisón Asensio, Felipe.	
Identidad del Jefe Provincial de Correos y Telégrafos de Madrid y circunstancias de su nombramien-	
to	28
184/007743 28144	
Autor: Camisón Asensio, Felipe.	
Supresión del servicio diario que venía realizando el «Automotor Ferrol-Madrid-Príncipe Pío»	28
184/007744 28145	
Autor: Camisón Asensio, Felipe.	
Falta de desratización, desinsectación y desinfección de los trenes españoles, con especial referencia a los que tienen origen en las estaciones de Madrid	28
184/007745 28146	
Autor: Camisón Asensio, Felipe.	
Cobro de recibos por la Compañía Telefónica antes de la instalación de los teléfonos, con especial referencia a Talavera de la Reina (Toledo)	28
184/007746 28147	
Autor: Camisón Asensio, Felipe.	
Causas que están impidiendo que se establezcan entradas especiales para iberoamericanos en los aeropuertos internacionales españoles	29
184/007747 28148	
Autor: Camisón Asencio, Felipe.	
Aprobación de un Plan Nacional de Transportes por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes para poder hacer frente al Mercado Unico	29
184/007748 28149	
Autor: Camisón Asensio, Felipe.	
Consecuencias derivadas de la sentencia del Tribunal Supremo en favor de la empresa «Azimut», a la que el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones no pagaba una liquidación por importe de 5,5 millones de pesetas, referente a un contrato de suministro de fotografías aéreas del territorio de Guinea Ecuatorial	29
184/007749 28150	
Autor: Camisón Asensio, Felipe.	
Destrucción de restos arqueológicos romanos en la zona de Cercadillas (Córdoba) al realizar obras del Tren de Alta Velocidad (TAV)	30

Núms. Páginas PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación) 28151 184/007750 Autor: Camisón Asensio, Felipe. 30 Intención del Gobierno de poner a prueba la prohibición de fumar en vuelos de menos de una hora 184/007751 28152 Autor: Camisón Asensio, Felipe. Posible imposición del pago de un peaje a los usuarios de la carretera N-VI, en su acceso a Madrid 30 desde Las Rozas 184/007752 28153 Autor: Palacio del Valle-Lersundi, Loyola de. Deuda que tiene Cuba con España, con especial referencia a la parte correspondiente a los créditos de Fondos de Ayuda al Desarrollo, así como cumplimiento del acuerdo correspondiente al pago de 31 las indemnizaciones a expropiados españoles en Cuba 184/007753 28154 Autor: Camisón Asensio, Felipe. Contaminación sufrida por un trabajador del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambien-31 tales y Tecnológicas (CIEMAT) 184/007754 28155 Autor: Camisón Asensio, Felipe. Cumplimiento de la normativa vigente en cuanto a la adscripción de puestos de trabajo a los diver-31 sos Grupos o Cuerpos de funcionarios de la Dirección General de Correos y Telégrafos 184/007755 28156 Autor: Camisón Asensio, Felipe. Reconocimiento de antigüedad a los funcionarios que, de conformidad con la Orden del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de 27 de julio de 1989, accedieron al Cuerpo Ejecutivo 32 184/007756 28159 Autor: Núñez Casal, José Luis. Medidas para garantizar las legítimas aspiraciones de los afectados del Ayuntamiento orensano de 33 Lobios por la construcción del embalse de Lindoso 28165 184/007757 Autor: Espasa Oliver, Ramón. Estado de cumplimiento de lo previsto en la Disposición Adicional Decimoctava de la Ley de Presu-33 puestos Generales del Estado para 1990 184/007758 28178 Autor: López de Lerma i López, Josep. Incumplimiento reiterado de la legislación vigente en Cataluña sobre topónimos oficiales por parte del Ministerio de Obras Públicas y Transportes 33

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/007759 28179	
Autor: López de Lerma i López, Josep.	
Disposiciones dictadas o que piensa dictar el Ministerio de Economía y Hacienda para dar cumpli- miento a la Ley reguladora de las Haciendas Locales en materia de participación de Ayuntamientos, Diputaciones y Cabildos en los tributos del Estado	34
184/007760 28206	
Autor: Camisón Asensio, Felipe.	
Línea férrea de Alta Velocidad Madrid-Sevilla	34
184/007761 28207	
Autor: Camisón Asensio, Felipe.	
Cumplimiento del programa electoral del equipo de gobierno del Ayuntamiento de Cáceres en relación con la construcción de una autovía entre Cáceres capital y Trujillo	35
184/007763 28209	
Autor: Camisón Asensio, Felipe.	
Obra de la variante a Plasencia sobre la carretera N-630	35
184/007764 28210	
Autor: Camisón Asensio, Felipe.	
Cumplimiento del programa electoral del equipo de gobierno del Ayuntamiento de Cáceres en relación con la construcción de una autovía entre Cáceres-Capital y Mérida y entre Cáceres-Capital y Salamanca	35
184/007765 28211	
Autor: Camisón Asensio, Felipe.	
Cumplimiento del programa electoral del equipo de gobierno del Ayuntamiento de Cáceres respecto de la construcción de una relación ferroviaria de Alta Velocidad Madrid-Valencia de Alcántara, vía Cáceres	36
184/007766 28212	
Autor: Camisón Asensio, Felipe.	
Cumplimiento del programa electoral del equipo de gobierno del Ayuntamiento de Cáceres en relación con la construcción de una vía de circunvalación a la ciudad de Cáceres, desde la carretera Cáceres-Trujillo hasta la carretera N-630	36
184/007767 28213	
Autor: Camisón Asensio, Felipe.	
Declaraciones del Secretario General de Instituciones Penitenciarias con motivo del motín acaecido en el Centro Penitenciario «Cáceres II» el pasado mes de julio	36
184/007768 28214	
Autor: Camisón Asensio, Felipe.	
Cumplimiento del programa electoral del equipo de gobierno del Ayuntamiento de Cáceres en rela- ción con la creación de un Instituto Nacional de Educación Física (INEF) en Cáceres	37

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/007769 28215	
Autor: Camisón Asensio, Felipe.	
Cumplimiento del programa electoral del equipo de gobierno del Ayuntamiento de Cáceres en relación con la creación de una Facultad de Bellas Artes en Cáceres	37
184/007770 28216	
Autor: Camisón Asensio, Felipe.	
Cumplimiento del programa electoral del equipo de gobierno del Ayuntamiento de Cáceres en relación con la terminación y puesta en funcionamiento del aeropuerto de «La Cervera» de Cáceres	37
184/007771 28217	
Autor: Camisón Asensio, Felipe.	
Cumplimiento de la Resolución aprobada por el Pleno del Congreso de los Diputados en relación con el proyecto de acondicionamiento del tramo Mirabel-Casar de Cáceres, del corredor ferroviario Madrid-Lisboa	37
184/007772 28218	
Autor: Camisón Asensio, Felipe.	
Repercusión de los recortes presupuestarios en la ultimación de diversos tramos de la autovía de Extremadura	38
184/007773 28219	
Autor: Camison Asensio, Felipe.	
Restauración del Arco del Cristo, única puerta romana de la muralla de Cáceres	38
184/007774 . 28220	
Autor: Camisón Asensio, Felipe.	
Contrato de compra de 40 locomotoras por la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) a un Consorcio integrado por «La Maquinista Terrestre y Marítima» (MTM), «CAF» y las empresas forá-	
neas «Brown Boveri» y «Krauss Maffei»	38
184/007775 28221	
Autor: Camisón Asensio, Felipe.	
Desguace de la locomotora 282-002, construida en el año 1932 para la línea férrea Bilbao-Portugalete	39
184/007776	
Autor: Camisón Asensio, Felipe.	
Situación por la que atraviesa el Museo Nacional Ferroviario	39
184/007777 28223	
Autor: Camisón Asensio, Felipe.	
Balance de Situación correspondiente a la Dirección General de Correos y Telégrafos, con particular referencia a las deudas a organismos públicos	40

Núms. Páginas PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación) 184/007778 28224 Autor: Camisón Asensio, Felipe. Medios de locomoción utilizados por los once máximos altos cargos de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) 40 184/007779 28225 Autor: Camisón Asensio, Felipe. Paralización del servicio de Correos de la provincia de Cádiz el pasado 07/06/91 40 184/007780 28226 Autor: Camisón Asensio, Felipe. Decoración de las dependencias oficiales del Secretario General de Comunicaciones 41 184/007781 28227 Autor: Camisón Asensio, Felipe. Coste de los servicos extraordinarios de transporte por carretera de Correo-Postal desde el Centro Postal de Chamartín (Madrid) 41 184/007782 28228 Autor: Camisón Asensio, Felipe. Compromisos en materia de jubilaciones anticipadas que la Empresa Nacional de Autocamiones, SA (ENASA) tenía concertados con unos 800 trabajadores antes de ser vendida a IVECO-FIAT 41 184/007783 28229 Autor: Camisón Asensio, Felipe. Manifestaciones del Secretario General de Planificación y Coordinación Territorial del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en relación con el Plan de Transporte Ferroviario 42 184/007784 28230 Autor: Camisón Asensio, Felipe. Supresión del vuelo Madrid-Barajas a Nueva York el pasado 26/05/91 42 184/007785 28231 Autor: Camisón Asensio, Felipe. Subida de las tarifas postales de franqueo concertado 43 184/007786 28232 Autor: Camisón Asensio, Felipe. Resultado de las auditorías llevadas a cabo a la contabilidad correspondiente a 1989 de las sociedades participadas por la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) 43 184/007787 28233 Autor: Camisón Asensio, Felipe. Necesidad de una dirección profesional en las Cajas de Ahorro 44

Páginas Núme PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación) 28234 184/007788 Autor: Camisón Asensio, Felipe. Proporción de inversiones del Ministerio de Obras Públicas y Transportes en «Reposición» respecto a «Construcción», en relación con la red viaria española 184/007789 28235 Autor: Camisón Asensio, Felipe. Razones por las que el Gobierno no ha contestado a su pregunta anterior sobre terrenos comprados por la Sociedad EQUIDESA, filial de la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE), en San Sebastián de los Reyes (Madrid) 184/007790 28236 Autor: Camisón Asensio, Felipe. Eficacia de las Estaciones de Inspección Técnica de Vehículos (ITV) 45 184/007791 28237 Autor: Camisón Asensio, Felipe. Proyectos atendidos a través del Programa STAR de la Comunidad Europea, con detalle de los objetivos de cada uno de ellos y de su respectivo presupuesto, así como de las instituciones, empresas o particulares beneficiados 45 184/007792 28238 Autor: Camisón Asensio, Felipe. Ejecución de las obras de acondicionamiento a tipo «REDIA» de los tramos de la CN-630 Baños de Montemayor-Plasencia, Plasencia-Cañaveral, Cañaveral-Río Tajo y Río Tajo-Cáceres 184/007793 28239 Autor: Camisón Asensio, Felipe. Extensión y calidad de la planta telefónica de España 46 184/007794 28240 Autor: Camisón Asensio, Felipe. Propósitos del Gobierno para intentar que en la asignación de puestos de trabajo en Correos prevalezca la capacidad o idoneidad 46 184/007795 28241 Autor: Camisón Asensio, Felipe. Disfunciones derivadas de la Orden del Director General de Correos de 18/12/90 por la que se fijan los nuevos horarios para el personal ambulante, con particular referencia al servicio correspondien-46 te al «Expres Madrid-Barcelona ASc» 184/007796 28242 Autor: Camisón Asensio, Felipe. Aplicación de la tarifa de cartas urbanas para el envío de las Declaraciones de la Renta depositadas en el servicio postal cuando las Delegaciones de Hacienda no tienen su sede en la residencia del 47 declarante

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/007797 28243	
Autor: Camisón Asensio, Felipe.	
Nueva estrategia de transportes del servicio de Correos	47
184/007798 28244	
Autor: Camisón Asensio, Felipe.	
Estudios realizados en el extranjero que reflejan que el servicio de Correos español continúa deterio- rándose ostensiblemente	47
184/007799 28245	
Autor: López Valdivielso, Santiago.	
Capacidad máxima de reclusos de la prisión de Villanubla, en la provincia de Valladolid, así como número de los que en la actualidad hay en la misma	48
184/007800 28246	
Autor: López Valdivielso, Santiago.	
Plantilla de funcionarios de la prisión de Villanubla, en la provincia de Valladolid	48
184/007801 28247	
Autor: López Valdivielso, Santiago.	
Traslado a la prisión de Villanubla en la provincia de Valladolid de presos de los denominados peligrosos o muy peligrosos	48
184/007802 28248	
Autor: Camisón Asensio, Felipe.	
Proyecto de construcción de la nueva Facultad de Derecho de la Universidad de Extremadura, en el Campus Universitario de Cáceres	49
184/007803 28249	
Autor: Camisón Asensio, Felipe.	
Creación de un Parque Tecnológico en Extremadura	49
184/007804 28250	٠
Autor: Camisón Asensio, Felipe.	
Ejecución de la Variante de Cáceres sobre la CN-630, contemplada en el Plan General de Carreteras 1984-1991	49
184/007805 28251	
Autor: Camisón Asensio, Felipe.	
Creación en Extremadura de la Delegación Territorial de Asuntos Sociales	50
184/007806 28252	
Autor: Camisón Asensio, Felipe.	
Problemas fitopatológicos de los encinares y alcornocales extremeños	50

Núme **Páginas** PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación) 184/007807 28253 Autor: Camisón Asensio, Felipe. Imprevisiones en el llamado «Contrato del Siglo», por el que se adquirieron, para utilización en el tramo ferroviario de Alta Velocidad en construcción, 24 ramas a la empresa francesa ALSTHOM y 75 locomotoras de Gran Potencia a la sociedad alemana SIEMENS **50** 184/007808 28282 Autor: Arqueros Orozco, Manuel. Responsabilidad del Director General del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ICONA) ante la intensidad de incendios forestales habidos en el verano de 1991 50 184/007809 28283 Autor: Arqueros Orozco, Manuel. Proyecto de señalización de los cruces de la Carretera Nacional 340 a su paso por el término municipal de El Ejido (Almería) 51 184/007810 28284 Autor: Arqueros Orozco, Manuel. Puestos de «Director de Zona» y de «Relaciones Laborales» creados en las Jefaturas Provinciales de Correos y Telégrafos 51 184/007811 28285 Autor: Ramírez González, Miguel. 52 184/007812 28286 Autor: Díaz Berbel, José Gabriel. Fase en que se encuentra la negociación entre el Ministerio de Defensa y el Ayuntamiento de Granada para la cesión de terrenos ocupados por sus instalaciones militares, así como los cedidos a la empresa Santa Bárbara en la zona de El Fargue 52 184/007813 28287 Autor: Díaz Berbel, José Gabriel. Fase en que se encuentra la negociación entre la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) y el Ayuntamiento de Granada para la cesión de terrenos de la actual estación 52 28288 184/007814 Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel. 52 Existencia del proyecto de trazado del desvío de la Carretera Nacional 340, a su paso por Castellón 184/007815 28289 Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel. Previsiones para la licitación de las obras del desvío de la Carretera Nacional 340, a su paso por Castellón 53

Núms. Páginas PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación) 184/007816 28290 Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel. Situación del proyecto de construcción del desvío de la Carretera Nacional 340, a su paso por Caste-53 llón 184/007817 28291 Autor: Villalón Rico, César. Intoxicación alimentaria en el Hospital Clínico de Zaragoza 53 184/007818 28292 Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río. Arsenio. Juicio del Gobierno acerca del equilibrio entre las capacidades y las necesidades del transporte marítimo, así como aumento de éste en los últimos 5 años 53 184/007819 28293 Autor: Aja Mariño, César. Posible cierre del Parador Nacional de Villalba (Lugo) 54 184/007821 28295 Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio. 54 Convenio colectivo de los empleados laborales del Ministerio de Defensa 184/007822 28296 Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel. Ineficacia de las medidas de lucha contra los incendios forestales en gran parte del territorio nacio-54 nal 184/007823 28297 Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel. Incumplimiento del convenio entre el Ministerio de Justicia y el Ayuntamiento de Castellón relativo 55 184/007824 28298 Autor: Palacio del Valle-Lersundi, Loyola de. Países beneficiados por las subvenciones concedidas para la construcción de los pabellones en la Exposición Universal de Sevilla 92 55 184/007825 28299 Autor: Palacio del Valle-Lersundi, Loyola de. Actividades del Ballet del Teatro Lírico Nacional de la Zarzuela bajo la dirección de Maya Plisetskaya 55 184/007826 28300 Autor: Palacio del Valle-Lersundi, Loyola de. Situación de las obras y fechas de inauguración del Teatro de la Opera de Madrid 56

Núms. Páginas PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación) 184/007827 28301 Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio Resultados de las pruebas de mar realizadas por la plataforma «Off-Shore», construida en Astano, y coste de la misma 56 184/007828 28302 Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio. Juicio del Gobierno acerca de los problemas de financiación con que se encuentran las navieras españolas **57** 184/007829 28303 Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio. Política comercial realizada desde Astano y futuro de la empresa **57** 184/007830 28304 Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río. Arsenio. Parecer del Gobierno acerca del futuro del sector de la construcción naval 57 184/007831 28305 Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río. Arsenio. Instalaciones de Industrias Mecánicas del Noroeste, S. A. (IMENOSA) en El Ferrol y en Madrid, así como resultados previsibles de dicha empresa para el presente ejercicio 57 184/007832 28306 Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio. Carga de trabajo de la empresa Industrias Mecánicas del Noroeste, S. A. (IMENOSA) 57 184/007833 28307 Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio. Dotación económica presupuestaria necesaria para la financiación de las fragatas F-85 y F-86 ... 58 184/007834 28308 Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio. Repercusión en la industria de defensa del recorte presupuestario en los gastos del Departamento de Defensa para 1992 58 184/007835 28309 Autor: Ollero Tassara, Andrés. Posible traslado de la prisión provincial de Granada 58 184/007836 28310 Autor: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel Mario. Presencia de equipos nacionales en los Juegos del Mediterráneo 58

Núms. Páginas PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación) 184/007837 28311 Autor: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel Mario. Reglamento que ha determinado la composición de la Comisión Mixta que supervisa el seguimiento del Convenio de Saneamiento del Fútbol Profesional 59 184/007838 28312 Autor: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel Mario. Cumplimiento del artículo 10.1 de la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, sobre nombramiento de la Comisión Directiva del Consejo Superior de Deportes 59 184/007839 28313 Autor: Alegre Galilea, Luis Angel. Existencia de alguna solicitud, por parte de la Delegación del Gobierno de La Rioja o del Gobierno de dicha Comunidad, de declaración como zona catastrófica de las comarcas de Alfaro y Haro ... 59 184/007840 28314 Autor: Arqueros Orozco, Manuel. Criterios de capacitación seguidos para nombrar a los sustitutos de Jefes de Oficina de Correos y 59 Telégrafos durante sus períodos de ausencia 184/007841 28315 Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio. Medidas para paliar los efectos de la reestructuración de la flota de cabotaje, ante la liberación de este tráfico en 1993 185/000119 28121 Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier. Criterios con los que se confecciona la cuenta de existencias en la información económico-financiera del Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE), y realización del último inventario 60 28122 185/000120 Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier. Contratos de trabajo formalizados en el Ente Público Radiotelevisión Española (RTVE) y sus sociedades desde el 31/12/89 hasta el 30/06/91, distinguiendo entre personal fijo, en prácticas, eventual, interino y contrato por obra-servicio, así como la normativa legal aplicable 60 28123 185/000121 Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier. Fecha en la que someterá al Consejo de Administración del Ente Público RTVE la Memoria de activi-61 dades de Televisión Española (TVE) correspondiente al año 1990 28208 185/000122 Autor: Camisón Asensio, Felipe. Cierre de la emisora de Radio Nacional de España (RNE) en Plasencia (Cáceres)

Núms. Páginas PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación) 185/000123 28294 Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio. Ingresos por publicidad y audiencia de Radio Monforte, de la cadena Radio 5 de Radio Nacional de 61 España (RNE), así como destino de sus trabajadores **CONTESTACIONES** 28255 184/006252 Autor: Gobierno. Constestación a don Francisco Alvarez-Cascos Fernández (G. P) sobre construcción de la Autovía del Norte, Madrid-Burgos, así como kilómetros de carretera convencional, en el itinerario de la citada 62 Autovía, una vez finalizada 184/006256 Autor: Gobierno. Constestación a don Francisco Alvarez-Cascos Fernández (G. P) sobre construcción de la Autovía Málaga-Las Pedrizas, así como kilómetros de carretera convencional, en el itinerario de la citada Autovía, una vez finalizada 62 184/006258 28257 Autor: Gobierno. Constestación a don Francisco Alvarez-Cascos Fernández (G. P) sobre construcción de la Autovía Utiel-Valencia, así como kilómetros de carretera convencional, en el itinerario de la citada Autovía, una vez finalizada 62 28258 184/006259 Autor: Gobierno. Constestación a don Francisco Alvarez-Cascos Fernández (G. P) sobre construcción de la Autovía Igualada-Martorell (Barcelona), así como kilómetros de carretera convencional, en el itinerario de 62 la citada Autovía, una vez finalizada 184/006260 28259 Autor: Gobierno. Constestación a don Francisco Alvarez-Cascos Fernández (G. P) sobre construcción de la Autovía Lérida-Cervera, así como kilómetros de carretera convencional, en el itinerario de la citada Autovía, una vez finalizada 63 184/006261 28260 Autor: Gobierno. Constestación a don Francisco Alvarez-Cascos Fernández (G. P) sobre construcción de la Autovía del Cantábrico, Santander-Límite de la provincia de Vizcaya, así como kilómetros de carretera convencional, en el itinerario de la citada Autovía, una vez finalizada 63 184/006262 28261 Autor: Gobierno. Constestación a don Francisco Alvarez-Cascos Fernández (G. P) sobre construcción de la Autovía Murcia-

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
Cartagena, así como kilómetros de carretera convencional, en el itinerario de la citada Autovía, una vez finalizada	63
184/006263 28262	
Autor: Gobierno.	
Constestación a don Francisco Alvarez-Cascos Fernández (G. P) sobre construcción de la Autovía Madrid- Toledo, así como kilómetros de carretera convencional, en el itinerario de la citada Autovía, una vez finalizada	63
184/006264 28263	
Autor: Gobierno.	
Constestación a don Francisco Alvarez-Cascos Fernández (G. P) sobre construcción de la Autovía Oviedo-Campomanes, así como kilómetros de carretera convencional, en el itinerario de la citada Autovía, una vez finalizada	64
184/006265 28264	
Autor: Gobierno.	
Constestación a don Francisco Alvarez-Cascos Fernández (G. P) sobre construcción de la Autovía Vigo- Frontera portuguesa, así como kilómetros de carretera convencional, en el itinerario de la citada Auto- vía, una vez finalizada	64
184/006267 28265	
Autor: Gobierno.	
Constestación a don Francisco Alvarez-Cascos Fernández (G. P) sobre construcción de la Autovía de Castilla, Burgos-Tordesillas, así como kilómetros de carretera convencional, en el itinerario de la citada Autovía, una vez finalizada	64
184/006268 28266	
Autor: Gobierno.	
Constestación a don Francisco Alvarez-Cascos Fernández (G. P) sobre construcción de la Autovía del Mediterráneo, Alicante-Murcia-Puerto Lumbreras (Murcia)-Baza (Granada), así como kilómetros de carretera convencional, en el itinerario de la citada Autovía, una vez finalizada	64
184/006575 28106	
Autor: Gobierno.	
Constestación a don Baltasar Garzón Garzón (G. IU-IC) sobre proyectos, costo y plazos que tiene el Gobierno para que el Tren de Alta Velocidad (TAV) repercuta en las provincias de Jaén, Granada y Almería, acortando los tiempos de los recorridos actuales	65
184/006626 28107	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Iñaqui Mirena Anasagasti Olabeaga (G. V-PNV) sobre política del Gobierno en relación con los enlaces del Tren de Alta Velocidad (TAV) entre Francia y España, en respuesta al planteamiento realizado por el Ministro de Transportes francés	65
184/006627 28045	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Luis Martínez Blasco (G. IU-IC) sobre desprendimientos de tierras y rocas	

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
habidos en el tramo comprendido entre Torrecilla en Cameros (Logroño) y la provincia de Soria, en la carretera Nacional III, a los pocos meses de finalizar las obras de construcción	65
184/006657 28274	
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Teresa Estevan Bolea (G. P) sobre coste económico y de puestos de trabajo que va a suponer la reconversión de la minería del carbón prevista por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo hasta el año 1995	66
184/006658 28274	
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Teresa Estevan Bolea (G. P) sobre incidencia en los precios de kilowatio de las subvenciones previstas hasta 1995 a las empresas mineras de carbón sujetas a Contrato-Programa con el Gobierno	66
184/006660 28275	
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Teresa Estevan Bolea (G. P) sobre producción de las centrales térmicas que han consumido fuelóleo en 1990	67
184/006661 28276	
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Teresa Estevan Bolea (G. P) sobre producción de las centrales hidroeléctricas en España en 1990	67
184/006662 28277	
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Teresa Estevan Bolea (G. P) sobre producción de las centrales térmicas en 1990 utilizando gas	67
184/006696 28046	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. IU-IC) sobre medidas a adoptar por el Gobierno para solucionar las deficiencias denunciadas por el Fiscal Jefe del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en el tratamiento judicial de los atentados al medio ambiente .	68
184/006741 28199	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francesc Homs i Ferret (G. C-CiU) sobre actuaciones del Ministerio de Asuntos Sociales en beneficio del colectivo de personas sordas	68
184/006743 28200	
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. P) sobre nombre de los buques abanderados en Panamá y Bahamas por las compañías estatales Trasatlántica y Elcano	70

Núms. Páginas PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación) 184/006757 28267 Autor: Gobierno. Contestación a don Gervasio Martínez-Villaseñor García (G. P) sobre integración en la Universidad de Castilla-La Mancha del segundo ciclo de Derecho y el primer ciclo de Geografía e Historia del Colegio Universitario «Cardenal Gil de Albornoz» 71 184/006758 Autor: Gobierno. Contestación a don Gervasio Martínez-Villaseñor García (G. P) sobre cobertura de las vacantes producidas en la Administración del Estado, Organismos Autónomos y Seguridad Social en la provincia de Cuenca, desde la entrada en vigor de la Ley 9/1987, de 12 de mayo, de órganos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Adminis-71 traciones Públicas 184/006760 28047 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Teófila Martínez Saiz (G. P) sobre plan de amortización anticipada de la 73 deuda originada por la construcción de las autopistas de peaje 184/006761 28048 Autor: Gobierno Contestación a doña María Teófila Martínez Saiz (G. P) sobre detalle de las actuaciones llevadas a cabo por la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento de Suelo (SEPES), desde el inicio de la operación de choque anuciada por el Sr. Sáez de Conunsculluela en la sesión plenaria de esta Cámara 73 del día 05/04/89 184/006765 28274 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Teresa Estevan Bolea (G. P) sobre importe de las subvenciones previstas hasta 1995 para las empresas mineras de carbón sujetas a contrato-programa con el Gobierno ... 66 184/006766 28274 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Teresa Estevan Bolea (G. P) sobre puestos de trabajo que pueden perderse en la reconversión de la minería del carbón según el Plan presentado por el Gobierno a la Comunidad Europea (CE) 66 184/006769 28274 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Teresa Estevan Bolea (G. P) sobre aportación de OFICIO hasta el año 1995 en las subvenciones a la reconversión de la minería del carbón 66 184/006770 28274 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Teresa Estevan Bolea (G. P) sobre repercusión en el precio del Kwh. de 66 la reconversión de la minería del carbói: debida al programa de subvenciones y su financiación .

Núms. Páginas PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación) 28274 184/006771 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Teresa Estevan Bolea (G. P) sobre previsiones relativas a la reducción de producción de carbón nacional hasta 1995, debida al Plan de reconversión de la minería del carbón presentado a la Comunidad Europa (CE) en julio de 1990 66 184/006776 28049 Autor: Gobierno. Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P) sobre deficiencias de la N-323 a su paso por los Ogí-74 jares (Granada) 184/006777 28050 Autor: Gobierno. Contestación a don Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona (G. P) sobre abastecimiento de agua 74 184/006788 28201 Autor: Gobierno. Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P) sobre establecimientos cerrados en la Armada, el Ejército de Tierra y el Ejército del Aire como consecuencia de las reducciones de **75** personal 184/006789 28051 Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P) sobre motivos de la minoración de 30.000 millones de pesetas en las inversiones de la Armada dentro de los presupuestos de Defensa del año en curso 75 184/006801 28052 Autor: Gobierno. Contestación a don Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga (G. V-PNV) sobre inversión realizada por el Estado en la Comunidad Autónoma Vasca, durante el período 1985-1991, en materia de zonas marítimoterrestres 75 184/006802 28202 Autor: Gobierno. Contestación a don Vicente González Lizondo (G. MX) sobre acuerdos firmados con el Gobierno japonés durante la reciente visita del Presidente del Gobierno a Japón, así como número de personas que 76 oficialmente le han acompañado, con especificación de los cargos 184/006803 28203 Autor: Gobierno. Contestación a don José Joaquín Peñarrubia Agiús (G. P) sobre desplazamiento del hijo del Presidente del Gobierno al Japón, acompañando a sus padres en la visita oficial realizada a dicho país ... 76

Páginas Núms. PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación) 184/006805 28109 Autor: Gobierno. Contestación a don José Luis Núñez Casal (G. IU-IC) sobre actitud que piensa adoptar el Instituto Nacional de Industria (INI) como accionista minoritario dentro de la Empresa IVECO-PEGASO, ante el anuncio de medidas tales como la suspensión temporal de contratos y la regulación de jornada 77 184/006806 28204 Autor: Gobierno. Contestación a don Manuel García Fonseca (G. IU-IC) sobre problemas de los médicos españoles que 77 han hecho estudios de especialidad en otros países europeos para convalidarlos en España 28110 184/006807 Autor: Gobierno. Contestación a don Jerónimo Andreu Andreu (G. IU-IC) sobre derribo del edificio de Radio Cadena 78 situado en la Avenida de Andalucía, de Cádiz 184/006835 28053 Autor: Gobierno. Contestación a don Neftalí Isasi Gómez (G. P) sobre comportamiento del Director Provincial del Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) de La Rioja el pasado día 26 de mayo, con motivo 78 de las elecciones municipales y autonómicas en la citada Comunidad 184/006888 28054 Autor: Gobierno. Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P) sobre relación detallada de las sesenta y cuatro obras ilegales, dentro de la zona marítimo-terrestre de El Ferrol, que ha ordenado derribar la Demarcación de Costas de La Coruña 184/006901 28055 Autor: Gobierno. Contestación a don Antonio Gómez Vázquez (G. P) sobre vertido de arenas y construcción del muro 79 del nuevo Paseo Marítimo en las Playas de Orzan y Riazor, en la ciudad de La Coruña 184/006903 28056 Autor: Gobierno. Contestación a don José Cholbi Diego (G. P) sobre garantía de la eficacia del servicio público de Correos en Jávea (Alicante) 80 184/007013 28057 Autor: Gobierno. Contestación al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso sobre medidas de política general que piensa adoptar el Gobierno para resolver la situación creada en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura en torno al subsidio de desempleo agrario y el Plan de Empleo Rural (PER) 80

Páginas Núms. PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación) 184/007031 28111 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Jesús Sainz García (G. P) sobre reconocimiento a los «niños de la guerra», a su regreso a España, de los años trabajados y las cotizaciones que pagaron a la Seguridad Social en la URSS 82 184/007032 28111 Autor: Gobierno. Contestación a doña María Jesús Sainz García (G. P) sobre pensión complementaria para los «niños de la guerra» exiliados involuntariamente en la URSS y que regresan a España como jubilados con pensiones que oscilan entre 9.000 y 18.000 pesetas como máximo 82 184/007049 28058 Autor: Gobierno. Contestación a don Jerónimo Andreu Andreu (G. IU-IC) sobre previsiones acerca de la redacción y ejecución de un Programa Plurianual de Vivienda 83 184/007051 28059 Autor: Gobierno. Contestación a don Jerónimo Andreu Andreu (G. IU-IC) sobre opinión del Ministro de Obras Públicas y Transportes acerca de la Ley de Arrendamientos Urbanos y el llamado «Decreto Boyer», Real Decreto-83 Ley 2/1985, de 30 de abril, sobre medidas de política económica 184/007062 28112 Autor: Gobierno. Contestación a don José María Mur Bernad (G. MX) sobre medidas previstas para facilitar la repatriación de los llamados «niños de la guerra», que fueron enviados a la URSS en 1937, por acuerdo de los legítimos Gobiernos de España y la Unión Soviética, y que han decidido regresar a España, encontrando graves dificultades en los temas de pensión, asistencia sanitaria y vivienda 83 184/007064 28060 Autor: Gobierno. Contestación a don César Villalón Rico (G. P) sobre establecimiento de la carrera profesional para Facultativos y Diplomados de Enfermería 84 184/007072 28061 Autor: Gobierno. Contestación a don Joan Josep Armet Coma (G. IU-IC) sobre estrategia del Gobierno para mejorar el servicio de Correos y Telégrafos 85 184/007073 28113 Autor: Gobierno. Contestación a don Joan Josep Armet Coma (G. IU-IC) sobre medidas de política general que tiene previstas el Gobierno para relanzar y consolidar en el futuro la actividad turística 86

Núms. **Páginas** PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación) 184/007086 28062 Autor: Gobierno. Contestación a doña María del Pilar Izquierdo Arija (G. P) sobre tiempos de espera para cirugía en el Servicio de Ginecología del Hospital del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) de Zamora, a febrero de 1991 86 184/007087 28063 Autor: Gobierno. Contestación a doña María del Pilar Izquierdo Arija (G. P) sobre tiempos de espera para cirugía de oftalmología en el Hospital del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) de Zamora 87 184/007088 28064 Autor: Gobierno. Contestación a doña María del Pilar Izquierdo Arija (G. P) sobre tiempos de espera para la realización de mamografías en el Hospital del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) de Burgos 87 28065 184/007089 Autor: Gobierno. Contestación a doña María del Pilar Izquierdo Arija (G. P) sobre tiempos de espera de la especialidad de «Alergia» en los servicios extrahospitalarios del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) de Valladolid, en febrero de 1991 88 184/007106 28205 Autor: Gobierno. Contestación a don Jorge Salvador Hernández Mollar (G. P) sobre situación de lista de espera para pruebas de diagnóstico en el Ambulatorio «Hermanos Marín» de Madrid 88 184/007109 28066 Autor: Gobierno. Contestación a don Jorge Salvador Hernández Mollar (G. P) sobre régimen económico de los enfermos de la Seguridad Social ingresados en centros psiquiátricos 88 184/007142 28067 Autor: Gobierno. Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre explicación acerca de la participación española en la fuerza de reacción rápida de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) 89 184/007159 28068 Autor: Gobierno. Contestación a don Jorge Fernández Díaz (G. P) sobre plazo previsto para la presentación de un Proyecto de Ley que contemple todos los aspectos relacionados con el consumo de drogas en el mundo laboral 89

Núms. Páginas

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)

184/007166 28069
Autor: Gobierno.
Contestación a don Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona (G. P) sobre conocimiento por el Ministro de Educación y Ciencia del escrito del Director-Gerente de la Asociación de Deportes Olímpicos 1992, de fecha 04/06/91, dirigido a las Federaciones Deportivas españolas, en el que les exige la adquisición de billetes de avión a través de la citada Asociación
84/007205 28070
Autor: Gobierno.
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P) sobre estudios realizados sobre la futura presa de Rules (Almería)
184/007216 . 2807
Autor: Gobierno.
Contestación a doña María Teófila Martínez Saiz (G. P) sobre pagos pendientes por las ayudas econó micas personales previstas en los Planes Cuatrienales de la Vivienda 1981-1983 y 1984-1987
28072
Autor: Gobierno.
Contestación a don Jerónimo Andreu Andreu (G. IU-IĆ) sobre número de kilómetros de costa de la Comunidad Autónoma de Cantabria que carecen de deslinde realizado conforme a la Ley de Costa de 1988
84/007269 28073
Autor: Gobierno.
Contestación a don Jerónimo Andreu Andreu (G. IU-IC) sobre número de kilómetros de costa de la Comunidad Autónoma de Andalucía que carecen de deslinde realizado conforme a la Ley de Costa de 1988
184/007287 2807 ⁻
Autor: Gobierno.
Contestación a don Jerónimo Andreu Andreu (G. IU-IC) sobre medidas tomadas en relación con e exceso de relleno realizado en Puerto Sherry (Cádiz), más allá del permitido por la concesión administrativa que le dio origen
184/007323 2807
Autor: Gobierno.
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre efectos que tendrá el recorte presupuesta rio en relación con las obras de la provincia de Málaga

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el BO-LETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, las preguntas de los Sres. Diputados para las que se solicita respuesta por escrito, así como las contestaciones recibidas del Gobierno.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de septiembre de 1991.—P.D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, Ignacio Astarlo Huarte-Mendicoa.

PREGUNTAS

184/007725

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Arnau Navarro, Diputado por Castellón y perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, formula las siguientes preguntas al Gobierno para que le sean contestadas por escrito.

Preguntas al Gobierno Relativas al Traslado de Presos Peligrosos al Centro Penitenciario de Castellón

Motivación

El traslado a la prisión de Castellón de varios presos considerados peligrosos ha dado lugar a varias declaraciones públicas por parte de representantes del Ayuntamiento de la ciudad y otros colectivos que han podido causar preocupación entre la población. Si bien el Gobierno Civil de la provincia ha salido al paso de tales declaraciones, considero conveniente formular al Gobierno las siguientes preguntas:

- 1.º ¿Cuántos presos de los llamados peligrosos y en qué condiciones han sido trasladados al Centro Penitenciario de Castellón?
 - 2.º ¿Está previsto que se trasladen más?
- 3.º ¿Qué precauciones han sido adoptadas para evitar que suponga peligro para los funcionarios de la cárcel y, en general, para la población?

En el Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de septiembre de 1991.—Francisco Arnau Navarro.

184/007726

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

En los últimos días han aparecido noticias contradictorias sobre la licitación e incluso la ejecución del pantano de Comunet para regulación del río Esera. No es preciso resaltar la urgencia de tal regulación y de la construcción del citado pantano. Ante la alarma producida por las citadas noticias contradictorias, al parecer del Gabinete de Prensa del MOPT y de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

- ¿Cuál es el estado administrativo del proyecto de construcción del pantano de Comunet?
- ¿Existe consignación presupuestaria para poder iniciar las obras?
- ¿Cuáles son las previsiones del MOPT en cuanto a plazos para la licitación y ejecución de la obra?
- ¿Existe alguna razón técnica, medioambiental o presupuestaria que impida la publicación de la licitación antes de que finalice el presente año?

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de septiembre de 1991.—José Luis Martínez Blasco.

184/007727

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Vicente González Lizondo y Juan Oliver Chirivella, Diputados de Unio Valenciana, adscritos al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y concordantes del Reglamento de la Cámara formulan al Ministro de Industria las siguientes preguntas de las que desean obtener respuesta por escrito:

Teniendo los Diputados que suscriben conocimiento de una posible subdivisión del holding Instituto Nacional de Industria (INI) se formulan las siguientes preguntas:

Primera: ¿Qué empresas pertenecerán al grupo de las rentables y cuáles no?

Segunda: ¿Existe un informe económico-financiero, ajeno a la entidad, que augure una posible rentabilidad de las empresas no dependientes del Estado en un futuro? Tercera; ¿Cuáles son las condiciones de privatización en las empresas? ¿Estará permitida la entrada al capital extranjero?

Cuarta: ¿Cuál es el montante de recursos que piensa destinar el estado para la realización del proyecto?

Quinta: ¿Cree el gobierno que el proyecto repercutirá en una subida de precio en los productos ofrecidos por las empresas?

Madrid, 10 de septiembre de 1991.—Vicente González Lizondo y Juan Oliver Chirivella.

184/007728

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Vicente González Lizondo y Juan Oliver Chirivella, Diputados de Unio Valenciana, integrados en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y concordantes del Regalmento de la Cámara formulan al Ministro de Obras Públicas y Transportes las siguientes preguntas de las que desean obtener respuesta por escrito:

Conocedores de que el Ministerio de Obras Públicas estudia mejorar los accesos del Bypass y que los municipios valencianos están reclamando una circunvalación, los Diputados que suscriben formulan las siguientes preguntas:

Primera: ¿En qué sentido se encamina el estudio realizado para majorar los accesos del Bypass de la ciudad de Valencia?

Segunda: ¿Se encuentran involucrados los Municipios de Alcacer y Picassent?

Tercera; ¿En esta segunda fase existe estudio de un tercer carril?

Madrid, 9 de septiembre de 1991.—Vicente González Lizondo y Juan Oliver Chirivella.

184/007729

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

— ¿Se encuentra inscrita, y en su caso, desde qué fecha, la Fundación FEDES en el registro de fundaciones? — ¿Qué subvenciones ha recibido y para qué proyectos o programas por parte de los distintos órganos de la Administración?

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de septiembre de 1991.—Antonio Romero Ruiz, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/007730

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al Amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta, dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

El Grupo Parlamentario de IU-IC ha tenido conocimiento de una supuesta carta remitida por el Delegado de Zona de Múrcia de la empresa Construcciones y Contratas al capitán de la Agrupación de Tráfico de la 322 Comandancia de la Guardia Civil. Al parecer, de dicho escrito se puede deducir la existencia de un posible «acuerdo», según el cual los guardias civiles de tráfico de la citada Comandancia obviarían el denunciar las infracciones cometidas por los vehículos de la empresa Construcciones y Contratas a cambio de determinadas ayudas.

- ¿Tiene conocimiento el Gobierno de la posible existencia de un «acuerdo» de semejantes características entre la empresa Construcciones y Contratas en Murcia y la 322 Comandancia de la Guardia Civil (Agrupación de Tráfico)?
- En su caso, ¿qué medidas piensa adoptar el Gobierno para depurar responsabilidades?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 1991.—Antonio Romero Ruiz, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/007731

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga, Diputado por Vizcaya, perteneciente al Grupo Parlamentario Vasco (PNV), al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

Antecedentes

La Compañía de aviación Iberia ganó durante el mes de agosto la licitación de compra de acciones de la Compañía Aérea Venezolana VIASA. Asimismo cuenta con la participación en Aerolíneas Argentinas, Líneas del Cobre de Chile y trata de hacer lo propio con algunas más, como Dominicana de Aviación.

Junto a estas informaciones se ha notificado que Iberia desea construir una terminal propia en el Aeropuerto de Barajas, alejada del edificio actual y con áreas de negocio como la de otros aeropuertos europeos.

Este Diputado desearía conocer si en los planes de Iberia se cuenta el que, en dicha terminal, funcionen además las líneas aéreas en las que Iberia cuenta con acciones, anteriormente descritas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de septiembre de 1991.—**Iñaki Anasagasti**, Portavoz.

184/007732

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Elena García Alcañiz, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuestas por escrito.

- 1.º ¿Cuánto ha costado el «Informe Abril» elaborado sobre el funcionamiento de la sanidad española?
 - 2.º ¿A qué partida presupuestaria se ha cargado?
- 3.º ¿Cuánto ha cobrado cada uno de los miembros que componían la Comisión? ¿Se ha hecho alguna diferencia en este sentido con los miembros de la Comisión que eran funcionarios del Estado?

Madrid, 9 de septiembre de 1991.—Elena García Alcañiz.

184/007733

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Vicente González Lizondo y Juan Oliver Chirivella, Diputados de Unio Valenciana, adscritos al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formulan

al Ministro de Obras Públicas y Transportes las siguientes preguntas de las que desean obtener respuesta por escrito:

El Sr. Ministro en la Universidad Menéndez y Pelayo, en el transcurso de una rueda de prensa celebrada en Santander con motivo de un seminario de telecomunicaciones en la década de los 90, insistió en que Telefónica debe apostar por una estructura tarifaria que refleje realmente los costes agregando así como la renovación tecnológica de las infraestructuras.

Pensando los Diputados que suscriben que la cifra de 35 líneas por 100 habitantes es insuficiente para la capacidad de comunicación española formulamos las siguientes preguntas:

Primera: ¿Qué mejoras puede suponer el contrato con Telefónica?

Segunda; ¿Cuál ha sido el dictamen del Consejo de Estado y qué impacto tecnológico piensa darse para que la subida de la tarifa de Telefónica suponga una mejora del servicio?

Madrid, 10 de septiembre de 1991.—Vicente González Lizondo y Juan Oliver Chirivella.

184/007734

A la Mesa del Congreso de los Diputados

José María Mur Bernad, Diputado del Partido Aragonés (PAR), adscrito al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta, de la que se desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuándo piensa adjudicar el Ministerio de Obras Públicas y Transportes el servicio de viajeros por carretera, de Madrid a Zaragoza?

Zaragoza, 11 de septiembre de 1991.—José María Mur Bernad.

184/007735

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cára, vengo en formular la siguiente pregunta para la que solicito respuesta escrita.

¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para acabar con la deficiente situación de las instalaciones de los Juzgados de Vilagarcía de Arousa (Pontevedra)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de septiembre de 1991.—José Luis Núñez Casal, Diputado del G. P. IU-IC.

184/007736

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes, para las que desea respuestas por escrito:

Como consecuencia de las obras de desbroce realizadas en la finca «La Hilera», de Navalmoral de la Mata (Cáceres), correspondientes al proyecto de la Autovía de Extremadura, se han dañado tumbas pertenecientes a una Necrópolis antigua existente en el área.

Ante el hecho, a este Diputado le interesa conocer los siguientes extremos:

- 1. ¿Quién debe asumir la responsabilidad de tanta imprevisión durante la realización de tal obra?
- 2. ¿Recoge el Proyecto ejecutivo de obra la circunstancia de la existencia de dicha Necrópolis? ¿Preveía las medidas de precaución perteneciente?
- 3. ¿Qué medidas va a tomar el Sr. Ministro a la vista de los hechos?

Madrid, 1 de septiembre de 1991.—Felipe Camisón Asensio.

184/007737

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes, para las que desea respuesta por escrito:

La promesa de creación del Parador Nacional de Turismo en Plasencia en el Convento de Santo Domingo de la ciudad, cedido ya al efecto, ha venido siendo reiterada de una forma permanente por los estamentos oficiales. Sin embargo, la mejora, tan necesaria y urgente para la región, no acaba de materializarse.

Ante tales retrasos, a este Diputado le interesa conocer los siguientes extremos:

- 1. ¿A cuánto asciende el Presupuesto del Proyecto correspondiente?
- 2. ¿Estaría el Sr. Ministro dispuesto a explicitar las características de las dependencias que comprende el Proyecto?
 - 3. ¿Cuándo se iniciarán las obras?
- 4. Habida cuenta de que las tramitaciones que han correspondido a los órganos territoriales están completamente ultimadas, ¿quién debe asumir dentro del MOPT la responsabilidad de las demoras habidas en la iniciación y ejecución de las pertinentes obras?

Madrid, 1 de septiembre de 1991.—Felipe Camisón Asensio.

184/007738

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, para las que desea respuesta por escrito:

La desaparición del Centro de Instrucción de Reclutas (CIR) de Plasencia (Cáceres) es asunto que ha venido preocupando seriamente a muchos sectores de la ciudad por el efecto negativo que ello supondría, máxime por la circunstancia de que vendría a sumarse a otros expolios con que de una forma reiterada e inmisericorde el Gobierno viene castigando a esta zona extremeña, impidiendo con ello, o al menos dificultando, el progreso armónico de la Comarca.

En el caso de la desaparición del CIR que nos ocupa, el asunto adquiere tintes cercanos al ridículo, pues los extremeños estamos asistiendo, atónitos, al grotesco espectáculo de contradicciones dentro del mismo estamento oficial, ya que parte de éste anuncia que no desaparecerá el CIR, mientras que otra parte mantiene públicamente lo contrario.

Ante tanta confusión, a este Diputado le interesa conocer los siguientes extremos:

1. ¿Cuántos reclutas juraron bandera en cada uno de los diez últimos actos que dicho CIR ha celebrado al efecto?

- 2. ¿Podríamos saber, de una vez por todas y de verdad, si va a desaparecer el CIR de Plasencia? ¿Cuándo?
- 3. ¿Cómo y con qué intenta el Gobierno compensar a la ciudad de Plasencia por tal expolio?
- 4. ¿Se propone el Gobierno implantar en Plasencia alguna Unidad de la Legión, a la vista de los problemas que están surgiendo en Ronda?

Madrid, 1 de septiembre de 1991.—Felipe Camisón Asensio.

184/007739

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, para las que desea respuesta por escrito:

En septiembre de 1990 ENAGAS suscribió un contrato con la Junta de Extremadura en orden a dotar a esta región de la infraestructura precisa para la distribución de gas natural, en un intento de apoyar en su desarrollo industrial a una de las zonas más desasistidas del país.

En marzo del presente año se desveló por los responsables correspondientes que la Primera Parte del Estudio respectivo, se había ultimado, confirmándose que la red de gaseoductos se extederá hasta Don Benito, Badajoz, Mérida y Cáceres.

Dado el tiempo transcurrido, a este Diputado le interesa conocer los siguientes extremos:

- 1. ¿Cuándo, por fin, y de verdad llegará el gas natural a Extremadura?
- 2. ¿Qué razones siguen impidiendo que se continúe marginando a la Comarca de Plasencia de la programación de la Red de Gaseoducto en la región extremeña?
- 3. ¿Se puede imputar al Ministerio de Industria y Energía, o a ENAGAS, de falta de interés respecto a dotar a Extremadura de infraestructura gasística?

Madrid, 1 de septiembre de 1991.—Felipe Camisón Asensio.

184/007740

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al

amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, formula las siguientes preguntas al Gobierno, para las que desea respuesta por escrito:

De acuerdo con los datos que ha venido ofreciendo la Dirección General de Coordinación de las Haciendas Territoriales, en relación con la participación de los Municipios en los Tributos del Estado, las mayores Retenciones por Compensación de Deudas, que se vienen practicando en las entregas a cuenta de cada trimestre a los Ayuntamientos de la provincia de Cáceres, corresponden a los conceptos Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local (MUNPAL), Seguridad Social y Tesoro.

Respecto a este asunto, y dado que tendría indudable interés el intentar remediar la precaria situación económica de tales Municipios, a este Diputado le interesa conocer el detalle del siguiente extremo:

¿Cuáles son concretamente las Deudas contraídas en la actualidad por cada uno de los Ayuntamientos de la provincia de Cáceres, en los tres conceptos referidos?

Madrid, 1 de septiembre de 1991.—Felipe Camisón Asensio.

184/007741

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes, para las que desea respuesta por escrito:

Las ventajas de toda índole que puedan derivarse de la utilización del servición de Telefonía Móvil Automático están condicionadas al grado de cobertura del sistema.

Respeto a este medio de Telecomunicación, y con referencia expresa a la región extremeña, este Diputado desea conocer los siguientes extremos:

- 1. ¿Cuál es en la actualidad la zona de recepción, la recepción irregular, y la de sombra, en cada una de las dos provincias?
- 2. ¿Qué sistemas y frecuencias se están utilizando en la actualidad?
- 3. ¿Qué propósitos tiene el Gobierno respecto al futuro de la recepción de tal servicio en Extremadura?

Madrid, 23 de agosto de 1991.—Felipe Camisón Asensio.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Sr. Ministro de Obras Públicas y Transporte, para las que desea respuesta por escrito:

El pasado 20 de agosto se publicó en la prensa nacional un anuncio oficial sobre «un paquete de Correos extraviado», que iba suscrito por Doña Adela Domínguez Coco como Jefe Provincial de Correos y Telégrafos de Madrid.

Respecto al hecho, a este Diputado le interesa conocer los siguientes extremos:

- 1. ¿Es realmente dicha señora Jefe de Correos y Telégrafos de la provincia de Madrid?
- 2. ¿Podría explicitarnos el Sr. Ministro las circunstancias de nombramiento que la acreditan en dicho cargo?

Madrid, 1 de septiembre de 1991.—Felipe Camisón Asensio.

184/007743

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes, para las que desea respuesta por escrito:

La supresión del servicio diario que venía realizando el «Automotor Ferrol-Madrid-Príncipe Pío» ha causado un perjuicio indudable a la relación ferroviaria entre Galicia y la capital del Estado. Se infringe este daño, por otra parte, a una región que, aparte de necesitar imperiosamente que su progreso no sea yugulado, continúa con comunicaciones difíciles con el resto del país.

Ante el hecho, a este Diputado le interesa conocer los siguientes extremos:

- 1. ¿Es consciente el Sr. Ministro del perjuicio causado a la región gallega con la referida decisión de RENFE?
- 2. ¿Estaría el Sr. Ministro en disposición de hacer lo posible para dejar sin efecto tan preocupante supresión, si un Estudio pertinente pusiese de manifiesto el daño causado a la región gallega?

3. ¿Apoyaría el Sr. Ministro, por el contrario, la modernización ferroviaria entre El Ferrol y Madrid?

Madrid, 1 de septiembre de 1991.—Felipe Camisón Asensio.

184/007744

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes, para las que desea respuesta por escrito:

La desratización, desisectación y desinfección de los trenes españoles debe considerarse como una medida elemental para mantener la salud pública de usuarios y trabajadores. Sin embargo, y con referencia fundamentalmente a los trenes con origen en las Estaciones de Madrid, se han hecho denuncias de flagrantes deficiencias en la ejecución de tales operaciones.

Respecto al asunto, a este Diputado le interesa conocer los siguientes extremos:

- 1. ¿Puede confirmar el Sr. Ministro que los trenes con origen en Madrid no se han desratizado regularmente desde el 1 de marzo de 1990, fecha en que se rescindió el contrato correspondiente a la empresa concesionaria de la operación?
- 2. ¿No cree que tal desidia, unida a la no desinsectación ni desinfección correcta de esos trenes, puede representar un grave atentado contra la salud pública?
- 3. ¿Quién debe asumir la responsabilidad de dichas deficiencias?
- 4. ¿Podríamos conocer el detalle de cómo RENFE tenía organizada la ejecución de las referidas operaciones, hasta esa fecha de 1-3-90? ¿Qué coste anual tenían?
- 5. ¿Estaría el Sr. Ministro en disposición de explicitar las reclamaciones habidas como consecuencia de quejas formuladas por viajeros en base a la deficiente desratización referidas?
- 6. ¿Qué propósitos tiene el Gobierno para solucionar tan deteriorada situación?

Madrid, 1 de septiembre de 1991.—Felipe Camisón-Asensio.

184/007745

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al

amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes, para las que desea respuesta por escrito:

Es sabido que se están dando casos en que la Compañía Telefónica viene cobrando recibos por el uso de teléfonos, sin que éstos estén ni tan siquiera instalados en los respectivos domicilios. Tal es el caso detectado en Talavera de la Reina.

Ante el hecho, a este Diputado le interesa conocer los siguientes extremos:

- 1. ¿A cuántos domicilios de Talavera de la Reina ha afectado tan improcedente medida, y porqué motivaciones?
- 2. ¿Cuándo se va a conseguir que Telefónica salga del marasmo en que se encuentra?

Madrid, 1 de septiembre de 1991.—Felipe Camisón Asensio.

184/007746

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, para las que desea respuesta por escrito:

Las relaciones de amistad que tradicionalmente une a los países iberoamericanos con España, justificarían sobradamente el establecimiento de accesos especiales en los Aeropuertos Internacionales españoles para los iberoamericanos que llegan a nuestro país, distintos de los utilizados por el resto de viajeros.

En relación con el tema, formulamos la siguiente pregunta:

¿Qué causas están impidiendo que se establezcan tales entradas especiales para iberoamericanos?

Madrid, 1 de septiembre de 1991.—Felipe Camisón Asensio.

184/007747

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al

amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes, para las que desea respuesta por escrito:

El sector español de transporte por carretera se enfrenta a la liberalización inherente a la entrada en vigor del Acta Unica Europea en condiciones que no son las más deseables para el evento, ya que la atomización empresarial, el bajo nivel tecnológico y la escasa presencia en el mercado, son síntomas de su actual debilidad.

Ante tan preocupante situación, a este Diputado le interesa conocer los siguientes extremos:

- 1. ¿Cuándo el Ministerio de Obras Públicas y Transportes va, por fin, a aprobar un Plan Nacional de Transportes que, entre otras medidas, contemple condiciones adecuadas de financiación al sector para modernización de su flota de vehículos y de su equipamiento, mejora de infraestructura viaria, adecuación de Estaciones de servicio, concentración de empresas, formación profesional del personal, mejora de la competitividad y de la gestión a través de sistemas informáticos, y ampliación de servicios y almacenajes?
- 2. ¿Quién debe asumir la responsabilidad de que un Plan Nacional de Transportes de características similares a las descritas, no esté aún aprobado, con lo que el sector español de transportes, tan profuso en empresas pequeñas, se presente al Mercado Unico en condiciones de debilidadad frente a experimentadas compañías europeas?
- 3. ¿Tiene el propósito el Gobierno español de instar a la Comisión Europea a armonizar a la mayor urgencia las respectivas legislaciones sobre la materia?

Madrid, 1 de septiembre de 1991.—Felipe Camisón Asensio.

184/007748

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes, para las que desea respuesta por escrito:

Es sabido que el Gobierno inició un proceso jurídico en 1984 contra la empresa «AZIMUT», substanciado en la circunstancia de que el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones defendía la teoría de no pagar a la referida empresa una liquidación por importe del orden de 5,5 millones de pesetas, referente a un contrato de sumi-

nistro de fotografías aéreas del territorio de Guinea Ecuatorial al citado Departamento Ministerial.

Dado que el Tribunal Supremo ha dado la razón recientemente a la empresa, a este Diputado le interesa conocer los siguientes extremos:

- 1. ¿No cree el Sr. Ministro que el hecho pone de relieve otra vez la frecuencia con que la falta de direción adecuada en el referido Ministerio aboca en situaciones cercanas al ridículo para el Gobierno?
- 2. ¿Que propósitos tiene el Sr. Ministro para intentar disminuir tanta imprevisión en el Departamento?

Madrid, 1 de septiembre de 1991.—Felipe Camisón Asensio.

184/007749

A la Mesa del Congreso de los Diputados.

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes, para las que desea respuesta por escrito:

A finales del pasado mes de abril se hizo público que la maquinaria que está realizando las obras del Tren de Alta Velocidad, destruyó en la zona de Cercadillas en la ciudad de Córdoba un Anfiteatro Romano. La descuidada e imprevisora ejecucución de las obras también produjo la demolición de un edificio con tres absides, anexo al Teatro de Colonia Patricia.

Ante estos lamentables hechos, entre otras similares, a este Diputado le interesa conocer los siguientes extremos:

- 1. ¿Quién debe asumir la responsabilidad de consumar tales obras, a su paso por la ciudad de Córdoba, con tanta improvisación que ha ocasionado pérdidas tan irreparables al partimonio histórico español? ¿Por qué no se desvió racionalmente el trazado de acuerdo con Estudios Previos, en orden a evitar tamaño avasallamiento monumental?
- 2. ¿O es que el Gobierno da prioridad absoluta al ritmo de ejecución de la infraestructura para el AVE, en perjuicio de otras consideraciones respetables, como puede ser la consecución de nuestro patrimonio cultural?
- 3. ¿Qué informe suministró al MOPT la Dirección General de Bienes Culturales de la Junta de Andalucía, sobre la naturaleza de los restos arqueológicos romanos, destruidos alegremente por las máquinas?

4. ¿Qué propósitos tiene el Sr. Ministro ante tal desaguisado?

Madrid, 1 de septiembre de 1991.—Felipe Camisón Asensio.

184/007750

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, para las que desea respuesta por escrito:

El programa «Europa contra el cáncer» de la Comisión de la Comunidad Europea, en consonancia con las normas de la Organización Mundial de la Salud, incluye varias propuestas orientadas a apoyar la lucha por la erradicación del tabaquismo, todo ello girando en torno al «Día Mundial sin Tabaco», cuya celebración tuvo lugar el pasado 31 de mayo.

Entre tales propuestas se puso bastante énfasis en la procedencia de convertir exclusivamente en vuelos para no fumadores todos aquellos que realizan las Compañías Aéreas cuya duración es inferior a una hora.

Respecto al tema, a este Diputado le intersa conocer los siguientes extremos:

- 1. ¿Tiene intención el Gobierno de poner a prueba la práctica de no fumar en vuelos de menos de una hora?
- 2. ¿Tiene conocimiento el Gobierno del resultado de pruebas similares que se han establecido en algunas Compañías de nuestro entorno europeo?

Madrid, 1 de septiembre de 1991.—Felipe Camisón Asensio.

184/007751

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes, para las que desea respuesta por escrito:

Nada más hacerse público el propósito del Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes, de arbitrar un peaje a los usuarios de la carretera N-VI, en su acceso a Madrid desde Las Rozas, se ha detectado un rechazo unánime de todas las Corporaciones Locales afectadas, independientemente de sus respectivas ideologías, calificando tal proyecto, en el mejor de los casos, de inviable y discriminatorio.

Participando de la perplejidad que en líneas generales ha generado tal anuncio, formulamos la siguientes preguntas:

- 1. ¿No cree el Sr. Ministro que a veces su adicción fiscal le lleve a imaginar soluciones carentes de realismo?
- 2. ¿No estima el Sr. Ministro que debía esforzarse en mejorar infraestructuras en lugar de seguir obsesionado con recaudar más impuestos?

Madrid, 1 de septiembre de 1991.—Felipe Camisón Asensio.

184/007752

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Loyola de Palacio del Valle-Lersundi, Diputada por Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Como se deduce del último anuario de Comercio Exterior, las importaciones españolas de productos cubanos ascendieron en el año 90 a 8.133 millones de pesetas, mientras que las exportaciones a dicho país suponían 30.084 millones de pesetas, lo que arroja un salvo favorable para España de 22.151 millones de pesetas.

Como quiera que la situación económica de Cuba es enormemente precaria y que por razón del régimen político todas las compras y ventas con aquel país se producen directamente con el Estado, se pregunta:

- 1.º ¿Qué parte de esas ventas por valor de 30.084 millones de pesetas, ha obtenido una cobertura con créditos con seguro a la exportación? y ¿qué cantidades con cargo a créditos FAD?
- 2.º ¿Cuál es el saldo de la deduda que en estos momentos tiene Cuba con España? ¿Qué parte corresponde a créditos FAD? y ¿qué parte corresponde a créditos con seguro a la exportación?
- 3.º ¿Cuál es la situación de la deuda comercial garantizada y de créditos FAD que mantiene Cuba con España?
 - 4.º ¿En qué punto está el cumplimiento del acuerdo co-

rrespondiente al pago de las indemnizaciones por los bienes expropiados en Cuba a ciudadanos españoles?

Madrid, 6 de septiembre de 1991.—Loyola de Palacio del Valle-Lersundi.

184/007753

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, para las que desea respuesta por escrito:

El día 9 de abril de 1990 se produjo la contaminación interna de Americio-24l y Plutonio-239/240, que fue sufrida por un trabajador de la instalación IR-17 del CIEMAT.

Dado que la evaluación dosimétrica correspondiente desveló cifras de dosis notablemente superiores a los límites anuales de dosis aplicables, y la reevaluación, asimismo, puso de manifiesto que la Actividad Incorporada, tanto de Americio-241 como de Plutonio-239/240, son también superiores a los respectivos Límites de Incorporación Anual, a este Diputado le interesa conocer los siguientes extremos:

- 1. ¿Podríamos conocer el detalle de lo ocurrido con la contaminación del referido trabajador?
- 2. Habida cuenta de que el Inventario de la Dirección General de Seguridad del CIEMAT, correspondiente al mes de mayo de 1987, incluye la presencia de 2,8 gramos de Plutonio, almacenados en la instalación IR-15, y dada la contaminación referida del trabajador, ¿qué cantidad de Plutonio se sigue almacenando en el CIEMAT?
 - 3. ¿Cómo se ubica dicha cantidad?
- 4. ¿Qué garantías de seguridad radiológica exiten para los trabajadores ante la potencial manipulación de Plutonio en el CIEMAT?

Madrid, 1 de septiembre de 1991.—Felipe Camisón Asensio.

184/007754

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al

amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, para las que desea respuesta por escrito:

El hecho de que en la Dirección General de Correos y Telégrafos no se venga cumplimentando la normativa vigente en cuanto a la adscripción de puestos de trabajo a los diversos grupos o cuerpos de funcionarios, es una de las causas de las disfunciones patentes del servicio, dado el alto grado de decepciones que la cuestión ha generado.

El asunto ha llegado a tal extremo que el Inspector Genral de la Inspección General de Servicios de Transportes y Comunicaciones, se ha visto en la obligación de suscribir un oficio el pasado 7 de junio (n.º de Registro de salida 152, de 10-6-91), dirigido al Sr. Director General de la Inspección General de Servicios de la Administración Pública, del Ministerio para las Administraciones Públicas, en el que le insta a que comunique a la Dirección General de Correos la procedencia de cumplimentar lo establecido en el Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, en cuanto a los intervalos de neveles de los puestos de trabajo atribuibles al desempeño de cada grupo de funcionarios, y a las previsiones de las relaciones de puestos de trabajo en lo que se refiere a la adscripción de los mismos a los diversos grupos o cuerpos de funcionarios.

En relación a asunto tan preocupante, a este Diputado le interesa conocer los siguientes extremos:

- 1. ¿Cumplimentó la Dirección General de la Inspección General de Servicios de la Administración Pública la referida comunicación a Correos? ¿Cuándo y en qué términos?
- 2. ¿Estaría el Gobierno en disposición de facilitar la relación de los puestos de responsabilidad en Correos adscritos sin cumplimentar lo establecido en la normativa vigente al respecto, como puede ser el Real Decreto 28/1990? ¿Quiénes los ocupan en la actualidad y con qué titulación?
- 3. ¿Qué procedimiento se ha seguido para designar las personas que ocupan un nivel de puesto de trabajo que, por su cuerpo de procedencia, no puden desempeñar, según la normativa vigente, las misiones inherentes al mismo?
- 4. ¿Con cargo a qué fondos se esta pagando a los funcionarios considerados en la pregunta anterior, los complementos de productividad, u otras gratificaciones, para equiparar sus emolumentos a los de otros cuerpos superiores?
- 5. ¿Estaría dispuesto el Gobierno a apoyar una comisión de Investigación Parlamentaria para analizar a fondo la situación de sueldos y gratificaciones de los Directores de Zona de Correos y Telégrafos, cuyos puestos de trabajo no figuran en la Relación de Puestos de Trabajo, aprobada por la Secretaría General de Comunicaciones?
- 6. ¿Qué propósitos tiene el Gobierno para arreglar tanto problema creado en esta materia?

Madrid, 1 de septiembre de 1991.—Felipe Camisón Asensio.

184/007755

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes, para las que desea respuesta por escrito:

De conformidad con la Orden del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, de 27 de julio de 1989, 1.242 funcionarios accedieron al Cuerpo Ejecutivo de Correos y de Telecomunicación, al amparo, según se especifica, de la Disposición Transitoria 1.ª de la Ley 75/1978.

Esta circunstancia causa extrañeza, ya que dichos funcionarios efectuaron su integración en el referido Cuerpo Ejecutivo, por resolución de 15 de enero de 1981 (BOE de 28 de enero-81), en cumplimiento de lo que especificaba la referida Ley 75/1978. Es más, tales funcionarios fueron destinados a sus respectivos destinos por Disposición del Director General de Correos y Telégrafos de 24 de marzo de 1981 (Boletín Oficial de Comunicaciones n.º 21 de 6-4-81), habiéndose consumado la toma de posesión en dicho Cuerpo Ejecutivo durante el mes de abril del mismo año de 1981.

Ante tan anómalas circunstancias a este Diputado le intersa conocer los siguientes extremos:

- 1. ¿Cabe inferir de tales hechos que se ha producido un nuevo nombramiento para tales funcionaros, diferido 8 años respecto al primero? ¿Por qué motivaciones?
- 2. ¿Es consciente el Sr. Ministro del enorme daño que se hace a estos funcionarios, si en el nuevo nombramiento de Ejecutivos se le fija una antigüedad 8 años posterior a la de su primer nombramiento?
- 3. ¿No cree que con tan extemporánea repetición se pueden vulnerar los derechos de antigüedad adquiridos de las personas afectadas, que debían estar consolidados después de pertenecer más de 8 años como funcionarios al Cuerpo Ejecutivo de Correos y Telégrafos?
- 4. ¿Ha tenido en cuenta, asimismo, el Sr. Ministro el perjuicio que se le infringe a estos funcionarios en sus derechos a concurrir a oposiciones al Cuerpo de Gestión?
 - 5. ¿Quién es el responsable del tal desaguisado?
- 6. ¿Qué soluciones va a arbitrar el Sr. Ministro para hacer frente a los problemas creados?

Madrid, 1 de septiembre de 1991.—Felipe Camisón Asensio.

184/007758

A la Mesa del Congreso de los Diputados.

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, vengo en formular la siguiente pregunta para la que solicito respuesta escrita.

Existe un grupo de afectados por la construcción del embalse de Lindoso, perteneciente al Ayuntamiento orensano de Lobios que todavía no han visto satisfechas sus legítimas peticiones de una indemnización adecuada al grave quebranto moral y económico que supone la mencionada construcción. A pesar de haber realizado diversas peticiones ante la Administración no han recibido contestación ni se les ha comunicado que haya intención alguna de realizar gestiones, respecto a la Administración portuguesa, para abrir cauces que permitan un diálogo que pueda resolver la situación actual.

¿Piensa adoptar el Gobierno alguna medida para garantizar las legítimas aspiraciones de los afectados del Ayuntamiento orensano de Lobios por la construcción del embalse de Lindoso?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de septiembre de 1991.—José Luis Núñez Casal, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/007757

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno, para la que se solicita respuesta escrita.

- ¿Cuál es el estado de cumplimiento de lo previsto en la Disposición Adicional Decimoctava de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1990?
- ¿En qué medida se aplica el contenido del punto Tres de dicha Disposición Adicional que prevé el no requerimiento de todos los documentos si los hechos que se trata de probar quedan suficientemente acreditados?
- ¿Es consciente el Ministerio de Economía y Hacienda que, dada la naturaleza de la repetida Disposición Adicional y la edad de los posibles recipiendarios de las indemnizaciones, debería aligerar al máximo todos los trámites e imponerse la máxima rapidez en la resolución de los mismos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de septiembre de 1991.—Ramón Espasa Oliver, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Josep López de Lerma, Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta solicitando la respuesta por escrito.

Antecedentes

La Ley 7/1983 de 8 de abril, del Parlament de Catalunya, establece en su artículo 12 que «los topónimos de Catalunya, excepto los de Val d'Arán, tienen como única forma oficial la catalana», consagrando así que los nombres de lugar son parte esencial del patrimonio de un pueblo y contienen elementos importantes de su historia y tradición.

El Decreto 78/1983, de 18 de abril, de la Generalitat de Catalunya reiteró que «los nombres de las comarcas, de los municipios, de las entidades municipales descentralizadas, de los núcleos de población, de los accidentes geográficos y de cualquier otra denominación territorial, y también los nombres de las calles y de las vías urbanas e interurbanas de Catalunya, tienen como única forma oficial la catalana, excepto las del Val d'Aran, que tiene como única forma oficial la aranesa».

A pesar de la vigencia de estas dos normas legales que a todos obligan, las cuales han sido dictadas en el marco jurídico que establece el Estatuto de Autonomía de Catalunya y en consonancia con la protección de «culturas y tradiciones» y «modalidades lingüísticas» que establece la Constitución de 1978, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes persiste en la ilegal, además de incorrecta y absurda, actitud de traducir al castellano topónimos oficiales.

Así, el documento elaborado por el citado Ministerio sobre el seguimiento del Plan de Carreteras se observa la insistencia de mantener «Gerona» por «Girona», por ejemplo, cuando desde 1980, por Decreto de 27 de junio de la Generalitat de Catalunya, se oficializó la voz «Girona» a petición de su propio Ayuntamiento y de acuerdo con su tradición histórica, cultural y literaria. La misma insistencia se observa en relación con «Sant Jaume de Llierca» al aparecer un «San Jaime» impuesto por el régimen franquista que nunca ha contado con el beneplácito popular.

Ante esta situación de incumplimiento de leyes y decretos, desconocimiento de la realidad del país y burla de la Constitución, este Diputado formula al Gobierno la siguiente pregunta:

¿A qué se debe el incumplimiento reiterado de la legislación vigente en Catalunya sobre topónimos oficiales por parte del Ministerio de Obras Públicas y Transportes?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de septiembre de 1991.—Josep López de Lerma.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Josep López de Lerma, en su calidad de Diputado del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo dispuesto en los artículos 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno las siguientes preguntas solicitando su respuesta por escrito.

Antecedentes.

El más que evidente retraso con que viene produciéndose el pago a los Ayuntamientos de la liquidación definitiva de las participaciones en los Tributos del Estado, esconde según parece, una polémica acerca de los criterios que sigue el Ministerio de Economía y Hacienda Para el cálculo de las participaciones que determinan los artículos 112, 113 y 114, y la Disposición Adicional Duodécima, de la Ley 39/1988, reguladora de Haciendas Locales.

Dicha polémica se centra, fundamentalmente, en las discrepancias que mantienen Federaciones y Asociaciones de municipios con el Ministerio de Economía y Hacienda sobre el llamado «gasto equivalente», que es, junto al PIB y la ITAE, una de las tres variables cuya evolución en el tiempo se utiliza para determinar la cuantía anual de las participaciones tributarias de los entes locales. De seguirse el parecer del Ministerio, se dejarían de pagar a las Corporaciones Locales una cantidad que se cifra en 110.000 millones de pesetas, de las cuales 67.000 millones pertenecerían a los Ayuntamientos y unos 43.000 millones a Diputaciones y Cabildos, correspondientes al pasado ejercicio de 1990, por lo que la trascendencia de este asunto será aún mayor en el año en curso.

Entendiendo que la actual situación está bloqueando en buena manera la financiación de Ayuntamientos, Diputaciones y Cabildos, este Diputado formula al Gobierno las siguientes preguntas:

¿Cuál es el criterio del Gobierno respecto del método para el cálculo de las participaciones que determina la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales?

¿A qué se debe el retraso producido en el pago de la liquidación definitiva de dichas participaciones?

¿Qué disposiciones ha dictado o piensa dictar el Ministerio de Economía y Hacienda para dar cumplimiento a la Ley reguladora de las Haciendas Locales en materia de participación de Ayuntamientos, Diputaciones y Cabildos en los Tributos del Estado y evitar así enfrentamientos con Federaciones y Asociaciones de municipios?

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de septiembre de 1991.-Josep López de Lerma.

184/007760

A la mesa del Congreso de los Diputados.

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes, para las que desea obtener respuesta por escrito:

El pasado 26 de junio compareció el Ministro de Obras Públicas y Transportes en la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios del Congreso de los Diputados, y en tal sesión a este Diputado se le privó de la facultad de ejercer el debido control parlamentario al Gobierno, dado que se le retiró la palabra por el Presidente de la Comisión.

Este Diputado está firmemente decidido a ejercer dicha facultad a pesar de los obstáculos que para ello se le interpongan. Por este motivo hoy recurre a la presente iniciativa parlamentaria, con objeto de procurar una nueva opción para poder esclarecer algunos de los aspectos deficientemente debatidos en aquella sesión, y en consecuencia preguntamos lo siguiente:

- 1. Ante el intento del Sr. Ministro de justificar el carácter aislado del tramo de línea férrea de Alta Velocidad Madrid Sevilla, en razón a la circunstancia de que también el trayecto París-Lyon es una «isla de A.V.», ¿Qué previsión de viajeros/año espera el Sr. Ministro en la línea de A.V. Madrid-Sevilla, una vez pase la efemérides de la celebración del V Centenario del Descubrimiento de América? ¿Cuál es la realidad del dato de viajero/año en la línea París-Lyon?
- 2. En el supuesto de que la diferencia de ambos datos sea abrumadora en favor de la línea francesa, ¿no estima el Sr. Ministro que tal tipo de argumentación presenta estigmas demagógicos?
- 3. Ante la afirmación del Sr. Ministro de que Talgo ha recibido tecnología punta consecuente al Contrato denominado «del siglo», por el que el Gobierno español compró a ALSTHOM 24 ramas de A.V. y a SIEMENS 75 locomotoras de Gran Potencia, ¿podría el Sr. Ministro explicitar tal tecnología recibida por Talgo?
- 4. Respecto a dicho material rodante adquirido, ¿estima el Sr. Ministro que es excesivo? ¿Con cuántas unidades sería suficiente?
- 5. En el supuesto de que hubiera habido desproporción en dicha adquisición, ¿no cree el Sr. Ministro que con tal decisión se cometió una grave equivocación?
- 6. Ante la referencia del Sr. Ministro respecto a la presencia de «permanente conspiración», ¿a qué actos conspirativos se refería? ¿Podría detallarlos?

Madrid, 9 de agosto de 1991.—Felipe Camisón Asensio.

A la Mesa del congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, para las que desea respuesta por escrito:

El equipo que se hizo cargo del Gobierno del Ayuntamiento de Cáceres, a raíz de las pasadas Elecciones Municipales, anunció públicamente en su día el Programa que se comprometió a llevar a cabo. En él figura, entre otras, la siguiente acción:

«Construcción de una autovía entre Cáceres Capital y Trujillo».

Dado que tal compromiso requiere lógicamente una decidida y substancial intervención del Gobierno Central, a este Diputado le interesa conocer los siguientes extremos:

- 1. ¿Qué gestiones ha realizado el Sr. Alcalde de Cáceres ante el Gobierno Central, en orden a programar la ejecución de la referida acción?
- 2. ¿Cuáles son los propósitos del Gobierno Central respecto a la aceptación de dicha acción para ser incluida en las programaciones estatales de obras?
- 3. ¿En qué Programa se propone en su caso el Gobierno ¿incluir tal acción?
- 4. ¿Cuándo empezarán las correspondientes obras y con qué calendario de ejecución se ultimarán?

Madrid, 9 de agosto de 1991.—Felipe Camisón Asensio.

184/007763

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camison Asencio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes, para las que desea respuesta por escrito:

La obra de la Variante a Plasencia sobre la C N-630 ha entrado en una fase de retraso exasperante, que está provocando la indignación entre los habitantes de la comarca y usuarios. Respecto a ello, a este Diputado le interesa conocer los siguientes extremos:

- 1. ¿Qué razones han impedido terminar la obra en su plazo inicial de agosto de 1990?
- 2. ¿Por qué se ha ampliado el plazo de 22 a 34 meses, si la modificación económica sólo ha supuesto la escasa ampliación de 564 a 671 millones de pesetas?
- 3. ¿Quién debe asumir la responsabilidad de decidir tan substanciosa demora?
- 4. ¿Por qué no se ha construido con 4 vías, como hubiera sido lo razonable?
 - 5. ¿Cuándo se abrirá al tráfico?

Madrid, 13 de agosto de 1991.—Felipe Camisón Asensio.

184/007764

A la mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, para las que desea respuesta por escrito:

El equipo que se hizo cargo del Gobierno del Ayuntamiento de Cáceres, a raíz de las pasadas Elecciones Municipales, anunció públicamente en su día el Programa que se comprometió a llevar a cabo. En él figura, entre otras la siguiente acción:

«Construcción de una autovía entre Cáceres-Capital y Mérida y entre Cáceres-Capital y Salamanca».

Dado que tal compromiso requiere lógicamente una decidida y substancial intervención del Gobierno Central, a este Diputado le interesa conocer los siguientes extremos:

- 1. ¿Qué gestiones ha realizado el Sr. Alcalde de Cáceres ante el Gobierno Central, en orden a programar la ejecución de la referida acción?
- 2. ¿Cuáles son los propósitos del Gobierno Central respecto a la aceptación de dicha acción para ser incluida en las programaciones estatales de obras?
- 3. ¿En qué Programa se propone en su caso el Gobierno incluir tal acción?
- 4. ¿Cuándo empezarán las correspondientes obras y con qué calendario de ejecución se ultimarán?

Madrid, 9 de agosto de 1991.—Felipe Camisón Asencio.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, para las que desea respuesta por escrito:

El Equipo que se hizo cargo del Gobierno del Ayuntamiento de Cáceres, a raíz de las pasadas Elecciones Municipales, anunció públicamente en su día el Programa que se comprometió a llevar a cabo. En él figura, entre otras, la siguiente acción:

«Construcción de una relación ferroviaria de Alta Velocidad Madrid-Valencia de Alcántara, vía Cáceres».

Dado que tal compromiso requiere lógicamente una decidida y substancial intervención del Gobierno Central, a este Diputado le interesa conocer los siguientes extremos:

- 1. ¿Qué gestiones ha realizado el Sr. Alcalde de Cáceres ante el Gobierno Central, en orden a programar la ejecución de la referida acción?
- 2. ¿Cuáles son los propósitos del Gobierno Central respecto a la aceptación de dicha acción para ser incluida en las programaciones estatales de obras?
- 3. ¿En qué Programa se propone en su caso el Gobierno incluir tal acción?
- 4. ¿Cuándo empezarán las correspondientes obras y con qué calendario de ejecución se ultimarán.

Madrid, 9 de agosto de 1991.—Felipe Camisón Asensio.

184/007766

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, para las que desea respuesta por escrito:

El equipo que se hizo cargo del Gobierno del Ayuntamiento de Cáceres, a raíz de las pasadas Elecciones Municipales, anunció públicamente en su día el Programa que se comprometió a llevar a cabo. En él figura, entre otras, la siguiente acción:

«Construcción de una vía de circunvalación a la ciudad de Cáceres, desde la carretera Cáceres-Trujillo hasta la carretera N-630».

Dado que tal compromiso requiere lógicamente una de-

cidida y substancial intervención del Gobierno Central, a este Diputado le interesa conocer los siguientes extremos:

- 1. ¿Qué gestiones ha realizado el Sr. Alcalde de Cáceres ante el Gobierno Central, en orden a programar la ejecución de la referida acción?
- 2. ¿Cuáles son los propósitos del Gobierno Central respecto a la aceptación de dicha acción para ser incluida en las programaciones estatales de obras?
- 3. ¿En qué Programa se propone en su caso el Gobierno incluir tal acción?
- 4. ¿Cuándo empezarán las correspondientes obras y con qué calendario de ejecución se ultimarán?

Madrid, 9 de agosto de 1991.—Felipe Camisón Asensio.

184/007767

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, pertenenciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, para las que desea respuesta por escrito:

A finales del pasado mes de julio el Secretario General de Instituciones Penitenciarias culpó públicamente a los funcionarios del Centro Penitenciario «Cáceres II» del motín acaecido en esta cárcel el pasado día 15 de julio, y de su situación conflictiva en general lo que ha provocado la indignación de los trabajadores de la prisión.

Respecto al tema, a este Diputado le interesa conocer los siguientes extremos:

- 1. ¿En qué hechos fundamenta el Secretario General tan grave acusación?
- 2. Dado que los funcionarios han reaccionado desvelando la inclinación del Sr. Secretario General a inhibirse de sus responsabilidades, ¿es consciente el Gobierno de tal inhibición?
- 3. ¿No cree el Gobierno que la situación de caos existentes en las cárceles españolas, es fruto de dicha inhibición?
- 4. ¿Qué propósitos tiene el Gobierno para defender a las cárceles españolas de tal inhibición?

Madrid, 11 de agosto de 1991.—Felipe Camisón Asensio.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, pertenenciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, para las que desea respuesta por escrito:

El equipo que se hizo cargo del Gobierno del Ayuntamiento de Cáceres, a raíz de las pasadas Elecciones Municipales, anunció públicamente en su día el Programa que se comprometió a llevar a cabo. En él figura, entre otras, la siguiente acción:

«Creación de un Istituto Nacional de Educación Física (INEF) en Cáceres».

Dado que tal compromiso requiere lógicamente una decidida y substancial intervención del Gobierno Central, a este Diputado le interesa conocer los siguiente extremos:

- 1. ¿Qué gestiones ha realizado el Sr. Alcalde de Cáceres ante el Gobierno Central, en orden a programar la ejecución de la referida acción?
- 2. ¿Cuáles son los propósitos del Gobierno Central respecto a la aceptación de dicha acción para ser incluida en las programaciones estatales de obras?
- 3. ¿En qué Programa se propone en su caso el Gobierno incluir tal acción?
- 4. ¿Cuándo empezarán las correspondientes obras y con qué calendario de ejecución se ultimarán?

Madrid, 9 de agosto de 1991.—Felipe Camisón Asensio.

184/007769

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, pertenenciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, para las que desea respuesta por escrito:

El Equipo que se hizo cargo del Gobierno del Ayuntamiento de Cáceres, a raíz de las pasadas Elecciones Municipales, anunció públicamente en su día el Programa que se comprometió a llevar a cabo. En él figura, entre otras, la siguiente acción:

«Creación de una Facultad de Bellas Artes en Cáceres». Dado que tal compromiso requiere lógicamente una decidida y substancial intervención del Gobierno Central, a este Diputado le interesa conocer los siguientes extremos:

- 1. ¿Qué gestiones ha realizado el Sr. Alcalde de Cáceres ante el Gobierno Central, en orden a programar la ejecución de la referida obra?
- 2. ¿Cuáles son los propósitos del Gobierno Central respecto a la aceptación de dicha acción para ser incluida en las programaciones estatales de obras?
- 3. ¿En qué programa se propone en su caso el Gobierno incluir tal acción?
- 4. ¿Cuándo empezarán las correspondientes obras y con qué calendario de ejecución se ultimarán?

Madrid, 9 de agosto de 1991.—Felipe Camisón Asensio.

184/007770

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, pertenenciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, para las que desea respuesta por escrito:

El equipo que se hizo cargo del Gobierno del Ayuntamiento de Cáceres, a raíz de las pasadas Elecciones Municipales, anunció públicamente en su día el Programa que se comprometió a llevar a cabo. En él figura, entre otras, la suguiente acción:

«Terminación y puesta en funcinamiento del Aeropuerto "La Cervera" de Cáceres».

Dado que tal compromiso requiere lógicamente una decidida y substancial intervención del Gobierno Central, a este Diputado le interesa conocer los siguientes extremos:

- 1. ¿Qué gestiones ha realizado el Sr. Alcalde de Cáceres ante el Gobierno Central, en orden a programar la ejecución de la referida acción?
- 2. ¿Cuáles son los propósitos del Gobierno Central respecto a la aceptación de dicha acción para ser incluida en las programaciones estatales de obras?
- 3. ¿En qué Programa se propone en su caso el Gobierno incluir tal acción?
- 4. ¿Cuándo empezarán las correspondientes obras y con qué calendario de ejecución se ultimarán?

Madrid, 9 de agosto de 1991.—Felipe Camisón Asensio.

184/007771

A la Mesa del Congreso de los Diputados

cidida y substancial intervención del Gobierno Central, a este Diputado le interesa conocer los siguientes extremos: Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, pertenenciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al

amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes, para las que desea respuesta por escrito:

Durante los trabajos que ha venido desarrollando la Ponencia para el Seguimiento de la evolución del Transporte Ferroviario en nuestro país, que se constituyó en el seno de la Comisión de Industria, Obras Públicas y Servicios del Congreso de los Diputados, el Presidente de RENFE ya anunció su propósito de reducir al máximo el presupuesto de inversión para el proyecto de acondicionamiento del tramo Mirabel-Casar de Cáceres, del corredor ferroviario Madrid-Lisboa.

Dado que aquellas inquietantes perspectivas parecen confirmarse, a este Diputado le interesa conocer los siguientes extremos:

- 1. ¿Se ha olvidado el Gobierno de que durante el debate del PTF en el Congreso de los Diputados, se aprobó por la Cámara una Propuesta de Resolución que obliga a que aquel corredor se acondicione para velocidades comerciales de 160 Km/hora?
- 2. ¿Por qué, entonces, se intenta llevar a cabo un Proyecto de escasas prestaciones de futuro en dicho tramo, incluso con velocidades de 75 Km/hora y sin eliminación de curvas de 250 metros de radio?
- 3. ¿A qué se debe el empecinamiento del Gobierno en intentar frenar la fluencia de dicho corredor ferroviario con consecuencias negativas para el desarrollo de una de las zonas más desasistidas del país?
- 4. ¿Está decidido el Gobierno a consumar el incumplimiento de la referida Resolución del Pleno de la Cámara Baja?

Madrid, 15 de agosto de 1991.—Felipe Camisón Asensio.

184/007772

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, pertenenciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes, para las que desea respuesta por escrito:

Los recientes anuncios del Gobierno referentes a recortes presupuestarios en las inversiones para infraestructuras, pueden significar un duro revés para la evolución socioeconómica de regiones postergadas en su desarrollo, como puede ser el caso de Extremadura.

Sobre tan inquietante perspectiva, a este Diputado le interesa conocer los siguientes extremos:

- 1. ¿En qué medida van a afectar tales recortes a la ultimación de los diversos tramos de la Autovía de Extremadura?
- 2. ¿Cuándo estima el Sr. Ministro que se abrirán al tráfico dichos tramos de Autovía?
- 3. ¿Cuándo cree el Gobierno que se iniciarán las obras de la Autovía «Ruta de la Plata», y con qué calendario de ejecución?

Madrid, 11 de agosto de 1991.—Felipe Camisón Asensio.

184/007773

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, para las que desea respuesta por escrito:

El 2 de enero del presente año se hizo público que como consecuencia de una colaboración del Ministerio de Cultura con el Ayuntamiento de Cáceres, se llevaría a cabo de forma inmediata la restauración del Arco del Cristo, que es la única puerta romana que aún persiste en la muralla de Cáceres, y que está en grave riesgo de destrucción.

Incluso se anunció que la aportación del citado Ministerio se había fijado en 35 millones de pesetas.

Dado que tal promesa no se ha cumplimentado, preguntamos lo suguiente:

- 1. ¿Cabe responsabilizar a desinterés del Ministerio de Cultura tal situación de abandono?
- 2. ¿En qué situación está el correspondiente expediente?
 - 3. ¿Cuándo se acometerán las pertinentes obras?

Madrid, 11 de agosto de 1991.—Felipe Camisón Asensio

184/007774

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes, para las que desea obtener respuesta por escrito:

Sabido es que aproximadamente hace 10 años RENFE adjudicó un pedido de 40 locomotoras a un Consorcio integrado por «La Maquinista Terrestre y Marítima (MTM)», «CAF» y las empresas foráneas «Brown Boveri» y «Krauss Maffei». Las consecuencias de esa adjudicación están siendo que las unidades entregadas presentan defectos de fabricación graves, lo que ha provocado un contencioso entre la dos empresas públicas RENFE y el INI, que no resulta de lo más edificante.

Ante el hecho, este Diputado desea conocer los siguientes extremos:

- 1. ¿Quién es el responsable de haber admitido en aquella adjudicación la disparatada cláusula según la cual, en caso de surgir problemas, la única sociedad que respondía de ellos era MTM, entidad filial del INI y ahora integrada en le Grupo ALSTHOM? ¿Quién desplegó la intencionalidad de liberar de compromisos a las empresas extranjeras, a cambio de cargar las obligaciones de la empresa pública española?
- 2. ¿Quién es el responsable de que en la operación de venta de MTM el Grupo ALSTHOM, éste también se libera de tal compromiso que se había encargado sobre MTM? ¿Tan mediocres son los negociadores por parte española que normalmente acaban cediendo ventajas a la industria foránea y perjuicios al sector público español?
- 3. ¿Cuáles son los defectos de esas 40 locomotoras que están impidiendo ser recibidas por RENFE?
- 4. ¿Puede confirmar el Sr. Ministro que RENFE reclama al INI una indemnización del orden de 2.000 millones de pesetas por tal motivo?
- 5. ¿Por qué RENFE en 10 largos años aún no ha sabido resolver este problema?
- 6. ¿Por qué ha consentido en circular por las líneas férreas españolas a lo largo de tantos años con locomotoras defectuosas?
- 7. ¿Qué propósitos tiene el Gobierno para acabar dignamente en particular con tan peculiar pugna, y en general con la inveterada práctica de que los «flecos» en las negociaciones industriales normalmente perjudican los intereses del ciudadano español?

Madrid, 15 de agosto de 1991.—Felipe Camisón Asensio.

184/007775

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, para las que desea obtener respuesta por escrito:

La locomotora 282-002 fue construida en el año 1932 para la línea férrea Bilbao-Portugalete, y fue retirada del servicio en 1987. En 1988 se almacenó en el depósito de Madrid-Fuencarral, sin que se arbitraran las medidas de conservación propias de una pieza de tan alto valor histórico.

Pero el colmo de la desidia por parte de RENFE ha quedado al descubierto cuando se ha comprobado que a mediados del pasado mes de Diciembre ha sido brutal y groseramente desguazada.

Ante tamaño atropello a nuestro patrimonio ferroviario, preguntamos lo siguiente:

- 1. ¿No cree el Gobierno que se trataba de una pieza histórica estimable?
- 2. ¿Quién debe asumir la responsabilidad del hecho de su almacenaje en Fuencarral a la interperie?
- 3. Habida cuenta de que había sido adscrita, según placa fijada en uno de sus laterales, al Museo Nacional Ferroviario de Madrid-Delicias, ¿quién es el responsable de tal malhadado desguace, que ha impedido que la locomotora se conserve y exhiba en el referido Museo?
 - 4. ¿Quién se ha beneficiado del desguace?
- 5. ¿Tiene el Gobierno el propósito de abrir una investigación sobre tan lamentable expolio?
- 6. ¿Confía plenamente el Gobierno sobre los sistemas de seguridad del citado Museo Nacional Ferroviario? ¿Puede describir tales sistemas?

Madrid, 13 de agosto de 1991.—Felipe Camisón Asensio.

184/007776

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, para las que desea respuesta por escrito:

La situación por la que atraviesa el Museo Nacional Ferroviario, en cuanto al grado de eficacia de conservación del patrimonio histórico que alberga, es motivo de preocupación en amplio sectores nacionales. En relación con ello, a este Diputado le interesa conocer los siguientes extremos:

1. ¿Puede confirmar el Gobierno que las obras de derribo de naves que se han llevado a cabo en el Museo Ferroviario ubicado en Madrid-Delicias, se han consumado sin la debida protección y cuidado a las piezas históricas del inventario del museo que albergaban? ¿Podemos conocer el detalle de la tramitación seguida en la aprobación y ejecución de dichas obras?

- 2. ¿Quién es el responsable de que tales fondos hayan sido desprotegidos, dejándolos fuera de las vallas de protección, propiciando con ello el expolio de tan valiosas piezas del Patrimonio Histórico Español?
- 3. ¿Puede confirmar el Gobierno que la locomotora de vapor «Mikado-Renfe», matrícula 141-F-2398, de más de 100 toneladas de peso, fuera desguazada con soplete y vendidas las piezas? ¿Podemos conocer los detalles de tamaña expoliación? ¿Considera el Gobierno que se trata de una venta fraudulenta de depósitos? ¿Quién se benefició del expolio?
- 4. ¿Puede confirmar el Gobierno que la resistencia de los empleados a denunciar tan deplorables hechos, hay que encontrarla en posibles temores a represalias por parte de Directivos del Museo o de la Fundación de los Ferrocarriles Españoles?
- 5. ¿Qué otros desguaces y ventas, aparte de las referidas, se han gestionado por dichos Directivos?
- 6. ¿Qué piezas históricas han sido trasladadas a los Museos de Valencia, Jaca y Vilanova i Geltrú, y por qué motivos?
- 7. ¿Cabe responsabilizar a la Dirección General de Bellas Artes y Archivos de desidia en la vigilancia de la conservación de este tipo de fondos históricos en depósito?
- 8. ¿En qué grado se ha conculcado la Ley del Patrimonio Histórico Español?

Madrid, 17 de agosto de 1991.—Felipe Camisón Asensio.

184/007777

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes, para las que desea respuesta por escrito:

En el Balance de Situación correspondiente a la Dirección General de Correos y Telégrafos, en el epigrafe «Deudas», se contempla, a 1 de enero de 1990, un montante total de 70.041 millones de ptas, del que destacan 14.191 millones a RENFE, 15.235 millones a otros Organismos Públicos, y 24.560 millones de ptas. a la Caja Postal.

Respecto a tan escasamente ejemplar situación, a este Diputado le interesa conocer los siguientes extremos:

1. En relación con la deuda con RENFE, y dado que esta Compañía ferroviaria no está de acuerdo con tal importe cifrado en dicho Balance, alegando que el mismo se debe incrementar en 6.000 millones de ptas. más, ¿no cree el Sr. Ministro que tal discusión entre Organismos Oficia-

les, es sintomático de desbarajueste? ¿Cuál de los dos tiene razón?

- 2. Habida cuenta de que la deuda a otros Organismos Públicos ha sido justificada en razón a retrasos en los ingresos a realizar el Tesoro Público, ¿no estima el Sr. Ministro que tal práctica también es impropia de un Estado organizado?
- 3. Dado que la Deuda a la Caja Postal ha sido justificada en base a su necesidad, debido a la existencia de deficiencias presupuestarias en el Capítulo I (Gastos de Personal), ¿no opina el Sr. Ministro que tal circunstancia es otra prueba de las constantes imprevisiones del Gobierno?
- 4. ¿A cuánto ascienden en la actualidad las deudas de la Direción General de Correos?

Madrid, 14 de agosto de 1991.—Felipe Camisón Asensio.

184/007778

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes, para las que desea respuesta por escrito:

En relación con los medios de locomoción utilizados por los 11 máximos Altos Cargos de RENFE, a este Diputado le interesa conocer los siguientes extremos:

- 1. En el supuesto de que RENFE hubiera adquirido coches-turismos para uso de tales cargos, ¿podría especificar el Sr. Ministro fecha de compra de cada uno de los vehiculos, tipo de los mismos y precio de adquisición?
- 2. En el supuesto de que se utilicen sin mecánicoconductor, ¿podría detallar el Sr. Ministro qué sistema se utiliza para dotación de combustible a los cohes?
 - 3. ¿Qué tipo de servicios realizan?

Madrid, 13 de agosto de 1991.—Felipe Camisón Asensio.

184/007779

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del

Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes, para las que desea respuesta por escrito:

Se ha hecho público que el servicio de Correos quedó paralizado en toda la provincia de Cádiz el pasado 7 de junio como consecuencia de incidentes ocurridos entre trabajadores y directivos de Correos de aquella provincia.

En relación al asunto, a este Diputado le interesa conocer los siguientes extremos:

- 1. ¿Puede confirmar el Sr. Ministro que en tal alboroto resultó lesionado por agresiones un representante de la Unión General de Trabajadores?
 - 2. ¿Podría el Sr. Ministro describir los hechos?
- 3. ¿Qué medidas se han adoptado para depurar responsabilidades y para el normal funcionamiento del servicio de Correos en la provincia de Cádiz?

Madrid, 13 de agosto de 1991.—Felipe Camisón Asensio.

184/007780

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes, para las que desea respuesta por escrito:

Es sabido que recientemente se ha procedido a decorar lujosamente las dependencias oficiales del Secretario General de Comunicaciones, incluso adquiriendo cuadros en una conocida casa de Madrid de subastas y antigüedades, o comprando una escultura de un prestigioso artista.

Dado que el hecho contrasta con la precariedad de medios en que vienen desenvolviéndose gran cantidad de oficinas de Correos por toda la geografía nacional, a este Diputado le interesa conocer los siguientes extremos:

- 1. ¿Con qué elementos se han decorado tales dependencias?
- 2. ¿Qué sistema se ha seguido para la compra de tales elementos?
 - 3. ¿Podríamos conocer su importe de adquisición?

Madrid, 13 de agosto de 1991.—Felipe Camisón Asensio.

184/007781

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes, para las que desea respuesta por escrito:

El coste de los servicios extraordinarios de transporte por carretera de Correo-Postal desde el Centro Postal de Chamartín (Madrid) hasta otros puntos de distribución, es factor determinante en la rentabilidad del servicio. Sobre el tema, a este Diputado le interesa conocer los siguientes extremos:

- 1. ¿Cuál ha sido, referido a los meses de agosto de los años 1989, 1990 y 1991, el sistema utilizado para realizar tales servicios, especificando transportistas contratados, procedimiento de selección de estos contratos, número y tipo de vehículos empleados (carga), distancias recorridas, tiempo invertido, días de servicio y coste de la operación?
- 2. ¿Cuáles han sido los mismos datos solicitados en la pregunta anterior, pero referidos a los meses de mayo de los años 1989, 1990 y 1991?

Madrid, 1 de septiembre de 1991.—Felipe Camisón Asensio.

184/007782

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, para las que desea respuesta por escrito:

A estas alturas ya surgen evidencias sobre la circunstancia de que la negociación por la que el INI vendió ENASA a la empresa italiana IVECO-FIAT, no sólo fue perjudicial para los intereses españoles, al consumarse la operación en tan sólo 1.200 millones de ptas, sino que además se cerró defectuosamente, al estar apareciendo ahora «flecos» que no se tuvieron en cuenta en el correspondiente contrato de compraventa.

Tal puede ser el caso de los compromisos en materia de jubilación anticipadas que ENASA tenía concertado con unos 800 trabajadores, lo que podría suponer un montante en litigio del orden de los 3.000 millones ptas.

Ante tan delicada situación creada por imprevisión del Gobierno español, a este Diputado le interesa conocer los siguientes extremos:

- 1. ¿Quién se va a hacer cargo del pago de tales compromisos de prejubilación?
- 2. En el supuesto de que fuera el Estado español, ¿no estima el Gobierno que el hecho agudizaría aún más el carácter ruinoso para nuestro país del referido negocio de enajenación de ENASA?
- 3. ¿Cree el Gobierno que esta lamentable improvisión puede suponer un obstáculo imprevisto en los planes italianos de inversión en la industria española?

Madrid, 13 de agosto de 1991.—Felipe Camisón Asensio.

184/007783

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes, para las que desea respuesta por escrito:

Se ha dicho público que el Secretario General de Planificación y Coordinación Territorial del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, anunció el pasado día 10 de julio en Santander que «el Plan de Transportes Ferroviario está prácticamente enterrado», constrastando tal aseveración con la postura sucesivamente mantenida por los Ministros del ramo en los debates parlamentarios que en todo momento han defendido lo contrario, como consta en los correspondientes «Diarios de Sesiones».

Ante tan inusitada afirmación, formulamos las siguientes preguntas:

- 1. ¿Comparte el Gobierno tan brusco cambio de criterio sobre el PTF, aproximándose con ello a las texis que desde la Oposición parlamentaria hemos venido manteniendo constantemente?
- 2. ¿Significa tal «enterramiento» del PTF el reconocimiento de los errores que el Gobierno acumuló en su día en dicho Plan y que propiciaron su obsolescencia en tan poco tiempo?

Madrid, 15 de agosto de 1991.—Felipe Camisón Asensio.

184/007784

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes, para las que desea respuesta por escrito:

El pasado 26 de mayo los pasajeros del avión DC-10 de Iberia, que debía cubrir la ruta desde el Aeropuerto Madrid-Barajas hasta Nueva York, se amotinaron por la suspensión del vuelo. Respecto al incidente el Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes anunció el pasado día 29 de mayo, durante la celebración del Pleno del Congreso de los Diputados, las correspondientes aperturas de expedientes sancionadores.

Dado el tiempo transcurrido desde el motin, formulamos las siguientes preguntas:

- 1. ¿Cuáles han sido las conclusiones de los expedientes sancionadores a la Dirección General de Aviación Civil, y al Organismo Aeropuertos Nacionales? ¿Hubo incumplimientos graves por parte de ambas unidades? ¿Qué medidas se han tomado al respecto?
- 2. ¿Ha sancionado el MOPT a la compañía operadora Iberia por su comportamiento negligente en tal suceso?
- 3. ¿Cuándo se va a liberalizar el servicio de «Halding» en los aeropuertos españoles?
- 4. Al haberse agotado la jornada laboral de la tripulación que debía haber comandado el vuelo, ¿por qué no se hizo cargo del servicio otra tripulación de repuesto?
- 5. ¿Por qué asimismo durante ese día, y en otras ocasiones también se repite, se ven obligados los pasajeros a sufirir tediosas demoras en el proceso de recoger los equipajes, provocándose con tan inconcebible funcionamiento más brotes de incidentes entre pasajeros y funcionarios?
- 6. Ante el anuncio hecho por el Secretario General para los Servicios de Transportes, ¿cabe la posibilidad, dentro del proceso de liberalización del transporte aéreo en líneas regulares, y habida cuenta de que no está tampoco satisfactoriamente operado, de privatizar parte de los servicios del puente aéreo entre Madrid y Barcelona?
- 7. ¿A qué conclusiones ha llegado la Comisión instituida para analizar los fallos y constante deterioro del referido puente aéreo?
- 8. ¿Cuándo se ultimará el Reglamento del liberalización de los vuelos nacionales?
- 9. ¿No cree el Sr. Ministro de que con tanta nefasta peripecia el prestigio del transporte aéreo español está cayendo a cuotas mínimas? ¿Cuándo se van a arbitrar soluciones?

Madrid, 17 de agosto de 1991.—Felipe Camisón Asensio.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes, para las que desea respuesta por escrito:

La aplicación de las tarifas postales, reguladas por el Real Decreto 1323/1990, de 26 de octubre, en lo que afecta a las publicaciones periódicas acogidas a la modalidad de Franqueo Concertado, cuyo importe antes de tal normativa era de una peseta por ejemplar expedido, ha supuesto una subida desorbitada e instantánea, llegando incluso en las escalas más bajas a incrementos disparatodos del 1.250 y 1.750 %, lo que pone en grave riesgo la difusión de un gran número de revistas en nuestro país.

Tal se desprende del análisis del punto 14, apartados 1.1, 1.2 y 1.3 del referido Decreto, al establecer la aplicación de las nuevas tarifas a las publicaciones periódicas inscritas en el Registro Administrativo de Empresas Periodísticas y Agencias Informativas, y de las Resoluciones 181 de 26-1-91 y 429 de 26-1-91, en lo que se refieren a la calificación de la publicación por parte de la Dirección General de Correos.

En relación con el tema, y dado que respecto al mismo se ha creado una gran inquietud, formulamos las siguientes preguntas:

- 1. ¿No le preocupa al Sr. Ministro el efecto negativo que, para la difusión de la cultura en nuestro país, puede suponer la circunstancia de que un alto número de publicaciones, no por modestas menos interesantes, se vean obligadas a desaparecer por no poder soportar tan desmesurada carga?
- 2. ¿Ha sopesado el Sr. Ministro el hecho de que tan enorme subida de tarifas se aplica precisamente a un servicio actual de Correos de ínfima calidad?
- 3. ¿Por qué no se ha producido la subida de una forma más razonable, escalonándola en un determinado número de años?
- 4. ¿Por qué no se ha fijado una tarifación gradual de acuerdo con el volumen y peso, y sin embargo, se ha adoptado la absurda solución de establecer la misma tarifa para una publicación de 50 gramos que para otra de 500? ¿Qué intencionalidad política ha perseguido el Gobierno al castigar las revistas de bajo gramaje?
- 5. ¿Qué garantías jurídicas y administrativas podría ofrecer el Sr. Ministro a las empresas remitentes de tales publicaciones, sobre que los repartos por parte de Correos se realicen sin irregularidades y en plazos razonables de 2 a 5 días?
 - 6. ¿Qué propósitos tiene el Sr. Ministro respecto a in-

tentar arbitrar soluciones racionales a la difícil situación greada por tal normativa de tarificación?

Madrid, 19 de agosto de 1991.—Felipe Camisón Asensio.

184/007786

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamente de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes, para las que desea respuesta por escrito:

Es sabido que las Auditorías llevadas a cabo a la contabilidad correspondiente a 1989 de las sociedades participadas por RENFE desvelan, en la mayor parte de ellas, salvedades respecto a los pasivos de carácter fiscal, desde el momento que la interpretación dada por los responsables de las filiales a la normativa fiscal vigente difiere de la que estiman correcta los auditores.

Respecto a este asunto, a este Diputado le interesa conocer los siguientes extremos:

- 1. ¿Podría el Sr. Ministro explicitar las referidas salvedades en lo que afecta a las empresas filiales de RENFE: REDALSA, EMFESA, INECO, COMFERSA, SEMAT, SERCOL y TIFSA?
- 2. Dado que los auditores han manifestado la transcendencia de algunas de las salvedades detectadas en la empresa INECO, ¿cuáles son los pasivos adicionales de carácter fiscal que el auditor vaticina que surgirían en caso de consumarse una inspección fiscal a dicha empresa?
- 3. ¿Estima el Sr. Ministro en disposición de detallar el contencioso existente entre Patentes Talgo y la filial de RENFE, COMFERSA, en base a una reclamación a esa sociedad por importe de unos 300 millones de ptas?
- 4. ¿Cómo se materializan las pérdidas sufridas por RE-DALSA, que alcanza la cifra, según los auditores, de 68 millones de ptas?
- 5. ¿Por qué razón RENFE no confirma su deuda de 43 millones de ptas. con su filial SEMAT? ¿En qué consiste?
- 6. ¿No estima el Sr. Ministro que la existencia de tanta irregularidad contable en las empresas filiales de REN-FE, ponen de manifiesto una vez más la ausencia de una gestión correcta en la operadora de nuestros ferrocariles?

Madrid, 18 de agosto de 1991.—Felipe Camisón Asensio.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, para las que desea respuesta por escrito:

El Gobernador del Banco de España destacó el pasado 11 de junio, ante la Asamblea de Cajas de Ahorro, la necesidad de una dirección profesional en dichas entidades financieras. Aparte de esta conveniencia de no politización, el Sr. Gobernador también desveló que los procesos de fusiones llevados a cabo entre Cajas de Ahorro no han servido para crear economías de escala, y sí en cambio para aumentar costes, entre otras razones, por las duplicaciones de medios.

Ante tan preocupante situación, que por otra parte muchos sectores nacionales habían vaticinado, a este Diputado le interesa conocer los siguientes extremos:

- 1. ¿Comparte el Gobierno el criterio del Sr. Gobernador del Banco de España en tanto en cuanto afecta a las Cajas de Ahorro ubicadas en Extremadura, y que llevaría a que, por tanto, también en esta región debieran asumir las responsabilidades de dichas entidades financieras profesionales y no políticos?
- 2. ¿Comparte el Gobierno la denuncia del Sr. Gobernador en lo relativo a los incrementos de costes consecuentes a las fusiones habidas, y más concretamente en el caso de la fusión de la Caja de Ahorros de Cáceres y la de Plasencia?
- 3. ¿En qué medida pueden influir en tal aumento de costes, denunciado por el Sr. Gobernador, los emolumentos cobrados por los actuales máximos cargos de las Cajas?
- 4. ¿Qué propósitos tiene el Gobierno en el caso de que el deterioro de dichas instituciones financieras fuera en aumento como consecuencia de su politización?

Madrid, 18 de agosto de 1991.—Felipe Camisón Asensio.

184/007788

A la mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes, para las que desea respuesta por escrito:

Ya se aprecia en nuestro país que como consecuencia de una postergación de las inversiones destinadas al capítulo «Reposición», aparece un ostensible deterioro del patrimonio viario creado a través del esfuerzo de años, lo que acarrea una evidente pérdida de calidad en los firmes españoles.

Dado que motivaciones electoralistas del Gobierno no debieran justificar tan insensata postergación, formulamos las siguientes preguntas:

- 1. ¿Cuál es, durante cada año del último decenio, la proporción de inversiones del MOPT en «Reposición» respecto a «Construcción»?
- 2. ¿Qué propósitos tiene el Sr. Ministro respecto a la eventualidad de incrementar la labor de reposición en la red viaria española creada?

Madrid, 17 de agosto de 1991.—Felipe Camisón Asensio.

184/007789

A la mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes, para las que desea respuesta por escrito:

El «Boletín Oficial de las Cortes Generales-Congreso de los Diputados», Serie D, número 184, de fecha 11 de mayo del presente año publicó una pregunta de este Diputado, para la que solicitaba respuesta por escrito, referente a terrenos comprados por la sociedad EQUIDESA, filial de RENFE, en San Sebastián de los Reyes, sin que, hasta la fecha, este Diputado tenga noticia de que haya sido contestada por el Sr. Ministro.

Ante el hecho, formulamos las siguientes preguntas:

- 1. ¿Qué razones están impidiendo que se cumplimente la referida iniciativa parlamentaria?
- 2. ¿Es consciente el Sr. Ministro de que con ello se está conculcando el Reglamento del Congreso de los Diputados?
- 3. ¿Existen circunstancias, en la información solicitada, que el Sr. Ministro intenta ocultar, o retrasar al menos su conocimiento por las Cortes Generales?

Madrid, 20 de agosto de 1991.—Felipe Camisón Asensio.

A la mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Sr. Ministro de Industria y Energía, para las que desea respuesta por escrito:

A principios del presente año se ha venido apreciando en ciertos sectores un creciente nivel de inquietud ante el hecho de que en determinadas Estaciones de Inspección Técnica de Vehículos, los trabajos de comprobación no se realizan eficazmente, por no practicarse con el rigor y la efectividad que exige el Manual de Procedimiento de Inspección de las ITV, aprobado por el Ministerio de Industria y Energía.

Dado el evidente riesgo que tal circunstancia puede entrañar para la seguridad de circulación en nuestro país, formulamos las siguientes preguntas:

- 1. ¿Está el Sr. Ministro realmente satisfecho del grado de eficacia desplegada por las Estaciones de ITV en nuestro país? ¿En qué medida? ¿Cómo se distribuye ese nivel de eficacia entre las diversas Comunidades Autónomas?
- 2. Habiéndose hecho público que uno de los principales inconvenientes es la falta de rigor, dado que las revisiones, en algunos casos, no suelen durar más de diez minutos, incluyendo la inherente burocracia, ¿podría el Sr. Ministro confirmar tan escasa atención al vehículo? ¿No cree que en ese tiempo es materialmente imposible prestar la debida atención al centenar de puntos revisables de un vehículo?
- 3. ¿No estima que la tasa de 3.734 ptas, es excesiva para tales casos en que la verdadera y útil revisión queda en entredicho?
- 4. ¿Por qué se permite que el vehículo circule en el espacio de tiempo que media entre la detección de un defecto importante y su correspondiente subsanación?
- 5. ¿Podríamos disponer de datos detallados del funcionamiento de las Estaciones ITV según Comunidad Autónoma?
- 6. ¿Qué propósitos tiene el Sr. Ministro para intentar enmendar la preocupante situación actual de deterioro en el funcionamiento?

Madrid, 19 de agosto de 1991.—Felipe Camisón Asensio.

184/007791

A la mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso,

al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, para las que desea respuesta por escrito:

Las inversiones del Programa STAR de la CE, que comenzaron a materializarse en nuestro país en 1987, estaban orientadas al fomento de Acciones Especiales en Telecomunicación para el Desarrollo Regional. Dado que tal proyecto debe terminar su vigencia el próximo 31 de diciembre, a este Diputado le interesa conocer los siguientes extremos:

- 1. Distribución por años y por provincias de los proyectos atendidos a través del Programa STAR, con detalle de los objetivos de cada proyecto y su respectivo presupuesto, así como de las instituciones, empresas o particulares beneficiados.
- 2. ¿En qué medida estima el Gobierno que el desarrollo de este Programa ha mejorado las telecomunicaciones en las zonas rurales deprimidas de nuestro país?
- 3. ¿Cuáles eran los objetivos genéricos del Programa? ¿Se han conseguido?

Madrid, 19 de agosto de 1991.—Felipe Camisón Asensio.

184/007792

A la mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes, para las que desea respuesta por escrito:

De conformidad con la aprobación por las Cortes Generales de los Presupuestos Generales del Estado para 1991, correspondieron 61.450 millones de pts. de inversión al Superproyecto 9007. Acondicionamientos, a ejecutar porel MOPU (Sección 17).

Con cargo a tal partida debieron ejecutarse las obras de Acondicionamiento a tipo «REDIA» de los siguientes tramos de la CN-630:

Baños de Montemayor-Plasencia Plasencia-Cañaveral Cañaveral-Río Tajo Río Tajo-Cáceres

En relación con tal circunstancia, formulamos las siguientes preguntas:

- 1. ¿Qué crédito hay retenido en el presente ejercicio económico para cada una de las cuatro obras reseñadas?
- 2. En el supuesto de que el Sr. Ministro haya decidido no cumplimentar las previsiones de la Ley de Presupuestos en lo referente a dichos tramos, ¿a qué se debe su empecinamiento en marginar la carretera «Ruta de la Plata»

en su trayecto de Cáceres hasta Baños de Montemayor, vía Plasencia?

3. ¿Cuándo, de verdad y sin subterfugios, se van a ejecutar estas obras?

Madrid, 19 de agosto de 1991.—Felipe Camisón Asensio.

184/007793

A la mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes, para las que desea respuesta por escrito:

La extensión y calidad de la planta telefónica de un país constituye uno de los elementos fundamentales del progreso social. En relación con ella, a este Diputado le interesa conocer los siguientes extremos:

1. ¿Cuáles son, referido a los años 1989, 1990 y 1991, y para cada una de las provincias españolas, los siguientes datos:

Número de líneas por 100 habitantes.

Número de teléfonos por 100 habitantes.

Número de líneas instaladas.

Número de líneas en servicio.

Número de teléfonos en servicio.

Grado de automatización.

Número de Teléfonos Públicos de Servicios (TPS) instalados.

Número de Zonas Urbanas Telefónicas (ZUT) creadas?

- 2. Podría el Sr. Ministro explicitar un análisis comparativo de los datos considerados en la pregunta anterior con los homólogos correspondientes a los países de nuestro entorno?
- 3. ¿Cuáles son en la actualidad, y por provincias, las necesidades y objetivos respecto a la instalación de TPS, distribuidos según Etapas diferenciadas de acuerdo con el número de habitantes de la entidad?
- 4. ¿Los mismos datos de la pregunta anterior, pero referidos a las ZUT?
- 5. ¿Cuál es en la actualidad la Demanda de Abonos de Extrarradios en cada una de las provincias españolas?

Madrid, 15 de agosto de 1991.—Felipe Camisón Asensio.

184/007794

A la mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes, para las que desea respuesta por escrita:

Según se deduce de las quejas de los trabajadores afectados, en muchos casos formalizadas ante el Defensor del Pueblo o incluso exteriorizándolo en los medios de difusión, se viene apreciando que la designación de puestos de trabajo en la Dirección General de Correos y Telégrafos continúa, en muchos casos, practicándose más por derroteros atípicos de clientelismo político que por procedimientos más racionales de méritos por capacidad o idoneidad.

Como muestra se puede recordar lo publicado en la prensa nacional el pasado 18 de marzo bajo el título de «Puestos de trabajo por el color del pelo». Refiere el caso de un trabajador de Correos que el 26 de diciembre próximo pasado, cuando se disponía a tomar posesión de una plaza de Ayudante Postal de Servicio Interior en el CCP de Chamartín, y ante la discrepancia con el Jefe de Recursos Humanos de Madrid sobre la idoneidad de la plaza asignada, éste justificó la decisión en base al referido argumento contundente de la concesión de plazas de acuerdo con el color del pelo.

Respecto al asunto, el Director General de Correos ha informado en fecha 24 de enero último reconociendo diferencia de opiniones, pero sin considerar extemporánea la argumentación.

Respecto a tales procedimientos atípicos de asignación de puestos de trabajo, preguntamos lo siguiente:

- 1. ¿Qué propósitos tiene el Gobierno para intentar que en la asignación de puestos de trabajo en Correos prevalezca la capacidad o idoneidad?
- 2. ¿Estima el Sr. Ministro que la referencia descrita, el color del pelo, es congruente con la práctica de discriminación política habitual en dicha Dirección General?

Madrid, 15 de agosto de 1991.—Felipe Camisón Asensio.

184/007795

A la mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes pre-

guntas al Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes, para las que desea respuesta por escrito:

Entre las muchas razones que han estado propiciando el ostensible deterioro del Servicio de Correos se encuentra la desorganización que los Directivos del Servicio han introducido en la regulación de las Expediciones Ambulantes. Buena prueba de ello son las disfunciones derivadas de la Orden del Driector General de Correos de 18-12-90, por la que se fijan los nuevos horarios para el personal ambulante. En relación con el asunto a este Diputado le interesa conocer los siguientes extremos, referidos a título de ejemplo al servicio correspondiente al «Exprés Madrid-Barcelona Asc»:

- 1. ¿Qué cantidad y tipo de correspondencia se quedó sin poder cargarse en tal servicio ambulante en Barcelona los pasados días 9 y 26 de enero y 9 de febrero por falta de material de tiempo, al tener que ajustarse los funcionarios al horario de recepción especificado en aquella Orden?
- 2. ¿Qué intención tiene el Sr. Ministro en orden a intentar corregir tal tipo de despropósitos, en el supuesto de que dichos días se hubiera retenido correspondencia en Barcelona?

Madrid, 14 de agosto de 1991.—Felipe Camisón Asensio.

184/007796

A la mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes, para las que desea respuesta por escrito:

El pasado 30 de abril el Director General de Correos resolvió que las Declaraciones de la Renta depositadas en el servicio postal para su envío a las Delegaciones de Hacienda, cuando éstas no tienen su sede en la residencia del declarante, se deben sujetar a la tarifa de cartas urbanas. En relación en el tema, a este Diputado le interesa conocer el siguiente extremo:

Dado que el Real Decreto de Tarifas Postales vigente sólo autoriza a aplicar bonificaciones tarifarias en supuestos de envíos masivos depositados por un mismo remitente, bajo determinadas contraprestaciones por parte de este, ¿ no estima el Sr. Ministro que el Sr. Director

General se ha excedido en sus atribuciones cayendo en desprecio a la normativa vigente?

Madrid, 13 de agosto de 1991.—Felipe Camisón Asensio.

184/007797

A la mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes, para las que desea respuesta por escrito:

En su día, cuando el Servicio de Correos estableció su nueva estrategia de transportes, una seria preocupación afectó a muchos ciudadanos, pues temieron que la circunstancia de dirigir la correspondencia a las capitales de provincia, eliminando la clasificación y entrega que se venía realizando por las expediciones ambulantes, iba a interferir negativamente sobre la llegada a destino de un montante considerable de correspondencia.

A estas alturas lo que los españoles aprecian es que el servicio sigue deteriorándose. Ante esta situación, formulamos las siguientes preguntas:

- 1. ¿Qué proporción de correspondencia tarda más en llegar al destinatario como consecuencia de la supresión de los servicios ambulantes?
- 2. ¿No cree el Sr. Ministro que la circunstancia de haber decidido que la última recogida se haga a mediodía, o incluso que se hayan suprimido las recogidas de alcance de última hora de la tarde, provoca que se pierdan en origen 24 horas para una gran proporción de correspondencia?
- 3. ¿No estima el Sr. Ministro que la práctica instituida de suprimir la recogida de buzones de las 7 de la tarde en Madrid capital, a cambio de implantar una recogida de madrugada, es un intento vano y pueril de enmascarar una pérdida de una fecha, ya que el matasello se aplica el día después del depósito efectuado por el usuario? ¿A quién se intenta engañar con tal práctica?

Madrid, 14 de agosto de 1991.—Felipe Camisón Asensio.

184/007798

A la mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso,

al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes, para las que desea respuesta por escrito:

No sólo análisis interiores de nuestro país, sino Estudios realizados en el extranjero, coinciden en contrastar que el Servicio de Correos Español continúa deteriorándose ostensiblemente. Sobre este lamentable hecho, a este Diputado le interesa conocer los siguientes extremos:

- 1. ¿Cómo valora el Sr. Ministro el reciente Estudio llevado a cabo por el «Royal Mail» británico, según el cual sólo el 21% de las cartas que se envían a través del Correo español llegan a su destino al día siguiente, con lo que nuestro Correos se clasifica en el ranking europeo entre los más lengos y más caros?
- 2. Dado que incluso se ha roto la tendencia de incremento de los volúmenes de tráfico consecuente a la Correspondencia nacida, ya que por ejemplo se ha pasado de febrero de 1990 con 416,79 millones a febrero de 1991 con 397,89 millones, ¿no estima el Sr. Ministro que tal descenso de tráfico, y por tanto de negocio para Correos, significa un aumento lógico de la desconfianza de los españoles hacia un servicio cada vez más caótico?
- 3. ¿Puede confirmar el Sr. Ministro que el índice de calidad del Servicio de Correos español ha descendido 10 puntos desde el período diciembre (89)-marzo (90) hasta el correspondiente a diciembre (90)-marzo (91)?
- 4. ¿Puede confirmar el Sr. Ministro, en relación con la Correspondencia retenida en Depósitos, que ésta se ha triplicado aproximadamente comparando el período diciembre (1990)-marzo (1991) con el correspondiente a diciembre (1989)-marzo (1990)?
- 5. ¿Podría el Sr. Ministro detallar por días la Correspondencia retenida durante el pasado mes de abril, pormenorizando las cifras correspondientes a las provincias de Ciudad Real, Valladolid y Madrid, especificando la correspondencia acumulada en Alcazar de San Juan, Medina del Campo y el Centro de Correos de Chamartín?
- 6. ¿Qué justificación puede ofrecerse ante el hecho de que a pesar de la tendencia referida del decremento del volumen de tráfico de correspondencia, el deterioro vaya en aumento tanto en niveles de calidad como en retenciones de correspondencia?

Madrid, 13 de agosto de 1991.—Felipe Camisón Asensio.

184/007799

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Santiago López Valdivielso, Diputado por Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congre-

so, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la suguiente pregunta al Ministro de Justicia, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es la capacidad máxima de reclusos de la prisión de Villanubla en la provincia de Valladolid de acuerdo con las normas y disposiciones vigentes?

¿Cuántos reclusos hay en la actualidad en dicha prisión? ¿Cuánto son de los considerados o catalogados peligrosos o muy peligrosos?

¿Cuántos son preventivos?

Valladolid, 27 de agosto de 1991.—Santiago López Valdivielso.

184/007800

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Santiago López Valdivielso, Diputado por Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Justicia, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es la plantilla de funcionarios en la prisión de Villanubla en la provincia de Valladolid?

¿Está dicha plantilla al completo?

¿Responde dicha plantilla de acuerdo con las característica y número de reclusos a lo establecido por las normas y disposiciones vigentes?

Valladolid, 27 de agosto de 1991.—Santiago López Valdivielso.

184/007801

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Santiago López Valdivielso, Diputado por Valladolid, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Justicia, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Durante el mes de agosto se han trasladado a la prisión de Villanubla en la provincia de Valladolid presos de los denominados peligrosos o muy peligrosos. ¿Reúnen las instalaciones y dependencias de dicha prisión las condiciones necesarias en materia de seguridad para albergar ese tipo de internos?

¿Disponen los funcionarios de dicha prisión encargados de tales presos de los medios necesarios para llevar a cabo su función en condiciones óptimas de seguridad?

Valladolid, 27 de agosto de 1991.—Santiago López Valdivielso.

184/007802

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, para las que desea respuesta por escrito:

En diciembre de 1990 se anunció que el Proyecto de construcción de la nueva Facultad de Derecho de la Universidad de Extremadura, a instalar en el Campus Universitario de Cáceres, se encontraba ya en los servicios técnicos del Ministerio de Educación y Ciencia para su tramitación.

En relación con el asunto a este Diputado le interesa conocer los siguientes extremos:

- 1. ¿En qué situación se encuentra el expediente para la construcción de la nueva Facultad?
 - 2. ¿Cuándo se empezarán las obras correspondientes?
- 3. ¿Qué presupuesto tiene el Proyecto y para cuántos alumnos se construirá?
- 4. ¿Qué dependencias contempla el Proyecto, y con cuánta extensión?

Madrid, 19 de agosto de 1991.—Felipe Camisón Asensio.

184/007803

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, pertenenciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Sr. Ministro de Industria y Energía, para las que desea respuesta por escrito:

A finales del pasado año se hicieron públicas las intensas gestiones llevadas a cabo por el Ministerio de Indus-

tria y Energía con la Junta en Extremadura en orden a crear un Parque Tecnológico en esta región, subdividido en tres Institutos, que estarían ubicados respectivamente en Badajoz, Mérida y Cáceres.

En relacióon con tan gratificantes noticias, a este Diputado le interesa conocer los siguientes extremos:

- 1. ¿En qué situación real se encuentra tal expediente en el Ministerio de Industria y Energía?
- 2. ¿Cabría achacar a desinterés del referido Ministerio la lentitud de la tramitación de la concesión de dichas instalaciones en Extremadura?
- 3. ¿Porqué en un principio se anunció una inversión de 12.000 millones de ptas, para dicho Parque, y luego, los mismos gestores públicos, redujeron públicamente de una forma drástica el presupuesto realmente a invertir hasta sólo 3.000 millones?
- 4. ¿Por qué no se cumplió la promesa de que el Parque tendría que ser aprobado por la Comunidad Europea antes de 31 de enero de 1991?
- 5. ¿Por qué en la ubicación de los referidos tres Institutos se ha marginado, otra vez, a la ciudad de Plasencia?
- 6. ¿Cuándo calcula el Sr. Ministro que estarán funcionando los tres Institutos?

Madrid, 19 de agosto de 1991.—Felipe Camisón Asensio.

184/007804

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes, para las que desea respuesta por escrito:

Son ya tantas las sucesivas promesas de inmediata ejecución de la Variante de Cáceres sobre la CN-630, contemplada en el Plan General de Carreteras 1984-1991, anunciadas pomposamente a lo largo de los años por los respectivos Ministros del ramo, que los ciudadanos, al no verse cumplidas reiteradamente, vienen ya tomando el asunto con escéptica indignación. Uno de los últimos prometimientos tuvo lugar el pasado 15 de mayo.

Respecto al tema, a este Diputado le interesa, de nuevo, conocer los siguientes extremos:

- 1. ¿Cuándo de una vez por todas empieza, de verdad, la obra correspondiente?
- 2. ¿No estima el Gobierno que el plazo de ejecución de año y medio, anunciado, es excesivo para mejora tan urgente y tan y tan demorada?

- 3. ¿Qué credito hay retenido para esta obra correspondiente al presente ejercicio económico?
- 4. ¿En qué medida le va a afectar a esta obra el recorte presupuestario anunciado por el Gobierno?

Madrid, 19 de agosto de 1991.—Felipe Camisón Asensio.

184/007805

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, para las que desea respuesta por escrito:

- El Ministerio de Asuntos Sociales tienen cometidos transcendentales en materia de protección social, fundamentalmente si se trata de territorios con índices de pobreza altos, como puede ser el caso de Extremadura. Por ello, este Diputado desea conocer los siguientes extremos:
- ¿Cuándo se creará en Extremadura la Delegación Territorial de Asuntos Sociales?
- 2. ¿En qué ciudad extremeña se fijará la sede correspondiente?

Madrid, 17 de agosto de 1991.—Felipe Camisón Asensio.

184/007806

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, para las que desea respuesta por escrito:

Es sabido que muchas zonas de los encinares y alcornocales extremeños están sufriendo serios problemas fitopatológicos, que, además, van en aumento, sin que se aprecie una actuación decidida de la Junta de Extremadura por controlar las correspondientes enfermedades.

Se ha llegado incluso a rechazar, por parte del Grupo que apoya al Gobierno de la región, propuestas concretas que iban en la dirección de habilitar recursos y medios técnicos para el control de dicha situación.

Puesto que el asunto, preocupa a amplios sectores extremeños, formulamos las siguientes preguntas:

- 1. ¿Comparte el Gobierno el criterio de la procedencia de desplegar el máximo de cuidado a los montes de encinar y alcornocal en Extremadura, en sintonía con las directrices emanadas del Programa Forestal Comunitario, que la CE aprobó en 1989, y en contraste con la política de dejadez al respecto que vienen practicando las autoridades regionales?
- 2. ¿Estaría dispuesto el Gobierno a intervenir, a través de ICONA, mediante la colaboración que procediere, para intentar coadyuvar a controlar dicha situación fitopatológica preocupante?

Madrid, 21 de agosto de 1991.—Felipe Camisón Asensio.

184/007807

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes, para las que desea respuesta por escrito:

El tiempo va evidenciando cada vez más la desproporción y las improvisaciones con que fue consumado el denominado «Contrato del Siglo de RENFE» por el que se adquirieron, para utilización en el tramo ferroviario de Alta Velocidad en construcción, 24 ramas a la empresa francess ALSTHOM y 75 locomotoras de Gran Potencia a la socieda alemana SIEMENS.

En relación a tales imprevisiones y desproporción, a este Diputado le interesa conocer los siguientes extremos:

- 1. ¿Por qué no se incluyó en los respectivos contratos de adquisición, el transporte de las correspondientes unidades móviles desde el lugar de fabricación hasta España?
 - 2. ¿Cuál es el coste de dicho transporte?
- 3. Dado que la cantidad de material rodante adquirido, de acuerdo con las especificaciones del referido «Contrato del Siglo» es excesiva, ¿cuándo y cómo tiene previsto el Sr. Ministro reajustar dicho Contrato?

Madrid, 13 de agosto de 1991.—Felipe Camisón Asensio.

184/007808

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Arqueros Orozco, Diputado por Almería, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de

lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuestas por escrito.

Antecedentes

El verano de 1991 pasará desgracidamente a la historia por la gran cantidad de siniestros y por las muchas hectáreas de bosque que han sido destruidas por los incendios forestales en toda España.

Independientemente de las causas que provocaron los incendios, en su mayor parte intencionados, es cierto que ICONA no cumple con su cometido en cuanto a los trabajos que se le tienen asignados, no están los montes y bosques con todas las medidas necesarias de prevención, cortafuegos, limpieza de maleza, falta de mayor dotación humana y falta de medios técnicos. A todas estas circunstancias se ha sumado la falta de capacitación y de responsabilidad del Director General de ICONA que, ante la gravedad e intensidad de los incendios forestales que, incluso, produjeron pérdidas de vidas humanas (lo más grave e irreparable) el Sr. Director General ni tan siquiera tuvo la delicadeza y el gesto de interrumpir sus vacaciones, seguramente para él lo más importante, y tratando de disipar sus culpas, que no el fuego, culpando a la prensa por dar noticias sobre los incendios forestales.

Pregunta

En caso de que el Director General de ICONA no dimita, ¿piensa el Gobierno proceder a su cese por toda la incompetencia e irresponsabilidad demostrada por el citado Director General?

Madrid, 19 de agosto de 1991.—Manuel Arqueros Orozco.

184/007809

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Arqueros Orozco, Diputado por Almería, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La carretera Nacional 340 atraviesa el término Municipal de El Ejido (Almería), con un intenso tráfico tanto de automóviles, como de otros vehículos y, muy especialmente, los «pesados», en los que se sacan los productos hortofrutículas al resto de España y Europa. Este intenso tráfico demanda la urgente construcción de la autovía que ha de transcurrir entre el Parador y Adra, tantas veces prometi-

da, pero que desgraciadamente no hay visos que pronto sea una realidad a pesar que el anterior Ministro del MO-PU la prometió funcionando para 1991.

De la carretera Nacional 340 a su paso por El Ejido, salen o confluyen carreteras que unen la capitalidad del Municipio con otros núcleos de población, que entre otros hemos de citar «Las Norias», «Venta Carmona», «Guardias Viejas» y «Balerma», estas travesías con la carretera Nacional son especialmente conflictivas y peligrosas, por el intenso tráfico, mala señalización, poca visibilidad y lo angosto del camino.

El Ayuntamiento de El Ejido tiene informado favorablemente la necesaria regulación de los citados cruces, de lo que se dio en su día traslado al MOPU y a la Dirección General de Tráfico. En el proyecto deberá ser comprensivo, tanto de las obras de semaforización como de las obras de superficie, en la calzada, necesarias para una adecuada regulación del tráfico, que haga posible una mayor seguridad para los vehículos y, sobre todo, para las personas.

Por todo ello, se pregunta al Gobierno:

¿Está aprobado en proyecto de señalización por medio de semáforos los cruces de la carretera Nacional 340, con las que conducen a los núcleos de población citados?

¿A qué cantidad dineraria asciende el presupuesto de dichas y tan precisas obras?

¿Están adjudicadas las obras en cuestión?

¿Para cuándo tiene previsto el Gobierno que se iniciarán las obras y cuándo estima que serán inauguradas?

¿Qué novedades positivas se tiene sobre la autovía el Parador-Adra, noticias que tanto demandan los almerienses?

Madrid, 2 de septiembre de 1991.—Manuel Arqueros Orozco.

184/007810

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Arqueros Orozco, Diputado por Almería, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Los puestos o figuras de «Director de Zona» y «Relaciones Laborales» se han creado en las Jefaturas Provinciales de Correos y Telégrafos, vacíos de cometidos, con sueldos importantes y que no figuran en los Catálogos de Puestos de Trabajo de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

¿A qué criterios, no políticos, obedece su creación?

¿Qué funciones laborales y que competencias desarrollan?

Si no están incluidos en el Catálogo de Puestos de Trabajo, ¿con qué dinero se les paga, con cargo a qué partidas presupuestarias?

Madrid, 2 de septembre de 1991.—Manuel Arqueros Orozco.

184/007811

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Miguel Ramírez González, Diputado por Albacete, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Recientemente ha sido noticia que la empresa Lactaria Española, de la que es propietaria la empresa pública Tabacalera, S. A., el 50% de la misma ha sido vendida a un grupo compuesto por la Unión Lechera de Normandía y un grupo de Cooperativas españolas.

Tras esa inicial información han surgido determinados comentarios en relación con la situación financiera de los grupos compradores en el sentido de que no tienen capacidad para hacer frente a la referida operación de compra.

En función, pues, de lo expuesto se pregunta:

- 1.º ¿Qué garantías ofrecen los grupos compradores del 50% de la Lactaria Española?
- 2.º ¿Cuál ha sido la razón por la que se ha subido el aval que garantizaba esta operación vendiendo de 200 a 500 millones la cuantían del mismo?
- 3.º. ¿Conocía el Gobierno las dificultades económicas de la empresa francesa adquiriente a la hora de autorizar la citada venta?
- 4.º ¿Se han realizado los pagos previstos correspondientes a la citada venta?

Madrid, 5 de septiembre de 1991.—Miguel Ramírez González.

184/007812

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Díaz Berbel, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Defensa, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Puede informar el Ministerio de Defensa en qué punto se encuentran las negociaciones entre éste y el Ayuntamiento de Granada, para la cesión de terrenos ocupados por sus instalaciones militares, así como por los cedidos a la empresa Santa Bárbara en la zona de El Fargue?

Madrid, 10 de septiembre de 1991.—Gabriel Díaz Berbel.

184/007813

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Díaz Berbel, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Puede informar ese Ministerio en qué fase se encuentra la negociación entre RENFE y el Ayuntamiento de Granada para la cesión de terrenos de la actual estación de RENFE en la capital granadina?

Madrid, 10 septiembre de 1991.—Gabriel Díaz Berbel.

184/007814

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Dado que el pasado mes de junio se me contestó por escrito que, a finales del presente año se dispondría del proyecto de trazado del desvío de la carretera nacional 340

a su paso por Castellón, ¿puede informarme si se dispone ya de dicho trazado?

Madrid, 6 de septiembre de 1991.—Gabriel Elorriaga Fernández.

184/007815

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuándo se prevé la licitación de las obras del desvío de la carretera nacional 340 a su paso por Castellón que, según respuesta escrita del pasado mes de junio, se me informó que podría hacerse en el primer semestre de 1992?

Madrid, 6 de septiembre de 1991.—Gabriel Elorriaga Fernández.

184/007816

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Transportes, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿En qué situación se encuentra el proyecto de construcción del desvío de la carretera nacional 340 a su paso por Castellón que, según se me contestó por escrito, debe estar disponible en los primeros meses de 1992?

Madrid, 6 de septiembre de 1991.—Gabriel Elorriaga Fernández.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

César Villalón Rico, Diputado por Huesca, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Sanidad y Consumo, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Días pasados se produjo en el Hospital Clínico de Zaragoza una intoxicación alimentaria que ha afectado a un elevado número de pacientes ingresados en ese centro hospitalario, sin que por el momento se conozca la causa de dicha infección alimentaria.

Al parecer, desde hace unos meses, la empresa SERCO-SA se encargaba de suministrar al Hospital Clínico las comidas a los pacientes allí ingresados. Por todo esto este Diputado formula las siguientes preguntas:

- 1. ¿Cuántas son las personas afectadas por la toxiinfección alimentaria?
 - 2. ¿Cuál es la causa de la toxi-infección?
- 3. ¿Desde cuándo SERCOSA suministra las comidas a ese hospital y durante cuánte tiempo se prevé que siga produciéndose este suministro?
- 4. ¿En qué concurso público se eligió a la empresa SERCOSA y cuántas son las empresas que licitaron por el servicio?
- 5. ¿Cuáles son los controles de calidad que desde la dirección hospitalaria se tienen establecidos sobre los alimentos y otros productos que se dispensan a los pacientes ingresados en ese Hospital?
- 6. ¿Qué medidas se piensan tomar desde el momento actual para evitar nuevos acontecimientos como el anteriormente mencionado?

Madrid, 6 de septiembre de 1991.—César Villalón Rico.

184/007818

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de los dispuestos en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas por escrito al Gobierno, de las que desea obtener respuesta escrita.

1. ¿Considera el Gobierno que existe, en la actualidad,

equilibrio entre las capacidades de transporte marítimo y las necesidades del mismo?

2. ¿Cuánto ha aumentado el transporte marítimo, en los últimos cinco años, en España?

Madrid, 4 de septiembre de 1991.—Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.

184/007819

A la Mesa del Congreso de los Diputados

César Aja Mariño, Diputado por Lugo, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Ante los insistentes rumores sobre el posible cierre del parador de Villalba, y dado el gran interés que para dicha Villa posee, no sólo para sus recursos turísticos sino por su valor histórico, al ser la torre del homenaje del Castillo de los Condes de Andrade, torre que data del siglo XIII por lo que es un factor más a la hora de considerar su mantenimiento y conservación para generaciones futuras.

De ahí que este Diputado formule al Gobierno las siguientes preguntas:

- 1. Debido a que una de las razones para el posible cierre del Parador de Villalba (Lugo), estimo que va a ser las pérdidas del mismo, me permito preguntar: ¿Cuántos Paradores Nacionales dan pérdidas en España, cuáles son y cuánto han perdido cada uno en los últimos cinco ejercicios?
- 2. ¿Cuántos dan ganancia, y a cuánto asciende la misma individualizada por Parador en los últimos cinco ejercicios?
- 3. Dado que dicho Parador fue expropiado para una finalidad concreta, en el supuesto de que no siga ejerciendo la misma finalidad, ¿va a revertir a la familia a la cual le fue expropiado?, ¿va a revertir al Ayuntamiento?
- 4. ¿Cuál es el motivo de que existiendo un anteproyecto de ampliación hacia la Plaza del Coronel Pena (popularmente de los huevos), al objeto de hacerlo más rentable, no se procede a ejecutarlo?
- 5. ¿Considera el Gobierno que con motivo del traslado de las competencia en Turismos del Ministerio de Transportes y Comunicaciones al Ministerio de Industria y Energía, ha repercutido en cuanto a la política de funcionamiento y mantenimiento de los Paradores existentes, concretamente el de Villalba (Lugo)?
 - 6. ¿Se va a proceder realmente al cierre del Parador Na-

cional de Turismo de Villalba (Lugo) por parte del Gobierno Socialista?

- 7. En caso afirmativo, ¿para cuándo está previsto el cierre del Parador Nacional?
- 8. ¿Se va a proceder a la ampliación del Parador Nacional de Villalba tal y como estaba previsto antes de la renovación del Gobierno?.

Madrid, 6 de Septiembre de 1991.—César Aja Mariño.

184/007821

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas por escrito al Gobierno, de las que desea obtener respuesta escrita.

- 1. ¿Existe alguna denuncia de la que tenga constancia el Ministerio de Defensa sobre el último Convenio Colectivo de los empleados laborales de Defensa?
- 2. ¿Tiene constancia, el Ministerio de Defensa, de que la Audiencia Nacional haya declarado ineficaz el último convenio colectivo firmado para los empleados laborales del Ministerio?
- 3. ¿Es cierto que la Dirección General de Personal ha coaccioando, según denuncia de la CSI-CSIF, a los empleados laborales del Ministerio de Defensa, para que firmasen su adhesión al III Convenio Colectivo, sopena de descontarles el 40% de la nómina como devolución de cantidades percibidas y la aplicación del convenio colectivo anterior, en concepto retributivo?

Madrid, 4 de septiembre de 1991.—Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.

184/007822

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta escrita.

La incidencia de los incendios forestales en España durante el pasado verano ha hecho dudar a la Comunidad Europea de la decisión del Gobierno para poner en práctica las medidas precisas para atajar esta amenaza a nuestro medio ambiente. Sin embargo, el incremento de los incendios en diversas Comunidades -- entre los que destaca la Comunidad Valenciana- contrasta con el espectacular descenso de los incendios en Galicia, donde el plan Infoga, desarrollado por aquel Gobierno autónomo, ha logrado reducir al mínimo los incendios en su territorio. La coordinación de las patrullas de extinción y su dotación con medios de transportes adecuados, así como una vigilancia más intensa, ha dado los resultados deseables, mientras los orgaismos dependientes de la Administración Central, como ICONA y Protección Civil, continúan actuando con apreciables señales de descordinación e ineficacia.

Ante ello, se pide respuesta a la siguiente pregunta:

¿Por qué continúa siendo ineficaz la lucha contra los incendios forestales en gran parte del territorio español y especialmente en la Comunidad Valenciana, y cómo los organismos dependientes de la Administración Central no son capaces de coordinar los esfuerzos de las distintas Administraciones y de aplicar en todo el territorio nacional unas medidas similares a las tomadas por la Xunta de Galicia con resultados espectacularmente positivos?

Madrid, 6 de septiembre de 1991.—Gabriel Elorriaga Fernández.

184/007823

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga Fernández, Diputado por Castellón, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Justicia, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Por qué el Ministerio de Justicia incumple el convenio, establecido con el Ayuntamiento de Castellón de 1980 para la cesión de terrenos para la construcción de la prisión existente en esta ciudad, que condicionaba el acuerdo a que la prisión no se destinaría a reclusos considerados muy peligrosos, ya que el centro no se construiría con las características de máxima seguridad, alojando en dicho Centro reclusos peligrosos, a pesar de las insuficiencias de personal penitenciario e instalaciones del establecimiento?

Madrid, 6 de septiembre de 1991.—Gabriel Elorriaga Fernández.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Loyola de Palacio del Valle-Lersundi, Diputada por Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

El Consejo de Ministros en su reunión de 28 de junio de 1991, acordó «subvencionar con 3.152 millones de pesetas la participación de países en vías de desarrollo en la Expo'92.

Se trataba de subvenir las necesidades de construcción, gestión y promoción de los Pabellones de los países en vías de desarrollo participantes en la Exposición Universal de Sevilla 92.

Para ello se facultaba al Presidente de la Agencia Española de Cooperación Internacional para la suscripción de un Convenio con la Sociedad Estatal Expo '92.

Los principales macroproyectos que se atenderán con este crédito son los siguientes:

Pabellón de América	. 2.430 millones	
Pabellón Caribe	. 158 millones	
Países árabes	. 364 millones	
Agrupado número 3 (Filipinas e		
Indonesia)	. 200 millones	
TOTAL3.152 millones		

Por todo ello se pregunta:

- 1. ¿Qué países van a beneficiarse de estas subvenciones?
- 2. ¿Qué proyectos concretos, en cada caso se van a beneficiar? ¿Cuándo se han acordado los mismos? ¿Qué tipo de adjudicación se ha utilizado y cuáles han sido las empresas adjudicatarias? ¿Cuál es el plazo de inicio de las obras y la fecha de terminación de las mismas?

Madrid, 5 de septiembre de 1991.—Loyola de Palacio del Valle-Lersundi.

184/007825

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Loyola de Palacio del Valle-Lersundi, Diputada por Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la

siguiente pregunta al Ministro de Cultura, de la que desea obtener respuesta por escrito.

En 1987 el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música contrató a la bailarina y coreógrafa soviética Maya Plisetskaya para que se hiciera cargo de la dirección artística del Ballet del Teatro Lírico Nacional de la Zarzuela.

Según informaciones aparecidas entonces el contrato, que había sido gestionado entre el organismo gubernamental soviético y el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, vinculaba a la mencionada bailarina desde el 1 de diciembre de 1987 hasta el 1 de diciembre de 1989, detallando el tiempo mínimo que debería de permanecer la persona contratada en España.

Una vez que Maya Plisetskaya ha abandonado sus responsabilidades en la dirección del Ballet del Teatro Lírico Nacional de la Zarzuela, se formulan las siguientes

Preguntas

- 1.ª ¿Podríamos saber en qué fecha Maya Plisetskaya dejó de asumir sus responsabilidades en la dirección artística del Ballet del Teatro Lírico Nacional de la Zarzuela?
- 2.ª ¿Podríamos conocer el número de programas, obras representadas, funciones realizadas, espectadores y giras que ha realizado el Ballet del Teatro Lírico Nacional durante el tiempo que asumió la dirección artística Maya Plisetskaya, especificando los datos para cada uno de los años en los que la bailarina estuvo al frente de tal dirección artística?
- 3.ª ¿Podríamos conocer cuál ha sido el coste anual que ha asumido el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, y que ha satisfecho ya, bien sea directamente a Maya Plisetskaya en concepto de honorarios o en gastos derivados del ejercicio de sus funciones como viajes, alojamientos, dietas, etc., detallándolo por cada año en los que la Sra. Plisetskaya asumió la dirección del Ballet del Teatro Lírico Nacional de la Zarzuela?

Madrid, 4 de septiembre de 1991.—Loyola de Palacio del Valle-Lersundi.

184/007826

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Loyola de Palacio del Valle-Lersundi, Diputada por Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Cultura, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Según la documentación presupuestaria remitida por el Gobierno al Congreso de los Diputados, correspondiente

al año 1991, en el ejercicio actual se continua el proceso de obras iniciado en 1988 para convertir el Teatro Real de Madrid en Teatro de la Opera, de tal forma que la capital del Estado disponga de un teatro adecuado para la lírica y para la danza.

En principio, y según ciertas informaciones aparecidas en los medios de comunicación, existen problemas en la ejecución de las obras que prodrían retrasar la apertura del mismo, que se pretendía tuviera lugar en 1992, con motivo de los actos culturales de ese año.

Con objeto de conocer con detalle la situación de las obras y la fecha de inauguración del Teatro de la Opera, una vez culminadas las mismas, se formulan las siguientes

Preguntas

- 1.ª ¿Podríamos conocer cuál es el total del presupuesto destinado a las obras que en estos momentos se realizan en el Teatro Real de Madrid?
- 2.ª ¿Podríamos conocer si se encuentran adjudicadas el total de obras a realizar en todo el proyecto, especificando la forma de adjudicación, presupuestos de cada adjudicación y empresas beneficiarias?
- 3.ª ¿Podríamos conocer en qué fecha se procederá a la inauguración del Teatro Real, una vez convertido en Teatro de la Opera?
- 4.ª ¿Podríamos conocer, en el caso de que esta inauguración no se produzca en 1992, cuáles son las razones del aplazamiento?

Madrid, 4 de septiembre de 1991.—Loyola de Palacio del Valle-Lersundi.

184/007827

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

- 1. ¿Cuáles han sido los resultados de las pruebas de mar realizadas por la plataforma OFF-SHORE contruida en Astano?
 - 2. ¿Cuál ha sido el coste real de su construcción?
- 3. ¿Cuánto se ha abonado a Astano por la adquisición de la misma?

Madrid, 4 de septiembre de 1991.—Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río, Diputado por La Coruña, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

- 1. ¿A qué achaca el Gobierno los graves problemas de financiación con que se topan las navieras españolas?
- 2. ¿Qué medidas se han adoptado para la agilización en la financiación de construcción, compra o sustitución de buques para las navieras españolas?

Madrid, 4 de septiembre de 1991.—Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río.

184/007829

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguentes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

- 1. ¿Qué política comercial, de penetración en nuevos mercados, o mantenimiento de los actuales, se está realizando desde Astano?
- 2. ¿Qué esfuerzo inversor se ha realizado en Astano en concepto de reciclajes de personal y formación continuada de su plantilla?
- 3. ¿Qué innovaciones tecnológicas están previstas en el futuro para Astano?
- 4. ¿Qué medidas adoptará el Gobierno de las obligadas por la directiva comunitaria, con Astano el día 1 de enero de 1992?
- 5. ¿Qué pasará con Astano a partir de enero del año próximo?

Madrid, 4 de septiembre de 1991.—Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río.

184/007830

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popu- Ferrol, de IMENOSA?

lar, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

- 1. ¿Considera el Gobierno con perspectivas favorables el sector de la construcción naval?
 - 2. ¿De qué manera influirá en Astano?

Madrid, 4 de septiembre de 1991.—Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río.

184/007831

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo del artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

- 1. ¿Qué previsiones a corto y medio plazo tiene el Gobierno para las instalaciones de IMENOSA en Ferrol, en materia de mantenimiento de capacidades y plantilla?
- 2. ¿De qué infraestructura dispone IMENOSA en Madrid?
- 3. ¿Cuánto dinero se ha invertido en la puesta en funcionamiento de las instaciones de IMENOSA en Madrid?
- 4. ¿De qué plantilla dispone IMENOSA actualmente en Madrid?
- 5. ¿Qué resultados prevée el Ministerio de Industria al cierre del presente ejercicio de IMENOSA?

Madrid, 4 de septiembre de 1991.—Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río.

184/007832

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno de las que desea obtener respuesta por escrito.

- 1. ¿Cuál es la actual carga de trabajo de IMENOSA?
- 2. ¿Es suficiente la actual carga de trabajo para mantener las actuales estructuras de plantilla en Madrid y El Ferrol, de IMENOSA?

3. ¿Prevé el Gobierno que IMENOSA sea rentable a partir de enero del año 1992?

Madrid, 4 de septiembre de 1991.—Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río.

184/007833

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Para cuándo está prevista la dotación económica presupuestaria necesaria para la financiación de las Fragatas F-85, F-86?

De llevarse a efecto el encargo definitivo por parte del Ministerio de Defensa a la empresa Nacional Bazán para la construcción de las Fragatas F-85, F-86:

- 2. ¿Cuánto se adeuda a Estados Unidos por material y tecnología comprados o almacenados, hasta el momento?
- 3. ¿Cuál será el gasto definitivo de cada fragata de continuar el programa de sus construcciones?
- 4. ¿Cuánto debería haber costado cada fragata de haberse cumplido el programa inicial?

Madrid, 4 de septiembre de 1991.—Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río.

184/007834

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿De qué manera afectará a las industrias de defensa el previsible recorte presupuestario en los gastos del Departamento de Defensa de cara a 1992?

Madrid, 4 de septiembre de 1991.—Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río.

184/007835

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Andrés Ollero Tassara, Diputado por Granada, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Posible traslado de la prisión provincial de Granada.

Unas espectaculares declaraciones de un Diputado socialista por Granada han llevado a la convicción de que resulta inminente el traslado de la prisión provincial de Granada, cuya situación de hacinamiento es bien conocida y cuyas escasas medidas de seguridad se han puesto, de nuevo, de relieve con la reciente fuga de dos reclusos. De dichas declaraciones se ha llegado a derivar el pronóstico, aparentemente fundado, de que existen ya gestiones avanzadas para su instación en la localidad de Guadix.

El Gobierno, por otra parte, en información dirigida a esta Cámara, ha calificado de «proyecto prioritario» la construcción de este nuevo establecimiento penitenciario. Sin embargo, la dirección de la prisión provincial de Granada, en declaraciones publicadas en el diario «Ideal» del pasado 24 de agosto, afirma no poseer «ni una sola noticia oficial sobre dicho proyecto».

Dado que no es imaginable que los Diputados socialistas dispongan de información privilegiada no asequible para sus colegas de otros Grupos parlamentarios, se pregunta al Gobierno:

- 1. ¿En qué plazo concreto se procederá a la construcción del nuevo establecimiento penitenciario destinado a sustituir, con carácter «urgente» y «prioritario», a la ac tual prisión provincial de Granada?
- 2. ¿Qué estudios concretos se han realizado sobre las condiciones requeridas por el nuevo emplazamiento de la prisión provincial y con qué resultados? ¿No ha sido informada la Dirección de dicho Centro del proyecto en marcha, para recabar sus sugerencias y opiniones?
- 3. ¿Qué gestiones concretas se han realizado hasta el momento sobre su posible ubicación y con qué resultados? ¿En qué medida han afectado, en concreto, a su posible ubicación en la ciudad de Guadix?

Madrid, 3 de septiembre de 1991.—Andrés Ollero Tassara.

184/007836

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel Mario Carreño, Diputado por Orense, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al am-

paro de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Educación y Ciencia de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Por qué no exigió el Consejo Superior de Deportes la presencia de equipos nacionales en los distintos deportes en los recientes Juegos del Mediterráneo, e incluso permitió la ausencia en algún deporte?

Madrid, 4 de septiembre de 1991.—Angel Mario Carreño.

184/007837

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel Mario Carreño, Diputado por Orense, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Educación y Ciencia, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Tras la promulgación de la Ley 10/1990 del Deporte, hasta la fecha no ha sido publicada ninguna de las disposiciones que desarrollan el marco legal, establecido por la Ley, aunque se han constituido distintas comisiones, como la Comisión Mixta que supervisa el seguimiento del Convenio de saneamiento del Futbol profesional.

¿Cuál es el reglamento que ha determinado la composición de la Comisión Mixta que supervisa el seguimiento del Convenio de Saneamiento del Futbol Profesional?

Madrid, 4 de septiembre de 1991.—Angel Mario Carreño.

184/007838

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Angel Mario Carreño, Diputado por Orense, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Ministro de Educación y Ciencia de la que desea obtener respuesta por escrito.

La Ley 10/1990 del Deporte señala en su artículo 10.1 que reglamentariamente se nombrará una Comisión Directiva del Consejo Superior de Deportes.

¿Se han nombrado los componentes de la Comisión Directiva del Consejo Superior de Deportes?, si es así, ¿cuándo fueron nombrados? y ¿en qué fecha se publicó su nombramiento en el Boletín Oficial del Estado?, y si no ha sido nombrado ¿qué Organismo y quiénes son los actuales componentes del equivalente a aquella Comisión Directiva del Consejo?

Madrid, 4 de septiembre de 1991.—Angel Mario Carreño.

184/007839

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Angel Alegre Galilea, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La tormenta de agua y granizo registrada en la Comunidad Autónoma de La Rioja el día 11 de septiembre ha sido una de las más devastadoras de los últimos años ya que ha arrasado huertas, ha destruido cosechas de frutales y ha originado importantes daños en los viñedos. En una primera estimación de los daños, a falta de una valoración definitiva, pueden cifrarse éstos en algunos miles de millones de pesetas.

¿Ha recibido el Gobierno de la Nación petición, por parte de la Delegación del Gobierno de La Rioja o del Gobierno de dicha Comunidad, de que sean declaradas zonas catastróficas las comarcas de Alfaro y Haro?

En cualquier caso, ¿tiene intención el Gobierno de proceder a dicha declaración?

Madrid, 12 de septiembre de 1991.—Luis Angel Alegre Galilea.

184/007840

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Arqueros Orozco, Diputado por Almería, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Almería ha tomado al parecer la decisión que a los jefes de oficina de los pueblos, en sus ausencias por vacaciones, baja por enfermedad, etc., sean sustituidos por un funcionario que preste servicio en el mismo pueblo, sea de la categoría que sea, Auxiliares de Clasificación y Reparto (ACR), por ejemplo, no teniendo en cuenta en casos conocidos los mejores derechos por categoría, capacitación o antigüedad de unos funcionarios con otros. Produciendo todo ello efectos negativos, como son el agravio comparativo entre los funcionarios, con mejor derecho y la prestación de un peor servicio a los siempre sufridos y resignados usuarios y contribuyentes.

¿Qué criterio de capacitación se ha seguido para nombrar a los sustitutos de Jefes de Oficina de Correos y Telégrafos, durante sus períodos de ausencia (vacaciones, enfermedad)?

¿Se tiene conocimiento que este tipo de sustituciones, cuando se realizan sin rigor, con amiguismo y clientelismo político, perjudican al servicio en detrimento de los usuarios?

Madrid, 2 de septiembre de 1991.—Manuel Arqueros Orozco.

184/007841

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas por escrito al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

- 1. ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para paliar los efectos, presumibles, de cara a la liberalización de los tráficos de cabotaje continental en 1993, que se producirán en las Navieras españolas?
- 2. ¿Qué ayudas, mediante los Planes de viabilidad, se han otorgado a las navieras españolas para proceder a su restructuración?
- 3. ¿Cuáles han sido los motivos fundamentales por los que tan sólo se han otorgado ayudas al 35% de las navieras solicitantes?
- 4. ¿De qué manera se han atendido los sectores de cabotaje y petroleros?
- 5. ¿Se ha solicitado, para nuestro País, un período transitorio adicional para llevar a efecto la reestructuración de la flota de cabotaje española?

Madrid, 4 de septiembre de 1991.—Arsenio Fernández de Mesa y Díaz del Río.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Director General del Ente Público RTVE, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El Capítulo de Existencias por su importancia dentro de los estados financieros debe suministrar información suficiente sobre la realidad de los stocks.

Con objeto de conocer con detalle los criterios para confeccionar la cuenta de existencias en la información económico financiera del Ente Público RTVE, se formulan las siguientes preguntas:

- 1.ª ¿Podríamos saber con qué criterios se confeccionan la cuenta de existencias en la información económico financiera del Ente Público RTVE?
- 2.ª ¿Podríamos saber en qué fecha se realizó el último inventario físico de existencias del Ente Público RTVE?

Madrid, 11 de septiembre de 1991.—Javier Arenas Bocanegra.

185/000120

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla; perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Director General del Ente Público RTVE, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Teniendo presente la importancia que tiene el Capítulo de Gastos de Personal en las cuentas del Ente Público RTVE, y con objeto de conocer las distintas modalidades de contratación que existen entre el personal del Ente Público y sus sociedades, se formula la siguiente pregunta:

¿Podríamos conocer la totalidad de los contratos de trabajo formalizados en el Ente Público RTVE y sus sociedades desde el 31 de Diciembre de 1989 hasta el 30 de junio de 1991, distinguiendo entre personal fijo, personal en prácticas, personal eventual, contrato por obra-servicio, personal interino, así como la normativa legal aplicable?

Madrid, 11 de septiembre de 1991.—Javier Arenas Bocanegra.

185/000121

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámar, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Director General del Ente Público RTVE, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿En qué fecha someterá al Consejo de Administración la Memoria de actividades de Televisión Española correspondiente al año 1990?

Madrid, 11 de septiembre de 1991.—Javier Arenas Bocanegra.

185/000122

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, para las que desea respuesta por escrito:

Como consecuencia de directrices emanadas del Plan de Implantación Territorial de RNE, el pasado día 24 de julio dejó de existir la emisora que el Ente Público mantenía en Plasencia.

Tal hecho se produjo después de 40 años en antena de la instalación, y cuando se había conseguido una cobertura comarcal muy importante en el norte de la provincia de Cáceres.

Dada la gran decepción que esta circunstancia ha causado en dicha audiencia comarcal de decenas de miles de extremeños, a este Diputado le interesa conocer los siguientes extremos:

- 1. ¿Es consciente el Gobierno de que con tal cierre se reincide en dañar a una Comarca que en los últimos años viene sufriendo sucesivos mazazos consecuentes a permanentes expolios en todo el abanico socioeconómico?
- 2. ¿Cuándo se va a sensibilizar el Gobierno de que tal sucesión de decisiones que conllevan perjuicios inherentes e inconvenientes para el desarrollo comarcal, supone, cuando menos, flagrantes atentados a la justicia distributiva?
- 3. ¿Qué soluciones dignas se han previsto para los problemas laborales generados?
- 4. ¿No considera el Gobierno que la medida pudiera ser improcedente, por no haberse tramitado aún el Expediente de Cierre por cese de Actividades?
- 5. ¿Cabría deducir que el carácter sorpresivo del cierre, en pleno verano, tiene su fundamento en un intento pueril de diluir el malestar creado en la diáspora estival?
- 6. ¿Cuándo se creará la nueva emisora de RNE en Mérida?

Madrid, 10 de agosto de 1991.—Felipe Camisón Asensio.

185/000123

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa y Diáz de Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss., del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas por escrito al Gobierno, de las que desea obtener respuesta escrita.

- 1. ¿Qué ingresos por publicidad tenía Radio Monforte, de la cadena R5 de RNE?
- 2. ¿Qué puesto ocupaba, por este concepto de publicidad, en el ranking nacional?
- 3. ¿Cómo es posible que el EGM sitúe en 15.000 personas la audiencia de Radio Monforte, cuando existen datos de que se acerca a los 75.000?
- 4. ¿Cuál será el destino de los once trabajadores de Radio Monforte?
 - 5. ¿Se contempla la movilidad geográfica?
- 6. ¿En qué condiciones laborales y salariales, en sus nuevos destinos, se quedarán estos trabajadores?

Madrid, 4 de septiembre de 1991.—Arsenio Fernández de Mesa y Diáz del Río.

CONTESTACIONES

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/0062/52.

AUTOR: Alvarez-Cascos Fernández, Francisco (G. P).

Asunto: Construcción de la Autovía del Norte, Madrid-Burgos, así como kilómetros de carretera convencional, en el itinerario de la citada Autovía, una vez finalizada ésta.

«Al finalizar su construcción, la autovía aludida en la pregunta de S. S. tendrá 221,5 kilómetros. De ellos, 118,5 corresponden a tramos de la carretera convencional en los que ha habido duplicación de calzada.

Los 103,0 kilómetros restantes son los de nuevo trazado.»

Madrid, 12 de septiembre de 1991.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/006256

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso

184/006256.

AUTOR: Alvarez-Cascos Fernández, Francisco (G. P).

Asunto: Construcción de la Autovía Málaga-Las Pedrizas, así como kilómetros de carretera convencional, en el itinerario de la citada Autovía, una vez finalizada ésta.

«Al finalizar su construcción, la autovía aludida en la pregunta de S. S. tendrá 41,7 kilómetros. De ellos, 28,0 corresponden a tramos de la carretera convencional en los que ha habido duplicación de calzada.

Los 13,7 kilómetros restantes son los de nuevo trazado.»

Madrid, 12 de septiembre de 1991.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/006258

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006258.

AUTOR: Alvarez-Cascos Fernández, Francisco (G. P).

Asunto: Construcción de la autovía Utiel-Valencia, así como kilómetros de carretera convencional, en el itinerario de la citada Autovía, una vez finalizada ésta.

«Al finalizar su construcción, la autovía aludida en la pregunta de S. S. tendrá 83,7 kilómetros. De ellos, 47,2 corresponden a tramos de la carretera convencional en los que ha habido duplicación de calzada.

Los 36,5 kilómetros restantes son los de nuevo trazado.»

Madrid, 12 de septiembre de 1991.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/006259

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006259

AUTOR: Alvarez-Cascos Fernández, Francisco (G. P).

Asunto: Construcción de la autovía Igualada-Martorell, así como kilómetros de carretera convencional, en el itinerario de la citada Autovía, una vez finalizada ésta.

«Al finalizar su construcción, la autovía aludida en la pregunta de S. S. tendrá 40,0 kilometros. De ellos, 24,5 corresponden a tramos de la carretera convencional en los que ha habido duplicación de calzada.

Los 15,5 kilómetros restantes son los de nuevo trazado.»

Madrid, 12 de septiembre de 1991.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006260

AUTOR: Alvarez-Cascos Fernández, Francisco (G. P).

Asunto: Construcción de la Autovía Lérida-Cervera, así como kilómetros de carretera convencional, en el itinerario de la citada Autovía, una vez finalizada ésta.

«Al finalizar su construcción, la autovía aludida en pregunta de S. S. tendrá 84,9 kilómetros. De ellos, 8,5 corresponden a tramos de la carretera convencional en los que ha habido duplicación de calzada.

Los 76,4 kilómetros restantes son los de nuevo trazado.»

Madrid, 12 de septiembre de 1991.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/006261

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006261

AUTOR: Alvarez-Cascos Fernández, Francisco (G. P).

Asunto: Construcción de la Autovía del Cantábrico, Santander-límite provincia de Vizcaya, así como kilómetros de carretera convencional, en el itinerario de la citada Autovía, una vez finalizada ésta.

«Al finalizar su construcción, la autovía aludida en la pregunta de S. S. tendrá 75,2 kilómetros. De ellos, 7,3 corresponden a tramos de la carretera convencional en los que ha habido duplicación de calzada.

Los 67,9 kilómetros restantes son los de nuevo trazado.»

Madrid, 12 de septiembre de 1991.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/006262

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006262

AUTOR: Alvarez-Cascos Fernández, Francisco (G. P).

Asunto: Construcción de la Autovía Murcia-Cartagena, así como kilómetros de carretera convencional, en el itinerario de la citada Autovía, una vez finalizada ésta.

«Al finalizar su construcción, la autovía aludida en la pregunta de S. S. tendrá 55,3 kilómetros. De ellos, 24,7 corresponden a tramos de la carretera convencional en los que ha habido duplicación de calzada.

Los 30,6 kilómetros restantes son los de nuevo trazado.»

Madrid, 12 de septiembre de 1991.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/006263

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006263

AUTOR: Alvarez-Cascos Fernández, Francisco (G. P).

Asunto: Construcción de la Autovía Madrid-Toledo, así como kilómetros de carretera convencional, en el itinerario de la citada Autovía, una vez finalizada ésta.

«Al finalizar su construcción, la autovía aludida en la pregunta de S. S. tendrá 59,4 kilómetros. De ellos, 22,6 corresponden a tramos de la carretera convencional en los que ha habido duplicación de calzada.

Los 36,8 kilómetros restantes son los de nuevo trazado.»

Madrid, 12 de septiembre de 1991.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006264

AUTOR: Alvarez-Cascos Fernández, Francisco (G. P).

Asunto: Construcción de la Autovía Oviedo-Campomanes, así como kilómetros de carretera convencional, en el itinerario de la citada Autovía, una vez finalizada ésta.

«Al finalizar su construcción, la autovía aludida en la pregunta de S. S. tendrá 34,8 kilómetros. De ellos, 18,0 corresponden a tramos de la carretera convencional en los que ha habido duplicación de calzada.

Los 16,8 kilómetros restantes son los de nuevo trazado.»

Madrid, 12 de septiembre de 1991.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/006265

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006265

AUTOR: Alvarez-Cascos Fernández, Francisco (G. P).

Asunto: Construcción de la Autovía Vigo-Frontera Portuguesa, así como kilómetros de carretera convencional, en el itinerario de la citada Autovía, una vez finalizada ésta.

«Al finalizar su construcción, la autovía aludida en la pregunta de S. S. tendrá 29,9 kilómetros. De ellos, 15,2 corresponden a tramos de la carretera convencional en los que ha habido duplicación de calzada.

Los 14,7 kilómetros restantes son los de nuevo trazado.»

Madrid, 12 de septiembre de 1991.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/006267

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006267

AUTOR: Alvarez-Cascos Fernández, Francisco (G. P).

Asunto: Construcción de la Autovía de Castilla, Burgos-Tordesillas, así como kilómetros de carretera convencional, en el itinerario de la citada Autovía, una vez finalizada ésta.

«Al finalizar su construcción, la autovía aludida en la pregunta de S. S. tendrá 175,2 kilómetros. De ellos, 106,9 corresponden a tramos de la carretera convencional en los que ha habido duplicación de calzada.

Los 68,3 kilómetros restantes son los de nuevo trazado.»

Madrid, 12 de septiembre de 1991.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/006268

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006268

AUTOR: Alvarez-Cascos Fernández, Francisco (G. P).

Asunto: Construcción de la Autovía del Mediterráneo, Alicante-Murcia-Puerto Lumbreras-Baza, así como kilómetros de carretera convencional, en el itinerario de la citada Autovía, una vez finalizada ésta.

«Al finalizar su construcción, la autovía aludida en la pregunta de S. S. tendrá 268,7 kilómetros. De ellos, 112,8 corresponden a tramos de la carretera convencional en los que ha habido duplicación de calzada.

Los 155,9 kilómetros restantes son los de nuevo trazado.»

Madrid, 12 de septiembre de 1991.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006575.

AUTOR: Garzón Garzón, Baltasar (G. IU-IC).

Asunto: Proyectos, coste y plazos que tiene el Gobierno para que el Tren de Alta Velocidad (TAV) repercuta en las provincias de Jaén, Granada y Almería y acortar los tiempos en los recorridos respectivos actuales.

«El nuevo acceso a Andalucía por la línea de alta velocidad Madrid-Córdoba-Sevilla repercutirá en toda la Comunidad Autónoma por dos efectos: el directo, al acercar a Madrid, en tiempo de viaje, las conexiones con las capitales a que llegue el tren de alta velocidad, como puede ser la conexión prevista en el PTF del tren Intercity Córdoba-Jaén, o el aprovechamiento de la red de alta velocidad para ser utilizada por trenes Talgo de rodadura desplazable que puedan continuar viaje por la red actual sin trasbordo; un segundo efecto del nuevo acceso ferroviario será la descongestión del Tratado actual, lo que permitirá un mejor servicio de mercancías y viajeros, especialmente tras la mejora ya prevista para velocidades de 160 km/h. del tramo Alcázar de San Juan-Santa Cruz de Mudela. En conclusión, el Plan de Transporte Ferroviario prevé mejoras del tiempo de viaje desde Madrid a Jaén, Granada y Almería del 17,9%, 20% y 20,2% respectivamente.»

Madrid, 9 de septiembre de 1991.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/006626

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006626.

AUTOR: Anasagasti Olabeaga, Iñaki Mirena (G. V-PNV).

Asunto: Política del Gobierno en relación con los enlaces del Tren de Alta Velocidad (TAV) entre Francia y España, en respuesta al planteamiento realizado por el Ministro de Transportes francés.

«Realmente no se han producido novedades en las manifestaciones hechas últimamente por M. Bresson relativas a la aprobación del esquema director para la red de alta velocidad en Francia, esquema que ya era conocido desde el año pasado y presentado en Bruselas.

Dicho esquema, análogo al plan presentado por España, tiene dos enlaces con España, uno por Perpignan y otro por Dax.

Tanto en el esquema francés como en el español no está decidido, ni el calendario, ni el sistema de financiación.

El Ministerio de Obras públicas y Transportes y su homólogo francés tienen creada una comisión permanente a nivel de directores generales, que vienen reuniéndose con frecuencia más o menos mensual y en la que diferentes grupos de trabajo con los que están presentes representantes de las compañías ferroviarias están estudiando la determinación de los trazados, tráficos, armonización técnica y calendario. Los primeros serán presentados después del verano.»

Madrid, 9 de septiembre de 1991.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/006627

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006627.

AUTOR: Martínez Blasco, José Luis (G. IU-IC).

Asunto: Desprendimientos de tierras y rocas habidos en el tramo comprendido entre Torrecilla en Cameros y la provincia de Soria, en la carretera Nacional III, a los pocos meses de finalizar las obras de construcción.

«El tramo de la CN-111 entre Torrecilla en Cameros y Villanueva de Cameros, de 12 kms. de longitud, en el que se realizaron obras de refuerzo de firme, pavimentación y mejora de algunas curvas, se puso en servicio en agosto de 1986 hace por tanto 5 años.

En el tramo entre Villanueva de Cameros y el límite de la provincia de Soria, de 25 kms. de longitud, se han realizado obras de acondicionamiento, excepto entre los p.k. 276 y 280 ya que éstos iban a ser inundados por la Presa de Pajares, actualmente en ejecución. En este tramo se ha construido una variante de la carretera que fue objeto de apertura provisional al tráfico en septiembre de 1990, estando actualmente pendientes las obras de estabilización de sus taludes. El resto del tramo, 22 kms., se fue poniendo en servicio a medida que iban ejecutándose la obras; así, los 8 kms. del Puerto de Piqueras lo fueron en la primavera de 1988, el tramo entre Lumbreras y Villanueva de Cameros, en el otoño de 1989, y los nuevos puentes sobre el río Iregua en el verano de 1990.

Los desprendimientos que se citan en la pregunta de S. S., afectan en su mayor parte al tramo de la Variante de la Presa, que como se ha expueto anteriormente, está en fase de ejecución, pendiente de estabilización de sus taludes. El resto de desprendimientos son escasos y aislados y de pequeña magnitud, que no afectan a la calzada -excepto uno de ellos situado en las proximidades de la fuente de los Eros, p.k. 284, cuya ladera no fue afectada por las obras - que fueron motivados por las torrenciales lluvias acaecidas el pasado mes de abril en La Rioja, de las cuales dieron cumplida información los medios de comunicación, a nivel local y nacional, que produjeron desbordamientos tanto del río Iregua que bordea la carretera, como de los arroyos a él afluentes. No cabe pues, achacarlos, ni a una mala ejecución de las obras, ni a imprevisiones del Proyecto.

No obstante, se ha dado orden al Contratista adjudicatario de las obras, de que proceda a la reparación de las zonas deterioradas, excepto en la zona de la variante de la Presa ya que está en fase de ejecución.»

Madrid, 3 de septiembre de 1991.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/006657 y 184/00658 184/006765 y 184/006766 184/006769 a 184/006771

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/6657 y 6658. 184/6765 y 6766. 184/6769 a 6771.

AUTOR: Estevan Bolea, María Teresa (G. P).

Asunto: Coste económico y de puestos de trabajo, repercusión en el precio del kilowatio y previsión relativa a la reducción de producción de carbón nacional que va a suponer la reconversión de la minería del carbón prevista por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo hasta el año 1995, así como importe de las subvenciones previs-

tas, incidencia en el precio del kilowatio y aportación de OFICO hasta el año 1995 de dichas subvenciones.

«Las previsiones de la Administración respecto a la Reordenación del Sector Carbón están recogidas en el Plan remitido, a Bruselas en julio de 1990, en respuesta a la Decisión de 20 de diciembre de 1989, por la que se obliga a España a presentar un Plan de Reducción de Ayudas al conjunto de empresas que perciben subveniones a través de OFICO.

Los objetivos que persiguen dicho plan son conseguir una mejora de la competitividad del Sector actuando en tres direcciones:

- Fomentar la minería competitiva estableciendo las ayudas financieras precisas.
- Facilitar las medidas de reestructuración necesarias para aquellas empresas que no pueden alcanzar los niveles de competitividad precisos, entendiendo por ello la consecución de un coste de producción para la minería subterránea inferior al actual precio de referencia definido en el Acuerdo-Marco UNESA-CARBUNION que establece el Nuevo Sistema de Contratación de Carbón Térmico (NSCCT).
- Conseguir un incremento de la productividad sin disminuir significativamente la producción, dado que la reducción de capacidad correspondiente a las minas no competitivas será sustituida por los incrementos de producción de explotaciones rentables, fundamentalmente las de cielo abierto. Las estimaciones actuales a la vista de la información facilitada por las empresas durante los últimos meses, prevén una pérdida neta de empleo para el conjunto de empresas sin Contrato Programa entre 5.500 y 6.000 trabajadores. El ajuste definitivo de estas cifras, quedará definido en los próximos meses.

La instrumentación del Plan ha quedado determinada en la Orden Ministerial del 31 de octubre de 1990, sobre compensaciones al sector carbonero.

En lo que respecta a las Empresas que han solicitado acogerse a las medidas de reestructuración que contempla la Orden Ministerial de 31.10.90, no se dispone de cifras económicas definitivas al depender el alcance de las mismas, fundamentalmente, de las características de cada una de dichas Empresas, cuestión que está siendo analizada en estos momentos y que continuará durante los próximos meses. Sin embargo, con las estimaciones actuales, el alcance económico de la operación está en torno a los 125.000 millones de ptas., de los que corresponderían a OFICO aproximadamente las dos terceras partes.

La Comisión de la CEE, en su Decisión de 25 de julio de 1990, también exige al Gobierno español un Plan de Reducción de Ayudas correspondientes al grupo de empresas que tienen Contrato Programa con el Estado. En el momento actual se están discutiendo, entre la dirección de HUNOSA y la representación de los trabajadores, los términos del Plan de Futuro que determinará el Programa de reducción de ayudas que dé respuesta a la Decisión comunitaria. Del mismo modo en las próximas semanas

se discutirá también el Plan correspondiente a Minas de Figaredo, S. A.

Por lo que se refiere a la Mina La Camocha, se indica que el Plan experimental negociado durante 1990, se está desarrollando de acuerdo con las previsiones hechas en el mismo. Dicho Plan contempla una triple actuación:

- Exploración de una nueva zona de yacimiento que permita la identificación de capas poco inclinadas explotables (en el yacimiento actual sólo se explotan capas verticales con mucho menor rendimiento).
- La investigación de nuevos métodos de explotación mediante la utilización de nuevas técnicas de extracción del mineral.
- El estudio hidrogeológico necesario que permita asegurar el comportamiento del yacimiento de acuerdo con los nuevos métodos de explotación que se prevé emplear. La finalización del Plan Experimental citado está prevista para el verano de 1992.

Una vez disponibles los planes concretos de HUNOSA y FIGAREDO como consecuencia de las negociaciones actualmente en curso, se procederá a presentar a la Comisión de las Comunidades Europeas el Plan de Reestructuración correspondiente al conjunto de Empresas con Contrato Programa. En todo caso el Plan que se remita a Bruselas sólo contemplará las ayudas para los años 91, 92 y 93, que es el período exigido en la Decisión de la Comisión antes mencionada, puesto que el actual código de ayudas CECA, definido en la Directiva 2064/86 que regula las subvenciones a la minería del carbón en la Comunidad, pierde su vigencia el 31.12.93.

Finalmente, cabe indicar que el Plan de reestructuración permitirá disminuir significativamente los costes de producción actual, obteniéndose unos costes muy inferiores a los que habrían existido en caso de no aplicarse el Plan, lo que incidirá, como es lógico, en el precio del kw/h.»

Madrid, 13 de septiembre de 1991.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/006660

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006660.

AUTOR: Estevan Bolea, María Teresa (G. P).

Asunto: Producción de las centrales térmicas que han consumido fuelóleo en 1990.

«Las Centrales Térmicas peninsulares y extrapeninsulares que han consumido fuelóleo en 1990 han funciona-

do un total de 375.064 horas, equivalentes a 841 horas de utilización a plena carga. Su consumo de fuelóleo fue de 2.142.199 Tm. y la energía producida ascendió a 7.184 G/wh.»

Madrid, 13 septiembre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Za-** patero **Gómez**.

184/006661

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006661.

AUTOR: Estevan Bolea, María Teresa (G. P).

Asunto: Producción de las centrales hidroeléctricas en España en 1990.

«En 1990 las centrales hidroeléctricas españolas han operado 1.546 horas de funcionamiento a plena carga.

La producción de las centrales hidroeléctricas en régimen fluyente en 1990 equivale a 819 horas de utilización a plena carga.

La energía hidroeléctrica regulable cubrió en 1990 un 8,8% del total de la demanda anual, frente al 18,7% que supuso el total de la producción hidráulica.

En 1990 se exportaron en horas llano-punta 346 Gw/h. Estas exportaciones se llevan a cabo con la capacidad ociosa del sistema y a precios que supongan un beneficio para el mismo.»

Madrid, 13 de septiembre de 1991.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/006662

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006662.

AUTOR: Estevan Bolea, María Teresa (G. P).

Asunto: Producción de las centrales térmicas en 1990 utilizando gas.

«Las centrales cuyo combustible principal puede ser el gas natural funcionaron durante 1990 4.432 horas con gas natural equivalentes a 483 horas de utilización a plena carga, estas cifras no incluyen las horas de arranque.

En 1990 el consumo de gas natural fue de 187 millones de m³. En cuanto al consumo de gas siderúrgico, procedente de batería de coque y horno alto, ascendió a 1.600 millones de m³.

La producción correspondiente a estos consumos fue de 1.171 Gw/h en 1990.

Además, la Central Térmica de Avilés, no incluida en la explotación unificada del sistema y propiedad de ENSI-DESA, progujo 222 Gw/h con gas siderúrgico.»

Madrid, 13 de septiembre de 1991.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/006696

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006696.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. IU-IC).

Asunto: Medidas a adoptar por el Gobierno para solucionar las deficiencias denunciadas por el Fiscal Jefe del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en el tratamiento judicial de los atentados al medio ambiente.

«Se desconoce que el Fiscal Jefe del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana haya remitido a la superioridad un reciente informe en el que se realice "un minucioso análisis de las diversas causas que limitan gravemente una acción eficaz del aparto judicial frente a los ataques al medio ambiente"».

Madrid, 5 de septiembre de 1991.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/006741

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006741.

AUTOR: Homs i Ferret, Francisco (G. C-CiU).

Asunto: Actuaciones del Ministerio de Asuntos Sociales en beneficio del colectivo de personas sordas.

«1. Entre las actuaciones del Ministerio de Asuntos Sociales en beneficio del colectivo de personas sordas se destacan los programas de cooperación y voluntariado sociales con cargo a la asignación tributaria del IRPF y del Instituto Nacional de Servicios Sociales.

En cuanto a los programas de cooperación y voluntariado sociales con cargo a la asignación tributaria del IRPF, por Resolución de 29.7.91 de la Subsecretaría de dicho Departamento (BOE 1.8.91) se acordó la publicación de las ayudas y subvenciones convocadas por Orden de 27 de febrero de 1991 (BOE 27.2.91). Concretamente, en relación al colectivo de sordos se aprobaron las siguientes ayudas:

- A la Federación Española de Asociaciones de Padres y Amigos de los Sordos (FIAPAS), para la realización de un programa de Ayudas Técnicas para el hogar de las personas sordas, se concedió una subvención de 90.000.000 pesetas.
- A la Confederación Nacional de Sordos de España, para la realización de un programa de lenguaje de signos y para la realización de un curso de intérpretes de signos, se han concedido 17.000.000 pesetas y 18.000.000 pesetas, respectivamente.

En relación a las actuaciones del Instituto Nacional de Servicios Sociales a favor del colectivo de sordos, se destacan:

1. Ayudas Técnicas

El Ministerio de Asuntos Sociales, a través del INSER-SO, para atender la constante y creciente demanda entre los colectivos afectados por barreras de comunicación, arquitectónicas, urbanísticas, etc, ha creado en 1990 el denominado Programa de Prestaciones Técnicas.

Uno de los objetivos del citado Programa es el de la atención a personas con problemas auditivos por medio de nuevos métodos de comunicación y en colaboración con otras Administraciones e Instituciones, planificando acciones conjuntas para una mejor utilización de los recursos existentes.

1.1. Programa Videotex

Para facilitar la comunicación del colectivo de perso-

nas sordas del país, se ha llevado a cabo un programa de colaboración con la Confederación Española de Sordos de España (CNSE) y la Federación Española de Asociaciones de Padres de Amigos de los Sordos (FEAPAS), para la dotación al colectivo de personas con deficiencias auditivas, de 900 terminales adaptados de Videotex, un nuevo medio de comunicación que permite la conexión, a través de la red telefónica, con otros usuarios y con centros de servicios, además del acceso a base de datos informatizados.

La subvención concedida ha sido:

-CNSE	600 equipos	25.770.000	ptas.
-FEAPAS	300 equipos	12.885.000	ptas.

La ayuda ha tenido un valor por unidad de 49.700 pesetas: 42.950 para el equipo y 6.750 para gastos de instalación.

Durante el presente año 1991, se va a continuar la experiencia iniciada con la distribución de los equipos Videotex, a los que se les ha introducido mejoras solicitadas por usuarios.

Para poder continuar con el programa Videotex y atender otras demandas se ha presupuestado una cantidad de 100 millones de pesetas, aunque esta cifra se debe considerar de momento aproximada, hasta que se conozca la demanda total solicitada.

1.2. Convenio con Universidades

El Ministerio de Asuntos Sociales, a través del INSER-SO, mantiene una línea de colaboración con las Universidades para el desarrollo conjunto de programas de investigación y formación de postgraduados, en materias relacionadas con la rehabilición e integración de las personas con minusvalía.

Respecto a la sordera, el INSERSO ha suscrito un convenio con la Universidad Politécnica de Madrid, para el desarrollo del ISOTON, sistema de visualización fonética para la ayuda a la enseñanza del habla para niños sordos.

El ISOTON es un sistema totalmente operativo, cuyos componentes se han integrado en una tarjeta que puede incorporarse a cualquier ordenador compatible PC y para el que se cuenta con el software necesario.

1.3. El Centro Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas (CEAPAT).

Sus objetivos son los de mejorar la calidad de vida y promover la integración social y económica y la vida independiente de las personas con discapacidades mediante la promoción y el desarrollo de soluciones tecnológicas para facilitar las actividades de la vida diaria de las personas con discapacidad.

El CEAPAT realiza una función coordinadora y de enlace con cuantas instituciones y organismos públicos o privados desarrollan programas de trabajo en nuestro país sobre accesibilidad, movilidad y ayudas técnicas. Es asimismo, el Centro Español de Recogida de Datos para el Módulo de Ayudas Técnicas del Proyecto HANDYNET de la Comunidad Europea.

2. Ayudas Económicas

Las subvenciones concedidas a este colectivo a través de entidades de ámbito estatal en este ejercicio amparadas por la Orden del Ministerio de Asuntos Sociales de 27.2.91 (BOE 4.3.91) y la Resolución de la Dirección General del INSERSO del 27.2.91 (BOE 5.3.91), han sido las siguientes:

Subvenciones concedidas a entidades de ámbito supraprovincial con crédito centralizado amparadas por la Orden de 15.2.91 de Ayudas Públicas a personas con Minusvalía:

En cuanto a las subvenciones solicitadas por entidades de ámbito provincial y local gestionadas por las Direcciones Provinciales del INSERSO y amparadas por la Orden del 15.2.91 de Ayudas Públicas a personas con Minusvalía, no se pueden facilitar datos por haberse cerrado recientemente el plazo de convocatoria, estando pendientes de resolución.

Respecto a las ayudas individuales o individualizables concedidas en 1990 a personas del colectivo al amparo del Régimen de Ayudas Públicas a Disminuidos, reguladas por el Real Decreto 620/1981, de 5 de febrero y la Orden Ministerial de desarrollo del mismo de 5 de marzo de 1982 (convocatoria correspondiente a la Orden Ministerial de 28.2.90, publicada en el BOE de 5.3.90), se manifiesta, que el número de beneficiarios de estas ayudas pertenecientes al segmento de población interesado, en el ámbito geográfico gestionado por el INSERSO, han sido:

_	Afectados de sordera	512
_	Afectados de Hipoacusia1	.092
_	Sordociegos	21
_	Total1	.625

3. Acción concertada con entidades de sordos o hipoacústicos

Dentro del Programa de Minusválidos de Integración Social, en el año 1991, se ha concertado con las siguientes Entidades:

Entidad Concertante	Aportación INSERSO	Finalidad
ASPAS (Asociación		
de Padres Amigos		
del Sordo)		Orientación a
BALEARES		padres de niños
14 beneficiarios	400.000 Ptas.	sordos.
ARANS-BUS (Asoc.		
Padres Niños Sordos)		Atención
BURGOS		familiar y
200 beneficiarios	2.000.000 Ptas.	social.
ARANS-BUS (Asoc.		
Padres Niños Sordos		Mantenimiento
BURGOS		de Vivienda-
200 beneficiarios	4.998.000 Ptas.	Hogar.
Asociación Sordos		
de Cantabria		Celebración del
CANTABRIA	100.000 Ptas.	Día del Sordo.
Asociación Sordos		
«San Juan Bautista»		Mantenimiento
LEON		de Intérprete
150 beneficiarios	630.000 Ptas.	mímico.
Agrupación de		Tecnología
Sordomudos		informática apli-
ZARAGOZA		cada a la
21 beneficiarios	1.200.000 Ptas.	enseñanza.

Con independencia de los anteriores, el INSERSO ha firmado con Cáritas Diocesana un convenio sobre 30 plazas válidas para atender a personas sordas en la Residencia Santa María del Silencio ubicada en Cubas de la Sagra (Madrid). Este concierto va a generar un gasto aproximado, durante 1991, de 25.000.000 de pesetas.

4. Tratamientos impartidos en centros propios y concertados para la rehabilitación

En 1990 se efectuaron 56.231 sesiones de tratamiento de logopedia en los Centros Base gestionados por el IN-SERSO, otras 10.651 sesiones en centros residenciales y recuperación de este Instituto y 261 centros concertados.

Igualemente en este mismo año, se efectuaron en los Centros Base del INSERSO 6.979 sesiones de supervisión y orientación a familias relacionadas con los tratamientos de logopedia.

5. Iniciativa «Horizon»

- 1. En este ejercicio se han solicitado del Fondo Social Europeo en el Programa Operativo «Iniciativa Horizon» diversas ayudas para programas de formación de formadores y de atención a sordos.
 - 2. En cuanto a las cantidades presupuestadas que se

han destinado o van a destinarse en este ejercicio de 1991 para atender necesidades o resolver problemas de este colectivo, se indica que en el presupuesto del INSERSO no figura un grupo de programas específicos para la atención de personas aquejadas por determinadas minusvalías. El grupo 31 de los programas del INSERSO está destinado a la atención de minusválidos y está dotado de una cantidad inicial de 85.496.224.000 pesetas.

3. En lo que se refiere al plan de inversiones que tiene previsto el Ministerio de Asuntos Sociales para ir introduciendo en los edificios públicos los vídeos y aparatos telefónicos para uso de las personas sordas, se manifiesta que, como complemento a la dotación de terminales que beneficia a las personas de esta ayuda técnica para la comunicación y una serie de centros de convivencia para sordos adultos, el INSERSO está instalando cerca de 200 equipos en las principales unidades administrativas del Ministerio de Asuntos Sociales y en sus propias Direcciones Provinciales y Centros para facilitar a las personas con deficiencia auditiva el acceso a los servicios de información y la consulta de datos sobre recursos y prestaciones.»

Madrid, 11 de septiembre de 1991.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/006743

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006743.

AUTOR: Elorriaga Fernández, Gabriel (G. P).

Asunto: Nombre de los buques abanderados en Panamá y Bahamas por las compañías estatales Trasatlántica y Elcano.

«La actividad de las empresas navieras españolas se ve condicionada por un entorno que obliga a equiparar la competitividad de su flota, con la de las empresas extranjeras de la competencia.

La desaparición de la fórmula CAMPSA (que permitía la recuperación de extra-costes en el transporte de crudo y productos petrolíferos con destino a Península y Baleares), la liberalización total de los transportes marítimos comunitarios para el 31 de diciembre de 1992 y una ineludible internacionalización del negocio, hace que nos encontremos dentro de un período transitorio en el que se deben poner los medios para la adecuación de las flotas, a las condiciones del mercado mundial, reduciendo los cos-

tes operativos y dotándolas de una flexibilidad operacional, tanto en el mercado de explotación de barcos como en el de la compra-venta de buques. En este sentido, tanto Repsol, Naviera Vizcaína, como Trasatlántica y Elcano han creado o pretenden crear sociedades filiales radicadas en el exterior, que por imperativos de competitividad internacional han de recurrir a segundos registros para el abanderamiento de sus buques. Se trata de una politica que bajo una u otra modalidad han venido aplicando la mayor parte de los países europeos, por lo que el porcentaje de la flota comunitaria, sobre el total mundial, ha pasado de representar un 34% en 1980 a un 13% diez años después. Sin embargo, esta aparente disminución o pérdida de capacidad de flota, no es cierta cuando se considera la flota total de estos países (incluyendo bandera propia o abanderada en registro de conveniencia o segundos registros), que ha permanecido constante en estos años.

Se señala, que tanto Trasatlántica como E. N. Elcano han programado o llevado a cabo abanderamientos extraterritoriales sólo en el caso de ampliación de las flotas de sus filiales internacionales o de venta de sus buques. Así pues, puede afirmarse que ningún buque de la flota de la empresa Elcano ha abandonado el pabellón español para acogerse a otros registros. Lo mismo se puede decir de la Compaía Trasatlántica Española, S. A., excepto por lo que se refiere a los buques Valvanuz y Roncesvalles, que se abanderaron en St. Vicent And The Grenadines como paso intermedio para su venta a armadores extranjeros.

Finalmente, en relación a Repsol Naviera Vizcaína, se señalan las intenciones que existen por parte de REPSOL, S. A., de convertirla en un holding con dos empresas filiales, una dedicada al cabotaje —nacional— y otra —filial internacional— para poder competir en los mercados internacionales de fletes petrolíferos. Por este motivo y para salvaguardar el empleo, la empresa ha comunicado a todas las tripulaciones su intención de mantener el empleo y de dar opción a todos los trabajadores para ingresar en la filial de cabotaje.»

Madrid, 10 de septiembre de 1991.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/006757

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006757.

AUTOR: Martínez-Villaseñor García, Gervasio (G. P).

Asunto: Integración en la Universidad de Castilla-La Mancha del segundo ciclo de Derecho y el primer ciclo de Geografía e Historia del Colegio Universitario «Cardenal Gil de Albornoz».

«La integración de centros universitarios adscritos es una cuestión que depende fundamentalmente de la demanda social de que son objeto las enseñanzas en cuestión y que debe cumplir determinadas exigencias legales. Al tiempo en que se propuso por la Universidad de Castilla-La Mancha la integración del Colegio Universitario Cardenal Gil de Albornoz —realizada en octubre de 1989— se encontró justificada la integración de la sección de Derecho, por disponer de una demanda social plenamente justificada, pero no así se propuso el primer ciclo de Geografía e Historia, pues su situación no obedecía ese criterio objetivo y por tanto no fue aprobada.

La solución al problema actual del segundo ciclo de Derecho se resolverá con la próxima implantación de los nuevos planes de estudio de dicha licenciatura.

Todos los estudiantes que cursan sus estudios en centros adscritos suelen abonar cuotas al Patronato responsable de dichas enseñanzas, no siendo éste un aspecto exclusivo de los estudiantes del Colegio Universitario Gil de Albornoz. En todo caso, su fijación así como su cuantía es responsabilidad exclusiva del Patronato en cuestión.

De todos modos la Universidad ha informado que el Patronato acordó en el mes de junio pasado resolver de un modo favorable este asunto a partir del curso que comienza el próximo mes de octubre.»

Madrid, 12 de septiembre de 1991.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/006758

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006758.

AUTOR: Martínez-Villaseñor García, Gervasio (G. P).

Asunto: Cobertura de las vacantes producidas en la Administración del Estado, Organismos Autónomos y Seguridad Social en la provincia de Cuencia, desde la entrada en vigor de la Ley 9/1987, de Organos de Representación en la Función Pública.

«Antes de proceder a dar respuesta concreta a cada una de las cuestiones planteadas, deben realizarse las siguientes consideraciones previas:

- 1. El régimen de provisión de puestos de trabajo previsto en nuestra legislación tiene como eje fundamental el concurso de méritos. Tras la reforma de la Ley 30/84, de 2 de agosto, operada por la Ley 23/88, de 28 de julio, el sistema de provisión por concurso de méritos se consagra definitivamente como la forma normal de cubrir los puestos de trabajo de los funcionarios públicos. Sin embargo, el concurso de méritos, que ofrece las mayores garantías de respeto a los principios de mérito y capacidad, requiere también un procedimiento más lento, por minucioso, y costoso. Esto implica que el propio régimen de provisión de puestos no estaría completo si no se articulasen una serie de procedimientos, que, respetando esos principios de mérito y capacidad, y sin excluir el sistema de concurso, suplan las disfunciones temporales que coyunturalmente se derivan de éste. Esto ha llevado al desarrollo de figuras como la comisión de servicios, que permite, excepcionalmente, la cobertura de puestos vacantes en casos de urgente e inaplazable necesidad, y siempre con carácter provisional, dado que esos puestos deberán ser incluidos necesariamente en la siguiente convocatoria de provisión por concurso.
- 2. Respecto a la valoración del puesto desempeñado en comisión de servicios como eventual mérito preferente en los concursos de méritos, debe precisarse, por una parte, que este tipo de méritos no existe desde la entrada en vigor de la Ley 23/88, y del Real Decreto 28/90, de 15 de enero, por el que se aprobó el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional, y, por otra parte, que entre los méritos que recoge el artículo 14 del mencionado Real Decreto, en ningún momento se prevé valorar el trabajo desarrollado en un puesto desarrollado en un puesto desempeñado previamente en comisión de servicios.
- 3. Se señala que la participación de las Juntas de personal en los procedimientos de provisión de puestos de trabajo no está recogida en la Ley 9/87, de Organos de Representación, dado que las competencias de estos Organos vienen enumeradas en una lista cerrada en el artículo 9 de dicha Ley, que no recoge la consulta a la Junta de Personal a la que hace referencia Su Señoría.

En 1988 la Administración del Estado y las Organizaciones Sindicales UGT y CSIF, firmaron un pacto entre cuyas cláusulas figuraba la participación —que no la consulta— de los Sindicatos firmantes en la resolución de concursos para la provisión de puestos de trabajo convocados por la Administración del Estado. La vigencia de dicho pacto se mantuvo hasta la entrada en vigor del mencionado Real Decreto 28/90. Esta norma por primera vez garantiza la participación de los representantes de los funcionarios, a través de las Comisiones de Valoración de los concursos de méritos. En concreto, el artículo 16 de dicho Real Decreto ofrece una doble posibilidad de participación, bien a través de las organizaciones sindicales más representativas o, en su caso, de las Juntas de Personal.

Partiendo de estas consideraciones, se procede a continuación a dar contestación concreta a cada una de las cuestiones planteadas:

1 y 3: Las vacantes producidas desde la entrada en vigor de la Ley 9/87, y Comisiones de Servicios en la Administración Periférica de la provincia de Cuenca son las que se especifican a continuación:

Organismos	N.º vacantes	N.º Comisiones de Servicios
Gobierno Civil	25	2
Jefatura Provincial de Tráfico	11	6
Comisaría de Policía	5	0
Dirección Provincial de Educación	•	
y Ciencia	38	0
Dirección Provincial de Obras Pú-		
blicas y Transportes	3	0
Dirección Provincial del INSERSO	10	3
Residencia de válidos	9	0
Hogar de la Tercera Edad	1	0
Centro Base	1	0
Dirección Provincial de Trabajo y		
Seguridad Social	26	1 .
INEM	11	1 `
Gabinete Técnico INSHT	2	0 .
Delegación de Hacienda de Cuenca	46	0
Administración de Hacienda de Ta-		
rancón	10	0
Centro de Gestión Castastral y Coo-		
peración Tributaria	5	0
INSALUD	17	0
Servicio Jurídico del Estado	1	0
Centro Penitenciario	36	16
MUFACE	1	0
MUNPAL	1	0.
IRYDA	1	0
Instituto Geográfico Nacional	1	0
Demarcación de Carreteras	1	0

2. Como se ha expuesto anteriormente, la consulta preceptiva a que hace referencia el Sr. Diputado en su pregunta no existe.

Por otra parte, la participación derivada del pacto con las Organizaciones Sindicales antes mencionado, así como la regulada en el Real Decreto 28/90, se ha venido produciendo puntualmente de acuerdo con la estructura y competencia de los órganos de participación establecidos en la Ley 9/87. Esto es, el órgano de representación que tiene la competencia para ejercer la participación en los concursos de méritos convocados para los distintos organismos de la Administración Periférica, es la Junta de Personal del Ministerio sectorial que realiza la correspondiente convocatoria del concurso, o, en su caso, las Organizaciones Sindicales más representativas acreditadas en el marco del Departamento respectivo.»

Madrid, 9 de septiembre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/006760

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006760.

AUTOR: Martínez Saiz, María Teófila (G. P).

Asunto: Plan de amortización anticipada de la deuda originada por la construcción de las autopistas de peaje.

«Los Planes de amortización acelerada de la deuda exterior de los concesionarios de autopistas de peaje, fueron previstos en el Real Decreto 210/1990, de 16 de febrero (BOE de 20 de febrero), sobre procedimiento de revisión de tarifas de peaje. En su disposición transitoria primera se dispuso que el nuevo procedimiento de revisión de las tarifas se aplicaría a aquellas concesionarias de autopistas nacionales de peaje que lo solicitasen y que, en el caso de tener deuda exterior sujeta a seguro de cambio, hubiesen concertado con la Delegación del Gobierno sendos planes de amortización de la misma.

Dichos planes debían prever amortizaciones en función de los excedentes de explotación obtenidos por la sociedad y debían suponer un acortamiento de las previsiones que, a tal efecto, estuviesen contenidas en sus planes económico-financieros.

En aplicación de tal precepto, las siete concesionarias de autopistas nacionales de peaje que contaban con la garantía del seguro de cambio, negociaron y obtuvieron la aprobación de la Delegación del Gobierno a sus respectivos planes.

Estos planes se concretan anualmente en unas cantidades que las concesionarias deben amortizar y que son fijadas mediante resoluciones de la Delegación del Gobierno.

En 1990, primer año de aplicación, se ha conseguido que las concesionarias que obtienen beneficios amortizaran 6.027 millones de pesetas de deuda con seguro de cambio; lo que representa un 25% de mejora sobre la cantidad que resultaba de sus respectivos planes económicosfinancieros. Hay que señalar que esa cantidad corresponde a las cuatro concesionarias que obtenían beneficios, ya que las que aún están con pérdidas no tenían, lógicamente, ninguna cantidad prevista como reducción de la deuda.

Las cantidades previstas para los cinco próximos años son las que se indican a continuación. No obstante, estas cantidades pueden ser revisadas en función de los excedentes que realmente se obtengan.

		Millones de pesetas
1991		9.547
1992		16.738
1993		13.412
1994		16.809
1995	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	25.025

En definitiva, la amortización prevista durante el quinquenio superará en un 78% la que se hubiera producido en base a los planes económico-financieros antes mencionados, lo que repercutirá favorablemente para el Estado, pues disminuirá el seguro de cambio que tendrá que abonarse por los pagos de intereses de la deuda exterior de estas sociedades.»

Madrid, 3 de septiembre de 1991.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/006761

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006761.

AUTOR: Martínez Saiz, Teófila (G. P).

Asunto: Detalle de las actuaciones llevadas a cabo por la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento de Suelo (SEPES) desde el inicio de la operación de choque anunciada por el Sr. Saenz Cosculluela en la sesión plenaria de esta Cámara del día 5.04.89.

«El plan aludido en la pregunta de S. S. preveía la adquisición de suelo durante el período 1989-1993 para construir 100.000 viviendas.

Hasta el momento actual, la ejecución del Programa ha supuesto la consideración de 62 promociones, afectando a 51.040 viviendas.

El desglose de estas actuaciones es el siguiente:

- Desestimadas:
 - 11 promociones con 10.688 viviendas.
- En estudio:
 - 38 promociones con 32.623 viviendas.
- En preparación:

 $\frac{13}{62}$ promociones con $\frac{7.729}{51.040}$ viviendas.

Estas actuaciones han sido llevadas a cabo a pesar de los altos precios solicitados por el suelo y de la lentitud de los procesos de planeamiento.

En el momento actual, las actuaciones de SEPES para la adquisición de suelo residencial se ven beneficiadas por varios factores, tales como:

— Puesta en marcha del funcionamiento de Instrumentos Autonómicos (Institutos, Sociedades, etc.) que han desarrollado actividades en este campo.

- Las potestades que otorga a los Ayuntamientos la Ley 8/90 de Reforma de la Ley del Suelo de 1976.
- La puesta en marcha por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes de un nuevo Plan de Vivienda, del cual Su Señoría ha sido informada detalladamente, y en el que SEPES se halla integrada.»

Madrid, 3 de septiembre de 1991.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/006776

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006776.

AUTOR: Ollero Tassara, Andrés (G. P).

Asunto: Deficiencias de la N-323 a su paso por los Ogíjares (Granada).

«En primer lugar se indica que el Sr. Alcalde de los Ogíjares y la Dirección de la Obra han mantenido numerosas entrevistas durante la ejecución, con una frecuencia casi mensual, en las que se ha tratado y se ha procurado dar contestación, de forma satisfactoria, a todas aquellas cuestiones que se han planteado por esa Alcaldía sobre la CN-323 a su paso por el término de Los Ogíjares.

Aparte de ello, el Ayuntamiento de Los Ogíjares ha dirigido a la Demarcación diversos escritos, todos los cuales han recibido contestación, en los que se exponen diversas cuestiones entre las que en ningún momento han figurado las ahora planteadas por el Señor Diputado.

Por otro lado, la comunicación entre el pueblo de Los Ogíjares y su vega se halla asegurada por el enlace entre los caminos agrícolas existentes a ambos lados de la carretera, conseguida por medio de cinco pasos distintos para tráfico agrícola, situados en el término municipal de Los Ogíjares y a lo largo de un tramo de sólo tres kilómetros.

Ello se ha contemplado con tres pasos para peatones y siete pasos de arroyos, ordinariamente secos, que pueden utilizarse la mayoría del año para paso peatonal.

El sifón aludido en la pregunta de S. S. se halla suficientemente dimensionado para los caudales que discurren por la Acequia Real de Los Ogíjares. En la actualidad está funcionando correctamente, protegido con una rejilla de entrada y con desagüe de limpieza de fondo.

Los desprendimientos existentes se deben a unos desbordamientos provocados por el taponamiento del sifón con elementos voluminosos, cuya repetición se ha evitado con la construcción de un aliviadero lateral, aguas arriba, así como con la modificación de la Acequia, con la conformidad de la Comunidad de Regantes.

Finalmente, las frecuentes y cordiales relaciones con el Ayuntamiento de Los Ogíjares, así como la voluntad de la Demarcación de Carreteras de encontrar solución a los problemas que la construcción de la Variante pueda suponerle a ese Municipio, hacen innecesaria la existencia de convenio alguno entre ambas entidades, máxime si se tiene en cuenta que la finalización de las obras se halla muy próxima.»

Madrid, 3 de septiembre de 1991.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/006777

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Díputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006777.

AUTOR: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel Mario (G. P).

Asunto: Abastecimiento de agua potable al Centro Penitenciario de Pereiro de Aguiar (Orense).

«El Centro Penitenciario de Pereiro de Aguiar se abastece de una captación superficial situada en un arroyo próximo a una cota que se encuentra a una altura inferior a la del Centro, por lo que es necesaria bombear el agua mediante dos bombas de 25 CV cada una.

En época de estiaje el caudal del arroyo desaparece. El Ayuntamiento de Pereiro de Aguiar no ha podido resolver el abastecimiento.

Se están ejecutando, con financiación de distintas administraciones, parte de las redes de abastecimiento, que en la actualidad no es continua, y no existe un punto desde el cual se pueda suministrar agua a la red. Las previsiones del Ayuntamiento, para las cuales no dispone de financiación actualmente, son completar la red en el futuro y buscar un punto para perforar un pozo desde el que se pueda suministrar agua directamente a la red.

La obra que se está realizando no posibilita una solución de abastecimiento del Centro.

Por parte del Ministerio de Justicia se ha comprobado la existencia, junto al Parque Tecnológico que se está construyendo, de una conducción para suministro a dicho Parque.

Desde la salida de la misma no existe ninguna dificultad técnica para hacer una toma desde la que se pudiera elevar el agua al Centro Penitenciario. El trazado discurriría por monte comunal. Esa conducción podría ser conectada a las redes de ejecución, abasteciendo también a los núcleos de población existentes en el trazado e incluidos en la red que construye el Ayuntamiento.

Para poder llevar a cabo el anterior plan es preciso contar tanto con el permiso de la Caja de Orense, propietaria del Parque Tecnológico, como del Ayuntamiento de Pereiro de Aguiar.»

Madrid, 6 de septiembre de 1991.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/006788

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006788.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Establecimientos cerrados en la Armada, el Ejército de Tierra, y el Ejército del Aire como consecuencia de las reducciones de personal.

«En los términos en que está redactada la pregunta de Su Señoría, su respuesta debe ser "ninguno", ya que ninguna unidad, centro o dependencia militar se ha disuelto específicamente como consecuencia de medidas adoptadas en áreas de personal. Ahora bien, el proceso de racionalización experimentado en las Fuerzar Armadas y en la organización periférica del Ministerio de Defensa sí ha tenido este efecto, con incidencia muy distinta en cada uno de los Ejércitos.

Así, el Ejército de Tierra es el que más variaciones ha sufrido, puesto que el desarrollo de su Plan de Modernización supuso la reducción del número de Brigadas Operativas de 22 a 15, la disolución de 11 Centros de Instrucción de Reclutas (CIRs), además de otros organismos menores, en su mayor parte de carácter logístico, algunos de los cuales se integraron en otros de nueva creación dependientes del Organo Central o del propio Ejército de Tierra.

En el Ejército del Aire y la Armada la incidencia ha sido menor. En el primero se disolvieron la Escuela de Formación Profesional e Industrial del Aeródromo de Agoncillo (La Rioja), que hoy aloja a unidades del Ejército de Tierra, una unidad de observación y vigilancia en Algeciras y el destacamento de Son Rullán. En la Armada la relevancia no tiene prácticamente significación.» Madrid, 9 de septiembre de 1991.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/006789

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006789.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Motivos de la minorización de 30.000 millones de pesetas, en las inversiones de la Armada dentro de los presupuestos de Defensa del año en curso.

«La cantidad de 30.000 millones de ptas. que se cita en la presunta de S. S. como valor de minoración presupuestaria del Ministerio de Defensa en los créditos correspondientes a la Armada, se refiere sin duda a la diferencia entre las previsiones iniciales del Departamento y el Presupuesto aprobado para 1991, puesto que la minoración real ascendió a 19.762 millones de ptas. Esta reducción se aplicó casi exclusivamente a proyectos de nuevas inversiones, en lugar de afectar a gastos corrientes como propone el Sr. Diputado, para que no tuviera efectos negativos sobre el funcionamiento y mantenimiento de las unidades de la fuerza naval y, por consiguiente, sobre su operatividad.

Este recorte presupuestario en 1991 hizo necesaria la reprogramación general de gastos, afectando principalmente a la financiación de las Fragatas F-85 y F-86, con objeto de cubrir las restantes necesidades del Departamento dentro de las disponibilidades presupuestarias existentes.

Actualmente se están considerando distintas líneas de actuación que afectarán a medio plazo a la programación de las inversiones del Ministerio de Defensa, previsiblemente mediante desplazamientos de algunas de éstas en el tiempo, dependiendo su incidencia de los futuros Presupuestos de Defensa.»

Madrid, 6 de septiembre de 1991.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/006801

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006801.

AUTOR: Anasagasti Olabeaga, Iñaki Mirena (G. V-PNV).

Asunto: Inversión realizada por el Estado en la Comunidad autónoma Vasca, durante el período 1985-1991, en materia de zonas marítimo-terrestres.

«Las cifras de la inversión realizada por la Dirección General de Puertos y Costas, "en materia de zonas marítimoterrestres, independientes de puertos", entendiendo por tales las comprendidas en el Programa 514 C, "Actuaciones en la Costa y Señalización Marítima", durante el período 1985-1991, en la comunidad Autónoma Vasca y en el resto de España son las siguientes:

INVERSION EN MILLONES

Ejercicio	C.A. Vasca	Resto del Estado	
1985	52,5	4.069,7	
1986	85,4	6.069,4	
1987	66,6	5.055,3	
1988	87,9	6.606,8	
1989	114,1	7.290,6	
1990	313,9	11.622,8	
1991 (previsto)	209,5	11.825,6»	

Madrid, 3 de septiembre de 1991.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/006802

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006802.

AUTOR: González Lizondo, Vicente (G. MX) y Oliver Chirivella, Juan (G. MX).

Asunto: Acuerdos firmados con el Gobierno japonés durante la reciente visita del Presidente del Gobierno a Japón, así como número de personas que oficialmente le han acompañado con especificación de los cargos.

- No se ha firmado ningún acuerdo.
- 2. La delegación oficial que acompañó al Presidente del Gobierno estuvo compuesta por las siguientes personas:

- Ministro de Industria, Comercio y Turismo.
- Ministra Portavoz del Gobierno.
- Embajador de España en Japón.
- Secretario de Estado de Universidades e Investigación del Ministerio de Educación y Ciencia.
- Secretario General de Promoción Industrial y Tecnología del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.
- Secretario General de Comercio del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.
- Director del Departamento Internacional del Gabinete de la Presidencia del Gobierno.
 - Jefe de Protocolo de la Presidencia del Gobierno.
- Director General para Amércia del Norte y Asia del Ministerio de Asuntos Exteriores.
- Secretario General del Plan Nacional de Investigación
 Científica y Desarrollo Tecnológico.
- Director General Jefe del Gabinete del Ministro de Industria, Comercio y Turismo.
- Directora General de Cooperación Informativa del Ministerio del Portavoz del Gobierno.

Asimismo, se desplazó, como es habitual en los viajes oficiales del Presidente del Gobierno, un equipo técnico de apoyo compuesto por, entre otros, personal de Secretaría, Seguridad y Comunicaciones.»

Madrid, 11 de septiembre de 1991.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/006803

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006803.

AUTOR: Peñarrubia Agius, José Joaquín (G. P).

Asunto: Desplazamiento del hijo del Presidente del Gobierno al Japón, acompañando a sus padres en la visita oficial realizada a dicho país.

- «1. Dada la organización del viaje oficial del Presidente del Gobierno a Japón, la presencia de Pablo González en el mismo no ocasionó gasto adicional alguno. Pablo González ocupó una de las plazas libres existentes en el avión oficial y se alojó en la Residencia que el Gobierno japonés puso a disposición del Presidente del Gobierno.
- 2. De la respuesta anterior queda claro que no existió gasto, por lo tanto no ha significado coste alguno al Presupuesto del Estado.»

Madrid, 11 de septiembre de 1991.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/006805

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006805.

AUTOR: Núñez Casal, José Luis (G. IU-IC).

Asunto: Actitud que piensa adoptar el Instituto Nacional de Industria (INI) como accionista minoritario dentro de la Empresa IVECO-PEGASO, ante el anuncio de diversas medidas como las de suspensión temporal de contratos y regulación de jornada.

«Desde el pasado 2 de enero el Instituto Nacional de Industria, mantiene una participación equivalente al 40% de las acciones de IVECO-PEGASO, S. A., después de que en dicha fecha se transfiriese el 60% restante. Desde ese momento, el INI perdió la mayoría en el poder decisorio de la gestión de la Sociedad, manteniendo una representación en el Consejo de Administración de la misma, proporcional a su participación minoritaria en el capital.

No obstante, el INI velará por el adecuado cumplimiento de los compromisos contraídos por IVECO-FIAT en relación con la puesta en marcha del Plan Industrial en IVECO-PEGASO, S. A., para el período 1991/94 que permita convertir a ésta en una Empresa viable en el futuro y el cual contempla un nivel de empleo previsto de 5.100 puestos de trabajo.

Por otra parte, se señala que el INI no pondrá ninguna objeción a las decisiones que pueda adoptar la mayoría en la gestión de IVECO-PEGASO, S. A., en la línea de conseguir una viabilidad de la Empresa que garantice su permanencia en el futuro, y por lo tanto la estabilidad de los puestos de trabajo en la misma, con independencia de los acuerdos a que los gestores deban de llegar con los sindicatos para la consecución de tales objetivos.»

Madrid, 9 de septiembre de 1991.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/006806

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006806.

AUTOR: García Fonseca, Manuel (G. IU-IC).

Asunto: Problemas de los médicos españoles que han hecho estudios de especialidad en otros países europeos para convalidar éstos en España.

- «A partir del momento en que los solicitantes formularon sus peticiones a la Administración, ésta realizó los trámites procedimentales pertinentes, entre ellos, los siguientes:
- Se solicitó informe a las autoridades francesas al objeto de conocer las características y el valor de los títulos aportados por los interesados.
- Se remitieron los expedientes a informe de la Comisión Nacional de la Especialidad de Alergología, que es el órgano consultivo de los Ministerios de Educación y Ciencia y de Sanidad y Consumo para estos fines, integrado por Médicos Especialistas de dicha Especialidad, nombrados en representación de los Ministerios citados y de la Organización Médica Colegial, así como de las Entidades y Sociedades científicas de ámbito estatal legalmente constituidas, en el que también tienen representación los Médicos especialistas en formación.

Como resultado de lo anterior, la Comisión Nacional, una vez valorados los expedientes, ha emitido en reiteradas ocasiones informe desfavorable, al entender que la formación acreditada no se corresponde, en duración y contenidos, a la exigida en España.

Hay que señalar que los solicitantes aportan un Diploma de Universidad, que tiene una duración de dos años, si bien alguno de ellos ha realizado voluntariamente un año más de formación, por lo que la duración de los estudios sancionados por el título que se pretende homologar es inferior a la exigida en España en un 50%.

Por su parte, las autoridades francesas se han manifestado, también en reiterados escritos, en el sentido de que la Alergologia no constituye especialidad médica en Francia y que los Diplomas de Universidad son títulos propios de las respectivas Universidades, creados por su propia iniciativa y bajo su exclusiva responsabilidad, sin que, por tanto, sean reconocidos a nivel nacional como títulos oficiales, no dando derecho a la cualificación como médico especialista.

Consultado también al Gobierno francés sobre la existencia de algún sistema de equivalencia o pasarela que permitiese, a quienes poseen tales Diplomas de Universidad, acceder a la cualificación de médico especialista, la respuesta ha sido igualmente negativa, no sólo por lo que con-

cierne a la Alergología, inexistente como Especialidad en Francia, como se ha expresado anteriormente, sino respecto de otras especialidades que sí existen en dicho país.

La hipotética situación que se plantea, es la de reconocer en España unos títulos extranjeros que, sin embargo, no son reconocidos en el propio país.

Así pues, la Administración española, no sólo no ha permanecido inactiva, sino que ha realizado múltiples gestiones con el único y exclusivo fin de velar por los intereses de estos médicos españoles, intentando buscar vías de solución a su problemática.

En relación a la incorporación a la legislación española del artículo 8.º de la Directiva 75/362/CEE, se hará en un proyecto de Real Decreto, que modifica y amplía el Real Decreto 1691/89, de 29 de diciembre, que en estos momentos se encuentra en tramitación.»

Madrid, 11 de septiembre de 1991.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/006807

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006807.

AUTOR: Andreu Andreu, Jerónimo (G. IU-IC).

Asunto: Derribo del edificio de Radio Cadena situado en la Avenida de Andalucía, de Cádiz.

«El mencionado edificio se entregó por el Ente Público Radio Televisión Española al Patrominio del Estado mediante Acta de Entrega, de 11 de julio de 1990, desocupado y libre de sus elementos técnicos y mobiliario según consta en la citada Acta, por haber dejado de ser necesario para el cumplimiento de sus fines.

Desde dicha fecha y hasta el momento actual, por la Junta Coordinadora de Edificios Administrativos, a propuesta del Gobierno Civil en aquella provincia, se vienen realizando, con la preceptiva intervención de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, los estudios de adecuación y adaptación del inmueble para el establecimiento de un Edificio Administrativo de Servicio Múltiple en el que puedan instalarse las Direcciones Provinciales de diversos Ministerios, en la provincia, para a continuación, incluir dicha actuación en el Programa de Construcción correspondiente de dichos edificios que ha de ser sometido a la aprobación del Consejo de Ministros.

En particular, se significa, que ya ha sido realizado un primer estudio de viabilidad consistente en la realización de las obras necesarias para la adaptación del edificio en su situación actual a los fines indicados que, después de su contraste y comprobación, ha dado lugar a la conclusión de su alto coste económico, frente a la alternativa de su total demolición y construcción de nueva planta de otro destinado a los mismos fines, cuyo estudio en el momento actual está finalizándose por la mencionada Dirección General para la Vivienda y Arquitectura.

Una vez concluido dicho estudio con sus correspondientes Proyectos básico y de ejecución, la construcción subsiguiente a la demolición del actual edificio será incluida en el Programa de Construcción de Edificios Administrativos de Servicios Múltiples correspondiente a su propuesta y aprobación si procede, por el Consejo de Ministros.»

Madrid, 9 de septiembre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/006835

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006835.

AUTOR: Isasi Gómez, Neftalí (G. P).

Asunto: Comportamiento del Director Provincial del Instituto Nacional de Servicios Sociales (INSERSO) de La Rioja el pasado día 26 de mayo, con motivo de celebrarse las elecciones municipales y autonómicas en la citada Comunidad.

«En la parte expositiva de la pregunta de S. S. se contienen una serie de imprecisiones y conceptos erróneos que hacen necesario el relato pormenorizado de los hechos que se hace a continuación.

El día 15 de mayo de 1991 la Junta de Gobierno de la Residencia de Pensionistas de Lardero tomó por unanimidad un acuerdo en el que se dispuso lo siguiente:

- 1) Libertad de acceso a la residencia a todos los partidos políticos para que expusiesen sus ideas en el centro con motivo de las elecciones autonómicas.
- Facilitar el desplazamiento a Lardero el día de las elecciones, poniendo un autocar a disposición de los residentes.

El día 24 de mayo de 1991, los candidatos del Partido Popular al Ayuntamiento de Lardero se pusieron en contacto con la residencia para comunicar que el día 26 iban a enviar un autobús, a lo que se les contestó que la Junta de Gobierno ya había previsto la cobertura del desplazamiento y se contaba con el servicio. Ese fue el sentido de la presencia en dicha residencia, del Director Provincial del INSERSO, el día 26 de mayo en el curso del desplazamiento de los residentes al Colegio electoral.

Durante su estancia en la residencia, el Director Provincial del INSERSO no hizo ninguna manifestación sobre su función de apoderado del PSR-PSOE.

Por todo lo expuesto, el Departamento de Asuntos Sociales manifiesta lo siguiente:

- 1) El Director Provincial del INSERSO de La Rioja ha actuado correctamente, siendo su actuación el estricto cumplimiento de los acuerdos de la Junta de Gobierno.
- 2) No fue el PSOE, sino la Junta de Gobierno de la residencia quien concertó los servicios del autobús que fue utilizado.
- 3) No procede la adopción de medidas, puesto que los hechos relatados no responden a la realidad de lo sucedido.»

Madrid, 6 de septiembre de 1991.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/006888

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006888.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Relación detallada de las sesenta y cuatro obras ilegales dentro de la zona marítimo terrestre de El Ferrol que ha ordenado derribar la Demarcación de Costas de La Coruña.

«Las respuestas a las cuestiones planteadas están referidas al momento en que se realizó por S. S. la pregunta escrita n.º expediente 184/6041 sobre el mismo asunto y contestada con fecha 22 de mayo de 1991.

- 1. En Anexo que se adjunta, se remite la relación de interesados a quienes la Demarcación de Costas ordenó el derribo de las obras ejecutadas, habiéndose procedido al archivo definitivo de algunas actuaciones.
- 2. Hasta la fecha no se ha demolido ninguna por las razones que se exponen, consistentes en que una vez resueltos todos los expedientes administrativos, se procederá a la redacción de un proyecto de demolición de todas las obras ilegales, para su aprobación técnica y económica,

y seguidamente su ejecución material. Por tanto, aquellas resoluciones administrativas, que hayan devenido firmes por no haberse recurrido contra ellas, habrán de esperar para su ejecución a la definitiva resolución de las recurridas, bien en vía administrativa, bien en vía contencioso-administrativa ante la jurisdicción competente.

- 3. Esta Cuestión no tiene una respuesta concreta, puesto que si bien en las respectivas resoluciones de la Demarcación de Costas se da un plazo al intersado para que proceda a la ejecución voluntaria, tal resolución es susceptible de recurso de alzada y contra la resolución de éste puede interponerse recurso contencioso-administrativo. En la actualidad, está pendiente de resolución judicial ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, el recurso interpuesto por cuarenta y cinco interesados, por lo que, si bien las resoluciones administrativas podrían llevarse a su ejecución conforme a los artículos 116 de la Ley de Procedimiento Administrativo, 34 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, 122 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y demás concordantes, una elemental medida de prudencia y cautela, avalada por la última doctrina jurisprudencial, aconseja que sea conocido y resuelto el asunto en vía judicial, previamente a cualquier ejecución material.
- 4. La resolución del recurso de alzada es comunicada directamente por el órgano que resuelve (en el presente caso la Dirección General de Puertos y Costas) a los interesados. En el supuesto planteado las resoluciones de esta Demarcación de Costas son de fechas 28 de junio de 1989 unas, y de 29 de junio de 1989 otras, y la resolución de los recursos de alzada es de 10 de diciembre de 1990.

No obstante, en caso de que el particular no lleve a debido término lo ordenado, se procede a su ejecución subsidiaria, debiendo previamente procederse al apercibimiento de la misma.

5. La Demarcación de Costas no dispone de medios para efectuar demoliciones, por lo que las ejecuciones subsidiarias se llevan a cabo con la maquinaria de alguna empresa contratada al efecto.»

Madrid, 3 de septiembre de 1991.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/006901

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006901.

AUTOR: Gómez Vázquez, Antonio (G. P).

Asunto: Vertido de arenas y construcción del muro del nuevo Paseo Marítimo en las Playas de Orzán y Riazor en la ciudad de La Coruña.

«En relación al preámbulo de la pregunta de S. S. se indica que, previamente a la realización de las obras de regeneración de las playas de Orzán y Riazor, que están funcionando con absoluta corrección, se realizaron todos los estudios técnicos necesarios que sirvieron de base para la redacción del correspondiente proyecto.

Por otra parte, el comportamiento del borde litoral en dicha zona ante los temporales ha mejorado considerablemente al actuar las playas regeneradas como elementos disipadores de la energía del oleaje, lo que prácticamente ha impedido que el mismo alcance al muro del paseo y se produzcan, por lo tanto, fenómenos de reflexión, que resultan tan perjudiciales para la estabilidad de las playas.

Sentados estos antecedentes, la respuesta a las cuestiones concretas es la siguiente:

Sigue produciéndose un correcto comportamiento de las playas regeneradas, como se pone de manifiesto a través del seguimiento que se hace de las mismas, mediante la toma de datos tanto en perfil como en planta.

En cuanto al perfil de equilibrio, éste responde en cada momento a la acción del mar, siendo en la actualidad la energía recibida menor, al haberse disminuido la profundidad en la zona de baño con los aportes de arena. Consecuentemente, en idénticas condiciones de oleaje, las playas son menos peligrosas que antes de haberse efectuado su regeneración.

Por otro lado, la operación de vertido de arena y otras operaciones complementarias han supuesto un aumento de la superficie de playa seca de unos 50.000 metros cuadrados netos en las playas de Orzán y Riazor (sobre los 20.000 cuadrados existentes con anterioridad).

La construcción del nuevo muro del paseo, ocupa la antigua zona de escollera en Orzán (unos 6.000 metros cuadrados) y unos 5.000 metros cuadrados de playa en Riazor, siendo su ubicación la necesaria para obtener la adecuada funcionalidad del paseo marítimo.

Después de la construcción del muro y paseo marítimo, la superficie de playa seca será de 65.000 metros cuadros. El porcentaje de reducción por la construción del muro y paseo marítimo es de un 7,1%.

Finalmente, se ha de realizar todos los años, como en cualquier otra playa, el acondicionamiento previo a la temporada de verano, como consecuencia de los cambios de perfil de equilibrio que se producen durante el período invernal.»

Madrid, 3 de septiembre de 1991.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/006903

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/006903.

AUTOR: Cholbi Diego, José (G. P).

Asunto: Medidas a adoptar para que el servicio público de Correos sea normal y eficaz en Jávea (Alicante).

«El sector periférico de Javea, constituido por las zonas más cercanas al litoral mediterráneo, donde predominan chalets diseminados, es el que plantea ciertos problemas, en la distribución del correo, por la configuración de sus viales y la anárquica numeración de estas viviendas.

Para tratar de paliar esta situación, la Jefatura provincial de Alicante ha elaborado un proyecto consistente en la instalación de casetas postales, o baterías de buzones estratégicamente situados, que facilitarán las tareas de reparto. Esta medida está avalada por el contenido del Real Decreto 772/80, de 29 de febrero, por el que se dictan normas sobre los servicios de comunicaciones en el medio rural. A tal efecto se han establecido diversos contactos con los responsables municipales y asociaciones de vecinos, lo que permitirá mayores facilidades en la materialización de este proyecto.

También la permanente expansión urbanística de Jávea dificulta la prestación del servicio, aunque la Jefatura provincial efectúa un estricto seguimiento, para que en todo momento se encuentre atendida conforme a las necesidades reales que plantea, no existiendo en la actualidad correspondencia pendiente de ser distribuida.»

Madrid, 3 de septiembre de 1991.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/007013

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/007013.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Asunto: Interpelación sobre medidas de política general que piensa adoptar el Gobierno para resolver la situación

creada en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura en torno al subsidio de desempleo agrario y el Plan de Empleo rural.

- «1. El sistema de protección por desempleo de los trabajadores eventuales agrarios, resultado de los Acuerdos alcanzados el 20 de febrero de 1990, entre las organizaciones sindicales más representativas y el Gobierno, en la Mesa de Concertación sobre Protección Social, cuyo total desarrollo fue concluido con el acuerdo de dichas organizaciones sindicales el 4-2-1991, se configura como un sistema integrado de subsidio por desempleo, Plan de Empleo Rural y Formación Profesional Ocupacional en el medio rural.
- A) Subsidio por desempleo en favor de trabajadores eventuales incluidos en el régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, como subsidio asistencia.

El subsidio por desempleo regulado por el Real Decreto 1387/1990, de 8 de noviembre, se aplica a los trabajadores agrarios por cuenta ajena de carácter eventual siempre que ellos o sus cónyuges no sean propietarios, arrendatarios o aparceros de explotaciones agropecuarias cuya base imponible sea igual o superior a 25.000 ptas., se encuentren en desempleo y cumplan los siguientes requisitos:

- No haber cumplido la edad mínima para causar derecho a la pensión de jubilación, salvo que el trabajador no tuviera acreditado el período de cotización requerido para su reconocimiento.
- Tener domicilio en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura.
- En el caso de convivencia con otras personas mayores de 16 años de edad en una misma unidad familiar, además del requisito de carencia de rentas del beneficiario, se exige que la suma de las de todos los integrantes de aquélla no sea superior en cómputo anual, incluidas las pagas extraordinarias, según el número de miembros mayores de 16 años.
- Tener cubierto en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social (REASS) un mínimo de 60 jornadas reales cotizadas en los 12 meses anteriores al desempleo.

En aras de la consecución de mayores niveles de protección, el requisito de acceso al subsidio, de tener cubierto un mínimo de 60 jornadas reales cotizadas, es atemperado por otras posibilidades más flexibles de acceso al derecho que recoge la propia norma reguladora y que permiten su disfrute, siempre y cuando se hayan cotizado 30 jornadas con ocasión de trabajos prestados en obras del PER y 30 al REASS, o 20 jornadas reales cotizadas al REASS o al Régimen General, todo ello sin olvidar los casos de los trabajadores mayores de 52 años que accedan al subsidio especial e indefinido hasta que sean beneficiarios de cualquier pensión de jubilación.

Dicho subsidio introduce en este sistema de protección un mayor grado de claridad, precisión y certeza en la tipificación de requisitos y obligaciones, encaminados a lograr una disminución en las posiblidades de fraude, al mismo tiempo que impulsa las acciones de control e inspección, a través de la acción coordinada y la colaboración entre los distintos organismos o Administraciones Públicas, así como de los interlocutores sociales a través de los Consejos Comarcales del INEM.

La aplicación de medidas contenidas en el Real Decreto mencionado supone la introducción de una mayor racionalidad y eficacia en el sistema protector, así como una mejora en el control del fraude, mediante una mejor tipificación de los requisitos de acceso y permanencia en el sistema, un perfeccionamiento de los mecanismos de control, y el aumento de la participación de los interlocutores sociales.

B) Protección a través del Plan de Empleo Rural:

Los trabajadores que no obstante lo expuesto, no reúnan el requisito mínimo de cotización (60 jornadas ó 20 jornadas) y que hayan sido perceptores del subsidio en el año inmediatamente anterior, tienen preferencia absoluta sobre el resto del colectivo de desempleados para participar en los trabajos que se realicen con ocasión de obras afectadas al PER.

- C) Complemento de la protección a través de los Programas de Formación Profesional Ocupacional en el medio rural:
- Los trabajadores del medio rural podrán participar en cursos de formación profesional ocupacional para su cualificación básica, el perfeccionamiento profesional en nuevas técnicas agrícolas o pecuarias o la reconversión profesional, derivadas de los procesos de adaptación de las estructuras agrarias y de la movilidad sectorial de los trabajadores, percibiendo, si están en desempleo, las correspondientes becas y ayudas.
- Además, para los desempleados menores de 25 años que no tengan acceso al subsidio o que vean reducida su duración máxima como consecuencia de las modificaciones introducidas en la actual regulación, el vigente Real Decreto 1387/1990 y el Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional, garantizan un curso de 250 horas de duración por el que tal colectivo percibirá las becas correspondientes, y cuyo objetivo principal es la reconversión profesional o sectorial de los afectados.

Por otra parte, el sistema posibilita la articulación conjunta de una serie de medidas cuya puesta en práctica supone un útil instrumento, por una parte, de control de los beneficiarios y, por otra, del normal funcionamiento del mercado de trabajo en zonas donde éste se encuentra predeterminado por factores climatológicos y de temporada.

En efecto, el desarrollo de las funciones que, tanto las Comisiones Provinciales y Regionales de Planificación y Coordinación de Inversiones, como, especialmente, los consejos Comarcales del INEM, en los que participan representantes de la Administración, de los Agentes Sociales y de la Administración Local, tienen a la hora de planificar las inversiones y coordinar su ejecución temporal de acuerdo con las necesidades del mercado de trabajo, evitará la simultaneidad entre la realización de obras del PER y el necesario trabajo en las campañas agrícolas, eliminando, en consecuencia, cualquier obstáculo que pueda impedir el libre funcionamiento del mercado.

- 2. En relación con la evolución de los principales indicadores del mercado de trabajo, cifras de paro y producción, se observa que:
- A) En Andalucía ha habido un incremento de empleo en sectores no agrarios (ver cuadro n.º 1 que se adjunta en Anexo) destacando especialmente el sector industrial donde aquel fue de un 13,7% en el primer trimestre de 1991 respecto al primer trimestre de 1989. Sin embargo, el paro se incrementó (la tasa de paro en el primer trimestre de 1991 fue de 25,7 frente al 24,9 en el primer trimestre de 1989) (ver cuadro n.º 2 del Anexo). Ello se debe al incremento de población activa siendo el diferencial de 51.800 personas en el primer trimestre de 1991 frente al primer trimestre de 1989.

En Extremadura, se ha producido también un incremento de empleo en sectores no agrarios en un 17,9% en el primer trimestre de 1991 frente al primer trimestre de 1989, siendo especialmente notables los relativos al sector de industria y construcción (ver cuadro n.º 3 del Anexo).

Por su parte, el paro en el primer trimestr de 1991, en relación con el primer trimestre de 1989 ha disminuido en todos los sectores (agrarios y no agrarios), siendo superior el descenso del paro en el sector de la construcción (ver cuadro n.º 4 del Anexo).

Por lo que se refiere a los beneficiarios del subsidio agrario, tal y como muestra el cuadro n.º 5 del Anexo, la media mensual de los trabajadores eventuales subsidiados ha pasado de 192.300 ptas. en 1984 a 294.700 ptas. en 1990. Las cifras de 1991 reflejan los beneficiarios del primer cuatrimestre, que si bien muestran un descenso en los beneficiarios en relación con 1990, ello se debe a que en dicho período aún no se habían dejado sentir los efectos de la nueva regulación del subsidio agrario, intensificando la protección.

De todo ello se puede deducir un desarrollo en ambas Comunidades Autónomas positivo, tanto del empleo, como de la cobertura asistencial del subsidio agrario.

B) En cuanto a las afirmaciones contenidas en la exposición de motivos se significa que los datos existentes relativos al crecimiento del PIB por Comunidades Autónomas reflejan una evolución favorable en las comunidades de Andalucía y Exremadura respecto a la media nacional.

Tomando como referencia el PIB real por habitante, media anual, se observa que en el período 1988-1990 la variación del mismo en Andalucía ha sido del 4,43% y en Extremadura del 4,62% frente al 3,92% para el conjunto de España (cuadro n.º 6 del Anexo).

En cuanto a la situación relativa de las Comunidades Autónomas (cuadro n.º 7 del Anexo), el porcentaje de participación de Andalucía y Extremadura en el PIB nacional y el PIB por habitante ha aumentado en ambas Comunidades.

Todo ello refleja que las economías de Andalucía y Extremadura se encuentran en una situación más dinámica que el resto de las Comunidades aún partiendo de niveles más atrasados.»

Madrid, 5 de septiembre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/007031 184/007032

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/007031 y 007032.

AUTOR: Sainz García, María Jesús (G. P).

Asunto: Reconocimiento, a su regreso a España, de los años trabajados y las cotizaciones que pagaron a la Seguridad Social en la URSS, a los «niños de la guerra» y pensión complementaria de los que regresan a España como jubilados con pensiones que oscilan entre 9.000 y 18.000 pesetas como máximo.

«La cuestión planteada por la situación del colectivo de los llamados "niños de la guerra", de su aspiración de regresar a España y la precariedad de la pensión devengada como consecuencia de la actividad laboral desarrollada en los años de residencia en la URSS, es objeto de atención por parte del Gobierno, como, por otra parte, no puede dejar de serlo la de otros colectivos de emigrantes españoles que se encuentran asimismo en dificultades.

El Convenio de Seguridad Social suscrito entre España y la URSS, actualmente pendiente de ratificación parlamentaria en los dos países firmantes, constituye un paso en favor del colectivo mencionado, al establecer el reconocimiento recíproco de los períodos de trabajo acreditados en cada uno de los dos países y la obligación para cada uno de ellos de abonar las prestaciones reconocidas a los beneficiarios residentes en el otro Estado.

las dificultades planteadas para el establecimiento en España, por la precariedad de la pensión devengada en la URSS plantea una situación de perfiles muy complejos, que está siendo objeto de consideración y estudio sobre la posibilidad de adoptar alguna medida que contribuya a atenuar dichas dificultades.»

Madrid, 9 de septiembre de 1991.-El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/007049

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/007049.

AUTOR: Andreu Andreu, Jerónimo (G. IU-IC).

Asunto: Previsiones del Ministro de Infraestructuras para la redacción y ejecución de un Programa Plurianual de Vivienda.

«El día 10 de mayo último, es decir, con posterioridad a la formulación de la presente pregunta por S. S., el Consejo de Ministros ha aprobado unas propuestas concretas para un nuevo diseño de la Política de Vivienda, con el objeto de facilitar el acceso a la vivienda a quienes no pueden hacerlo en las condiciones actuales de mercado.

Entre esas propuestas aprobadas figura la elaboración de un Plan que permita la construcción y adquisición de 460.000 viviendas en el período de 1992-1995, con arreglo a los siguientes criterios:

- Mantenimiento y potenciación del vigente régimen especial destinado a familias con ingresos inferiores a dos veces el SMI.
- Fomento de la constitución de un parque de vivienda social en alquiler, promovida a partir de suelo cedido por los Ayuntamientos y financiada con préstamos subsidiados hasta el 4%. La iniciativa privada podrá participar en las actuaciones de promoción pública, siempre que las viviendas ofertadas se ajusten a las rentas máximas establecidas.
- Diseño de un nuevo sistema de ayudas financieras para beneficiarios con ingresos de hasta 5,5 veces el SMI.
- El tipo de interés para el beneficiario de las ayudas del Plan se mantendrá en el 5% para el régimen especial y variará entre el 7,5% y el 11% para el nuevo régimen de ayudas financieras en función del nivel de ingresos del beneficiario. El plazo de estos préstamos será de hasta 20
- La concesión de subsidio para promociones de vivienda de nueva construcción quedará coordinada al suministro de suelo a un precio tal que su repercusión en el coste de la vivienda no supere un porcentaje compatible con el precio tasado de las viviendas protegidas.
- Los recursos necesarios para la financiación de este Plan se obtendrán mediante convenios con entidades finan- | mulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

cieras públicas y privadas. La diferencia entre el tipo de convenio y los tipos subsidiados para los beneficiarios se cubrirá con cargo a los Presupuestos de las Administraciones Públicas con competencias en materia de vivienda.

 Coordinación con las Administraciones Públicas Territoriales.

Actualmente el Ministerio de Obras Públicas y Transportes está preparando dicho Plan, con vistas a terminarlo y elevarlo al Gobierno para su aprobación antes de que finalice el presente año.»

Madrid, 3 de septiembre de 1991.-El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/007051 .

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/007051.

AUTOR: Andreu Andreu, Jerónimo (G. IU-IC).

Asunto: Opinión del Ministro de Infraestructura sobre la Ley de Arrendamientos Urbanos y el llamado «Decreto Boyer».

«El Ministerio de Obras Públicas y Transportes, conoce la situación del mercado de alquiler en España, provocada por una Legislación que ciertamente debe ser modificada, para evitar así los graves problemas planteados tanto a arrendadores como a inquilinos y arrendatarios.

Por ello se prepara actualmente un Proyecto de Ley que contemple todos los aspectos de la relación arrendaticia y, entre ellos, el de la duración de los contratos.

Se indica a S. S., asimismo, lo manifestado por el Ministro de Obras Públicas y Transportes en el Pleno del Congreso, el 12 de junio pasado.»

Madrid, 3 de septiembre de 1991.-El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/007062

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta for(184) Pregunta escrita Congreso.

184/007062.

AUTOR: Mur Bernad, José María (G. MX).

Asunto: Medidas previstas para facilitar la repatriación de los llamados «niños de la guerra», que fueron enviados a la URSS en 1937, por acuerdo de los legítimos Gobiernos de España y la Unión Soviética, y que han decidido regresar a España, encontrando graves dificultades en los temas de pensión, asistencia sanitaria y vivienda.

«La pregunta de Su Señoría plantea diversos problemas que se incardinan en áreas de actuación de distintos Departamentos ministeriales. Así:

- Al Ministerio de Justicia los relativos a la recuperación de la nacionalidad por aquellos que salieron entonces niños de España, en 1937, y la adquisición de la nacionalidad española para sus descendientes en el caso de que quieran también trasladarse a España.
- Al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en lo que respecta al Convenio con la URSS, a fin de que al volver a España puedan cobrar aquí las pensiones que generaron durante una vida de trabajo.
- A las distintas Comunidades Autónomas, puesto que las competencias en materia de vivienda han sido asumidas por dichas Comunidades y transferidas las correspondientes atribuciones y servicios.
- Al Ministerio de Sanidad y Consumo la asistencia sanitaria, en su caso.

No obstante, el Departamento de Asuntos Sociales está dispuesto a coadyuvar a la solución de todos los problemas de varias formas:

- Planteando el estudio de este tema en la Conferencia Sectorial con las Comunidades Autónomas, a fin de que puedan buscarse soluciones.
- Instando también a su estudio, a la Federación Nacional de Municipios y Provincias.
- Estudiando la aplicación a este colectivo, una vez se determine su número y estén resueltos los problemas que afectan a la competencia de otros Departamentos, de programas especiales de ayuda que sirvan para paliar los problemas de adaptación y otros que puedan planteárseles al llegar a España.

Por supuesto, una vez estas personas gocen de la ciudadanía española y residan en España, se estudiarían todas las posibilidades de que disfruten de las prestaciones y servicios que gestiona el INSERSO, entidad dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales:

— Pensiones de invalidez y jubilación de la modalidad no contributiva de la Seguridad Social, siempre que estos ciudadanos/as cumplan con los requisitos contemplados en el Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo, por el que se desarrolla en materia de pensiones no contributivas, la Ley 26/1990, de 20 de diciembre, por la que se establecen en la Seguridad Social este tipo de prestaciones.

- A tener acceso, supuesto sean pensionistas de la Seguridad Social, tanto a nivel contributivo como no contributivo, a la red de residencias gestionadas por el Instituto Nacional de Servicios Sociales.
- A poder participar en los programas de Vacaciones para la Tercera Edad, sin necesidad de ser pensionistas de la Seguridad Sopcial, si superan los 65 años o, siendo pensionistas, si tienen de 60 a 64 años.
- A poder participar en los Programas de Termalismo Social, supuesto sean pensionistas de la Seguridad Social.
- A tener acceso a los Hogares y Clubes de la Tercera Edad.
- Posibilidad, a los que padezcan una discapacidad, de su reconocimiento como minusválido y, en ese caso, tener acceso a los servicios prestados en los Centros del INSER-SO, así como a las prestaciones del Real Decreto 383/1984, no derogado por la citada Ley 26/1990, de Prestaciones no Contributivas.»

Madrid, 9 de septiembre de 1991.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/007064

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/007064.

AUTOR: Villalón Rico, César (G. P).

Asunto: Establecimiento de la carrera profesional para Facultativos y Diplomados de Enfermería.

«En la actualidad, se encuentra en fase avanzada de estudio el proyecto de Carrera Profesional del Personal del Sistema Nacional de Salud.

El Ministerio de Sanidad y Consumo considera que la eficacia de la función sanitaria, por su carácter de prestación realizada por recursos humanos especializados, va ligada a mejorar esos recursos humanos, y su progreso, al desarrollo personal y profesional del personal sanitario.

En esta línea, se aborda la cuestión de la carrera profesional para los Facultativos del Sistema Nacional de Salud, iniciativa que se extenderá en fases sucesivas a los restantes profesionales sanitarios y abarcará, finalmente, a todo el personal que presta servicios en las Instituciones Sanitarias.

En el momento actual, la carrera profesional de los facultativos del sector público, tal como está establecida, ha finalizado su camino y ya no responde ni a las expectativas de la mayoría de los profesionales para su promoción individual, ni a las específicas de administración del sistema.

Los cambios en la organización, debidos, tanto a los avances tecnológicos y a la complejidad de la estructura sanitaria, como a las nuevas demandas expresadas por los usuarios, obligan a crear nuevos modelos que den una adecuada respuesta a las necesidades del país.

En este sentido, este proyecto se inscribe en la reflexión que sobre el futuro del sistema sanitario se está llevando a cabo desde diferentes sectores. La carrera profesioal está íntimamente relacionada e implica, en cierta medida, un cambio en los contenidos laborales y funciones o actividades que desarrollan los facultativos.

El proyecto de carrera profesional debe colaborar en el proceso de redefinición de las relaciones laborales, tanto desde la adecuación del sistema retributivo, como desde la diferenciación en la vinculación al sistema.

El desarrollo e implantación de un verdadero modelo de carrera profesional es objetivo prioritario de la Administración Sanitaria. La realización de este proyecto, parte de unas bases conceptuales que se concretan en los objetivos a alcanzar, y que sintetizan el punto de vista de la Administración, y responden a las expectativas de los profesionales.

Los primeros tienen por objeto consolidar el modelo Sanitario Público contemplado en la Ley General de Sanidad, y entre ellos estarían los siguientes:

- Convertir la política de recursos profesionales del Servicio Sanitario Público en un instrumento para la mejora de la calidad asistencial.
- Garantizar al Sistema Público la oferta de los recursos de los profesioales que este modelo requiere.
- Regular la oferta profesional disponible, para poder instrumentar vías de adecuación a la demanda que sobre los servicios de salud efectúan los ciudadanos.
- Optimizar la inversión que el Sistema Sanitario Público realiza al formar a los profesionales (la experiencia de los profesionales), evitando que la burocratización o la falta de cauces adecuados impidan su desarrollo y aprovechamiento.
- Reforzar la voluntad de quienes se vuelcan en la profesión, mediante la apertura de vías de acceso a la investigación o la docencia, con los apoyos suficientes.
- Involucrar al colectivo profesional médico en la construcción del Sistema Sanitario Público, ya que sin tal colaboración esta tarea no se puede realizar.

Desde la perspectiva de los profesionales, son objetivos del proyecto de carrera:

- Posibilitar la promoción-reconocimiento del profesional, en base, fundamentalmente, a su trabajo y esfuerzo individual.
- Ligar el esfuerzo formativo y laboral individual a una consecución de status, diferencias retributivas, acceso a la investigación o a la docencia.

- Permitir a los profesionales el acceso a la formación permanente y continuada, con una traducción clara en su actividad laboral.
- Diferenciar las necesidades organizativas del Sistema, de las de promoción e incentivación profesional.
- Deslindar, en cierta medida, la vertiente profesional científica de la organizativa-gestora, instrumentando los cauces de comunicación entre ambos.

En este marco así definido, se plantea en la actualidad el proyecto de carrera profesional del personal del Sistema Sanitario Público, que podrá desarrollarse durante los próximos meses en un contexto, tanto de decisión por parte de los órganos responsables del Ministerio de Sanidad y Consumo, como de negociación y consenso con los representantes de los profesionales.»

Madrid, 5 de septiembre de 1991.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/007072

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/007072.

AUTOR: Armet Coma, Joan Josep (G. IU-IC).

Asunto: Estrategia del Gobierno para mejorar el servicio de Correos y Telégrafos.

«El servicio de Correos y Telégrafos ha experimentado en los últimos años las tensiones derivadas de las transformaciones en el sector, entre la que puede citarse un aumento exponencial de la correspondencia comercial coincidente con cierta disminución de la estrictamente privada, así como la irrupción de centenares de empresas privadas que operan en los segmentos más rentables del mercado. También han incidido sobre el servicio las exigencias sociales de una mayor eficacia y economía en la gestión de los servicios públicos, lo que debe conseguirse con los instrumentos jurídicos y organizativos de la Administración Pública, que no siempre son los más adecuados para la agilidad y la eficacia que se demandan.

Para facilitar al servicio de Correos y Telégrafos los instrumentos jurídicos y de gestión más acordes con estas necesidades, se prevé el inminente desarrollo en todos sus aspectos, del artículo 99 de la Ley 31/90, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, y en consecuencia la constitución efectiva del Organismo Autónomo "Correos y Telégrafos", así como de sus Estatutos,

en los que se contemplará el régimen presupuestario y patrimonial que la propia Ley habilita.

Por otra parte, se operará una profunda reorganización administrativa, financiera y técnica del Organismo.

Ambas actuaciones responden a un objetivo central a corto plazo: la regularidad en el servicio. A partir de esta regularidad, se pretende fomentar la confianza de los usuarios de los servicios postales y telegráficos, así como mejorar la imagen pública de Correos.

Con este objetivo prioritario, la regularidad, las acciones se dirigirán a la implementación de sistemas de control de producción y de gestión. Estos sistemas son esenciales para el adecuado funcionamiento de una organización que gestiona un volumen de envíos postales superior a los 4.000 millones anuales, así como millones de unidades de otros servicios, y en la que prestan servicio más de 60.000 funcionarios y trabajadores sujetos a legislación laboral.

Como acciones complementarias, el proyecto se centra en la mejora de los lugares de trabajo, tanto de las oficinas visibles por el público como de las instalaciones industriales, así como el desarrollo de planes de formación del personal, asimismo, deben destacarse los proyectos de mejora de la seguridad del servicio, en todos sus aspectos.

A medio y largo plazo, una vez consolidado el proceso anterior, y establecida plenamente la regularidad en el servicio, se proyecta la ampliación de las oficinas integradas, mediante el empleo masivo de sistemas informáticos. Por otra parte, será posible plantearse un plan comercial avanzado, acorde con un sector en que es previsible que se generen significativas novedades en la demanda de servicios postales y de telecomunicación.»

Madrid, 3 de septiembre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/007073

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/007073.

AUTOR: Armet Coma, Joan Josep (G. IU-IC).

Asunto: Medidas de política general que tiene previstas el Gobierno para relanzar y consolidar en el futuro la actividad turística.

«El Gobierno, en el marco de una política turística integradora en relación al conjunto de las Comunidades Autónomas (que actúan de acuerdo con importantes competencias en la materia), propugna como grandes líneas estratégicas para el sector:

- Prioridad de la puesta en marcha del programa de competitividad, que pondrá el acento en la renovación tecnológica, en la mejora de la calidad de los establecimientos, en la formación profesional y en la internacionalización de las empresas. Para ello es imprescindible cooperar con las Comunidades Autónomas y empresas del sector.
- Como demanda el sector, se mantendrán encuentros con otros Departamentos Ministeriales, con importantes competencias que afectan al turismo, como seguridad ciudadana, medio ambiente, tratamiento fiscal, Seguridad Social, etc.
- Potenciación de la promoción exterior al igual que en ejercicios anteriores. El próximo año se pondrá en marcha una amplia campaña publicitaria de imagen de España como destino turístico primordial, en los principales medios de información de USA y de Europa, y asimismo de Japón y Australia. En el futuro se pretende encontrar nuevas líneas de actuación a través de una publicidad en cooperación con las Comunidades Autónomas y desarrollar la llamada publicidad marquista, de productos determinados o grupos de empresas.

En cualquier caso, es propósito de la Administración que cualquier medida para el sector se lleve a cabo conjuntamente con las Autonomías y con la industria, ya que se requiere un especial esfuerzo de los agentes implicados: las administraciones coordinando sus funciones y actividades, y la industria, adaptándose a las nuevas exigencias del mercado.»

Madrid, 9 de septiembre de 1991.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/007086

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/007086.

AUTOR: Izquierdo Arija, María del Pilar (G. P).

Asunto: Tiempos de espera de cirugía en el Servicio de Ginecología del Hospital del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) de Zamora, a febrero de 1991.

«Los pacientes en espera para hospitalización en el Servicio de Ginecología del Hospital de Zamora, a 10.5.91, eran 85. Es de destacar que a lo largo del año 1990 este Servi-

cio ha atendido a 760 pacientes, suponiendo los pacientes que esperan un 11,1% del total de los atendidos.

El tiempo de demora media es de 80 días. Esta demora está motivada por el déficit de Anestesistas, que hizo reducir el número de intervenciones a la mitad de los que permitía el dispositivo asistencial del Hospital.

No obstante, hay que señalar que el Hospital prioriza la urgencia de los pacientes, de forma que un paciente cuya intervención no deba demorarse es atendido siempre con preferencia.

En cuanto a las medidas adoptadas por el Hospital para paliar esta situación, se destaca el incremento de la disponibilidad de Anestesistas para intervenciones programadas a partir de 1 de abril de 1991, lo que ya ha hecho disminuir tanto el tiempo de demora, como el número de pacientes en espera.

Por último, se indica que hasta el 31.12.90 el control de los pacientes en espera se realizaba por especialidades médicas. A partir del 1.1.91, se ha establecido un nuevo sistema de información, en virtud del cual el INSALUD realizará el control por patologías, distinguiendo, además, entre pacientes en espera y pacientes con cita programada.»

Madrid, 5 de septiembre de 1991.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/007087

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/007087.

AUTOR: Izquierdo Arija, María del Pilar (G. P).

Asunto: Tiempos de espera para cirugía de oftalmología en el Hospital del Instituto Nacional de la Salud (INSA-LUD) de Zamora.

«Los pacientes en espera para hospitalización en el Servicio de Oftalmología del Hospital de Zamora, a 10.5.91, eran 86. Es de destacar que a lo largo del año 1990 este Servicio ha atendido a 368 pacientes, suponiendo los pacientes que esperan un 23,3% del total de los atendidos.

El tiempo de demora media es de 54 días. Esta demora está motivada por el déficit de Anestesistas, que hizo reducir el número de intervenciones a la mitad de los que permitía el dispositivo asistencial del Hospital.

No obstante, se señala que el Hospital prioriza la urgencia de los pacientes, de forma que un paciente cuya inter-

vención no deba demorarse es atendido siempre con preferencia.

En cuanto a las medidas adoptadas por el Hospital para paliar esta situación, se destaca el incremento de la disponibilidad de Anestesistas para intervenciones programadas a partir de 1 de abril de 1991, lo que ya ha hecho disminuir tanto el tiempo de demora, como el número de pacientes en espera.

Por último, se indica que hasta el 31.12.90 el control de los pacientes en espera se realizaba por especialidades médicas. A partir del 1.1.91, se ha establecido un nuevo sistema de información, en virtud del cual el INSALUD realizará el control por patologías, distinguiendo, además, entre pacientes en espera y pacientes con cita programada.»

Madrid, 5 de septiembre de 1991.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/007078

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/007078.

AUTOR: Izquierdo Arija, María del Pilara (G. P).

Asunto: Tiempos de espera para la realización de mamografías en el Hospital del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) de Burgos.

«En primer lugar, como ha informado el Ministerio Sanidad y Consumo en múltiples ocasiones, se indica que las listas de espera agregadas no constituyen un indicador fiable respecto a la gestión y evolución de la actividad del Sistema Nacional de Salud, pues este indicador debe ponerse en relación con la actividad propia de cada Servicio y la Gestión del Hospital y del Servicio de Salud respectivo.

En cuanto a la pregunta concreta realizada por la Sra. Diputada, los pacientes en espera para la realización de mamografías en el Hospital de Burgos, a 22.5.91, eran 406. Es de destacar que a lo largo del año 1990 este Servicio ha atendido a 1.675 pacientes, suponiendo los pacientes que esperan un 24,24% del total de los atendidos.

El tiempo de demora media es de 120 días.

No obstante, hay que señalar que en el Hospital "General Yagüe" no hay ninguna paciente que espera mamografías para determinar diagnóstico, ya que existe consulta preferente para ello, y el Hospital prioriza la urgencia de los pacientes.

En cuanto a las medidas adoptadas por el Hospital pa-

ra paliar esta situación, a finales del pasado año, se adquirió un mamógrafo más, con lo que en estas fechas se dispone de tres.

Hasta el 31.12.90 el control de los pacientes en espera se realizaba por especialidades médicas. A partir del 1.1.91, se ha establecido un nuevo sistema de información, en virtud del cual el INSALUD realizará el control por patologías, distinguiendo, además, entre pacientes en espera y pacientes con cita programada.»

Madrid, 5 de septiembre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/007089

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/007089.

AUTOR: Izquierdo Arija, María del Pilar (G. P).

Asunto: Tiempos de espera de la especialidad de «Alergia» en los servicios extrahospitalarios del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) de Valladolid, en febrero de 1991.

«Los pacientes en espera en la Especialidad de "Alergia" de los Servicios extrahospitalarios del Hospital de Valladolid, son 541. Es de destacar que a lo largo del año 1990 este Servicio ha atendido a 6.181 pacientes, suponiendo los pacientes que esperan un 8,75% del total de los atendidos.

El tiempo de demora media es de 41 días, si bien hay que distinguir entre:

- Pacientes que esperan para valorar alergias a medicamentos, para los que la demora media es de 5 meses.
- Pacientes que esperan para valorar alergias ambientales, para los que la demora media es de entre 10 días (nuevos) y 15 días (revisiones).
- Pacientes que necesitan prueba urgente para completar preoperatorio, para los que no hay demora.

Por último, señalar que hasta el 31.12.90 el control de los pacientes en espera se realizaba por especialidades médicas. A partir del 1.1.91, se ha establecido un nuevo sistema de información, en virtud del cual el INSALUD realizará el control por patologías, distinguiendo, además, entre pacientes en espera y pacientes con cita programada.»

Madrid, 5 de septiembre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/007106

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/007106.

AUTOR: Hernández Mollar, Jorge Salvador (G. P).

Asunto: Situación de lista de espera para pruebas de diagnóstico en el Ambulatorio «Hermanos Marín» de Madrid.

«Los datos aportados en la pregunta formulada resultan insuficientes para identificar el centro sanitario al que se refiere el Sr. Diputado.»

Madrid, 11 de septiembre de 1991.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/007109

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/007109.

AUTOR: Hernández Mollar, Jorge Salvador (G. P).

Asunto: Régimen económico de enfermos de la Seguridad Social ingresados en centros psiquiátricos.

«El gasto generado por la atención a enfermos ingresados en Centros Psiquiátricos no es atendido, en la actualidad, por el presupuesto del INSALUD, que sí atiendo la hospitalización de enfermos psiquiátricos, en fase aguda, a través de su propia red hospitalaria.»

Madrid, 5 de septiembre de 1991.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/007142

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/007142.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Explicación acerca de la participación española en la fuerza de reacción rápida de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN).

«El asunto interesado fue objeto de contestación al Sr. Diputado por el Ministro de Defensa en la comparecencia ante la comisión de Defensa del Congreso el día 20 de junio pasado (BOE n.º 286).»

Madrid, 5 de septiembre de 1991.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/007159

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/007159.

AUTOR: Fernández Díaz, Jorge (G. P).

Asunto: Plazo previsto para la presentación de un Proyecto de Ley que contemple todos los aspectos relacionados con el consumo de drogas en el mundo laboral.

«Los trabajos realizados por la Comisión Mixta para el Estudio del Problema de la Droga culminaron en la elaboración de unas conclusiones que han sido aprobadas por ambas Cámaras.

En ellas, y por lo que se refiere a las medidas a adoptar en el ámbito laboral, en el sentido que señala la pregunta de S. S., la Comisión considera necesario establecer fórmulas que permitan armonizar la protección del derecho del trabajador a su intimidad, con el interés público que en algunos casos puede exigir la realización de controles que permitan detectar el consumo de drogas.

En esta línea, y tal como se manifestó en la comparecencia del Ministro de Trabajo y Seguridad Social ante la Comisión Parlamentaria antes mencionada, el día 30 de abril de 1991, se prevé que el Proyecto de Ley en prepara-

ción sobre prevención de riesgos para la salud en los centros de trabajo aborde esta materia al regular la práctica de los reconocimientos médicos a los trabajadores.»

Madrid, 5 de septiembre de 1991.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/007166

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/007166.

AUTOR: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel Mario (G. P).

Asunto: Conocimiento por el Ministro de Educaión y Ciencia del escrito del Director-Gerente de la Asociación de Deportes Olímpicos 1992, de fecha 04/06/91 dirigido a las Federaciones Deportivas Españolas en el que les exige la adquisición de billetes de avión a través de la citada Asociación.

«La Asociación de Deportes Olímpicos (ADO'92) es una entidad privada deportiva sin ánimo de lucro, según sus propios estatutos y como tal tiene libertad para poder establecer acuerdos de patrocinio y/o colaboración con las empresas que estime oportuno y en los términos que ambas partes convengan.

El contrato firmado por A.D.O. con la compañía aérea IBERIA supone una prestación de servicios, por parte de esta compañía, permitiendo a la Asociación ofrecer el billete para viajes, directamente, en sustitución del importe en metálico equivalente al que se transferiría a las Federaciones.

El acuerdo ADO-IBERIA tiene como objetivo fundamental el pago, en billetes de avión, de una parte del dinero que corresponde a cada Federación Deportiva que pertenezca a A.D.O.»

Madrid, 5 de septiembre de 1991.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/007205

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/007205.

AUTOR: Ollero Tassara, Andrés (G. P).

Asunto: Estudios realizados sobre la futura presa de Rules.

«Las presas de Beninar y Beznar están en explotación y por tanto dando el Servicio para el que se proyectaron. Las fugas de la presa de Beznar pueden considerarse prácticamente despreciables.

Es incierto, sin embargo, si la pregunta de S. S. se refiere a filtraciones a través del vaso del embalse, que en Beninar tengan cierta consideración y que hayan sido solucionadas en parte, y que en estos momentos, esté completándose el estudio de posibles soluciones más ambiciosas.

En el proyecto de construcción de la Presa de Rules se ha hecho un estudio exhaustivo de la hidrogeología de la zona y tal estudio ha servido para determinar, entre otras posibilidades, la ubicación de la presa y del embalse correspondiente, de forma que no sean previsibles fugas de ningún tipo.

Dado que los denominados "datos" a que se refiere la pregunta no son reales y que los resultados de los estudios incluidos en el Proyecto son totalmente distintos, la utilidad prevista para la presa de Rules no se ve comprometida en absoluto.

Al no ser reales los condicionamientos expuestos, no es necesario tomar ninguna medida adicional, por tanto, el calendario previsto para la construcción no tiene porque verse alterado.»

Madrid, 3 de septiembre de 1991.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/007216

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/007216.

AUTOR: Martínez Sáiz, María Teófila (G. P).

Asunto: Pagos pendientes por las ayudas económicas personales previstas en los Planes Cuatrienales de la Vivienda 1981-1983 y 1984-1987.

«1. Ayudas Económicas Personales, correspondientes al Plan Trienal 81/83 (no al Plan Cuatrienal como se expresa

en la pregunta de S. S., en el que no existieron dichas A.E.P.), son las que corresponden al cuadro n.º 1 que se adjunta como Anexo, sin que existan retrasos en el pago de las Ayudas Económicas reconocidas y tramitadas de acuerdo con la normativa correspondiente.

2. Desde los años 1989 y 1990, se han dispuesto fondos suficientes para dotar a las CC.AS. que han permitido a las mismas hacer frente a las subvenciones solicitadas.

Se trata de subvenciones a fondo perdido, que en cuantías diversas, según las condiciones del adquirente y de la vivienda, son concedidas por las Comunidades Autónomas, a las cuales corresponde asimismo el pago a los beneficiarios, para lo cual se efectúan los oportunos libramientos de fondos por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

Dichos libramientos se llevan a cabo de la forma siguiente: Inicialmente (1984) se hizo una dotación, en concepto de fondo de maniobra, a todas las CC.AA. en cuantía proporcional a diversos parámetros objetivos, tales como la de población susceptible de recibir este tipo de ayudas, el número de V.P.O. promovidas en cada Comunidad Autónoma, etc. Una vez dichos fondos fueron consumiéndose en abonos a los beneficiarios, cada Comunidad Autónoma justifica los pagos efectuados y se efectúan sucesivas provisiones de fondos. Hasta el 31.12.1990 se habían ordenado transferencias de fondos a las Comunidades Autónomas, por importe de ptas. 43.614.412.894, y se habían contabilizado justificaciones de gastos por importe de ptas. 37.168.067.413, con lo que existían fondos pendientes de justificar por importe de ptas. 6.446.345.481.

La normativa en vigor en materia de gasto público y la propia de este tipo de transferencias de capital impone que con carácter previo a la expedición de nuevos libramientos se hayan justificado los efectuados con anterioridad. No obstante y con objeto de impedir situaciones coyunturales de carencia de fondos por parte de las Comunidades Autónomas, se aconsejó a éstas que incluso, antes del agotamiento de recursos correspondientes a anteriores transferencias, se cursaran justificaciones parciales que permitieran comprobar el correcto empleo de los fondos remitidos con el fin citado. En la práctica totalidad de las CC.AA. se ha conseguido establecer un sistema fluido de funcionamiento de la secuencia, remesa de fondosjustificación de pagos-nueva remesa, por lo que no se presentan en la actualidad situaciones de retraso en los pagos por causa imputable a carencia de fondos. De hecho, durante los dos últimos años son prácticamente inexistentes las quejas recibidas en tal sentido, lo cual cabe atribuir también a una mejora de los procedimientos de reconocimiento del derecho y pago a los beneficiarios, por parte de determinadas Administraciones Autonómicas, en las que se constataban este tipo de dificultades.

3. No se conocen con exactitud las obligaciones de los pagos pendientes en las distintas Comunidades Autónomas por las subvenciones personales previstas en el Plan Cuatrienal 84/87, ya que, en virtud de los correspondientes Decretos de Transferencias a las Comunidades Autónomas, en materia de Patrimonio Arquitectónico, Control de la Calidad de la Edificación y Vivienda, corresponde a las mis-

mas, la resolución, concesión y, en su caso, abono de la subvención pertinente, para lo cual reciben los fondos correspondientes de la Administración Central previa justificación de los pagos efectuados con cargo a anteriores remesas de fondos.

- 4. Se acompaña como Anexo cuadro n.º 2, justificativo de las dotaciones efectuadas a cada Comunidades Autónomas, relativas al Plan Cuatrienal, ya que los RR.DD. 1494/87 de 4 de diciembre y 224/89 de 3 de marzo, no contemplan con cargo a la Administración Central las subvenciones para adquirentes de viviendas de protección oficial de promoción privada. Ello no obstante, en 1991 se han efectuado o se encuentran en trámite, las transferencias que se detallan en el cuadro n.º 3 del Anexo que se adjunta, con objeto de reponer los fondos utilizados por las CC.AA. para atender al pago de las subvenciones concedidas al amparo del Plan Cuatrienal 1984-1987.
- 6 y 7. Se considera que la demora, en su caso, se produce por circunstancias obligadas por la tramitación administrativa.

La mayor parte de las subvenciones a adjudicatarios de V.P.O. amparadas en el Plan Cuatrienal 1984-1987 ya han sido reconocidas y abonadas y desde el 1-1-1988, las subvenciones se efectúan con cargo a recursos propios de las CC.AA., salvo algunos tipos de subvenciones (viviendas de Promoción Pública y viviendas de Régimen Especial) de cuantía proporcionalmente mucho menor. Hasta el 31-12-1990 se habían abonado 125.398 subvenciones para adquisición de V.P.O. y 31.699 subvenciones para rehabilitación de viviendas.

En definitiva, puede considerarse innecesaria la reforma normativa de un régimen de subvenciones en fase de extinción y que por otra parte, no presenta en la actualidad disfunciones de carácter general, con independencia de los problemas de gestión que puedan existir ocasionalmente en alguna de las CC.AA., en ningún caso atribuibles al sistema general de transferencia de fondos por parte del Estado. Si hay algún retraso ocasional en la justificación de pagos por parte de alguna Comunidad, ello no puede resolverse por la Administración Central, que en todo caso actúa con la mayor flexibilidad, compatible con las normas legales vigentes y con las correspondientes a una buena administración de los recursos públicos presupuestarios.

Por otra parte, la solución consistente en el pago directo a los beneficiarios por el Estado, vulneraría el marco competencial de las CC.AA., por lo que tampoco puede obviarse la intermediación de las Administraciones Autonómicas en la concesión y pago de este tipo de subvenciones.»

Madrid, 3 de agosto de 1991.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

Nota: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/007265

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/007265.

AUTOR: Andreu Andreu, Jerónimo (G. IU-IC).

Asunto: Número de kilómetros de costa de la Comunidad Autónoma de Cantabria que carecen de deslinde realizado conforme a la Ley de Costas de 1988.

«Los tramos de costa de la Comunidad Autónoma de Cantabria que no están deslindados o tienen deslinde parcial o necesitan la revisión por ser anteriores a la entrada en vigor de la Ley de Costas son 512,0 Kms.»

Madrid, 3 de septiembre de 1991.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/007269

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/007269.

AUTOR: Andreu Andreu, Jerónimo (G. IU-IC).

Asunto: Número de kilómetros de costa de Andalucía que carecen de deslinde realizado conforme a la Ley de Costas de 1988.

«Los tramos de costa que no están deslindados o tienen deslinde parcial o necesitan revisión por ser anteriores a la entrada en vigor de la Ley de Costas son 1.182,1 Kms.

El desglose de la cifra anterior por provincias es el siguiente:

	Kms.
Huelva	235,8
Sevilla	247,4
Cádiz	429,0
Málaga	48,0
Granada	47,9
Almería	174,0

Madrid, 3 de septiembre de 1991.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

184/007323

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/007287

Excmo. Sr.: A los efectos del artículo 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/007287.

AUTOR: Andreu Andreu, Jerónimo (G. IU-IC).

Asunto: Medidas tomadas en relación con el exceso de relleno realizado en Puerto Sherry (Cádiz), más allá del permitido por la concesión administrativa que le dio origen.

«El asunto interesado por S. S. fue objeto de contestación a una pregunta oral del Sr. Diputado, transformada en escrita, número expediente 184/7023, el pasado 25 de julio.»

Madrid, 3 de septiembre de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/007323.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Efectos que tendrá el recorte presupuestario en relación con las obras de la provincia de Málaga.

«El recorte presupuestario aprobado por el Gobierno para contener el déficit económico ha afectado al Ministerio de Obras Públicas y Transportes en un montante global de 106.000 millones de pts. Ello ha obligado a todos los Centros Directivos, que han visto recortados sus presupuestos para 1991 en la parte proporcional del reajuste antes aludido, a revisar la totalidad de los Proyectos cuya ejecución estaba prevista para 1991.

No obstante, es evidente que la voluntad del Departamento de Obras Públicas y Transportes es mantener la ejecución de las obras de infraestructura al ritmo que permitan las disponibilidades presupuestarias sin que, en ningún caso, suponga la paralización de obras en marcha.

Por consiguiente, no es posible detallar en estos momentos Proyectos concretos cuyo ritmo de ejecución pueda haberse visto afectados por el recorte ni, aún menos, determinar si existe algún caso concreto de proyectos cuya ejecución vaya a posponerse.»

Madrid, 9 de septiembre de 1991.—El Ministro, Virgilio Zapatero Gómez.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36 Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961